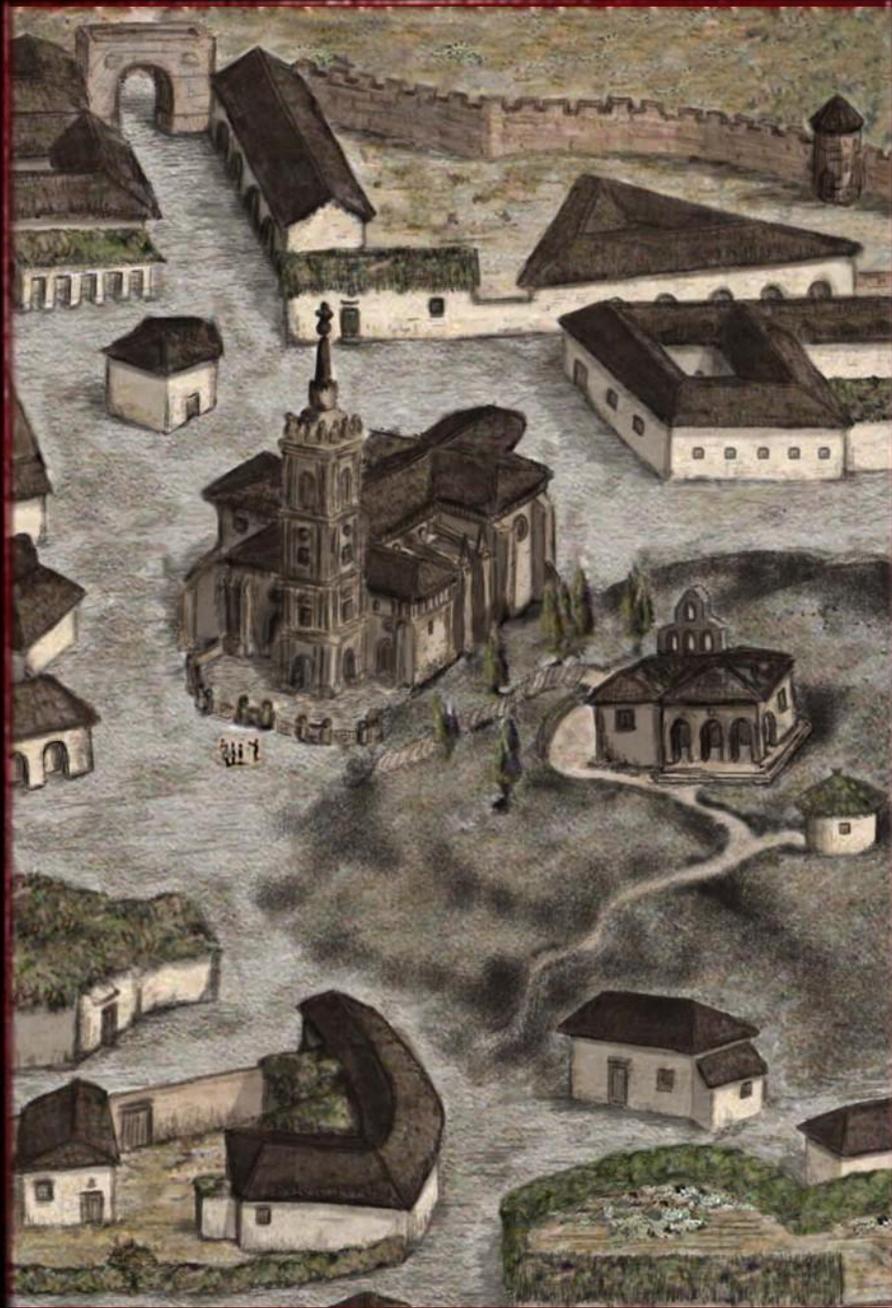
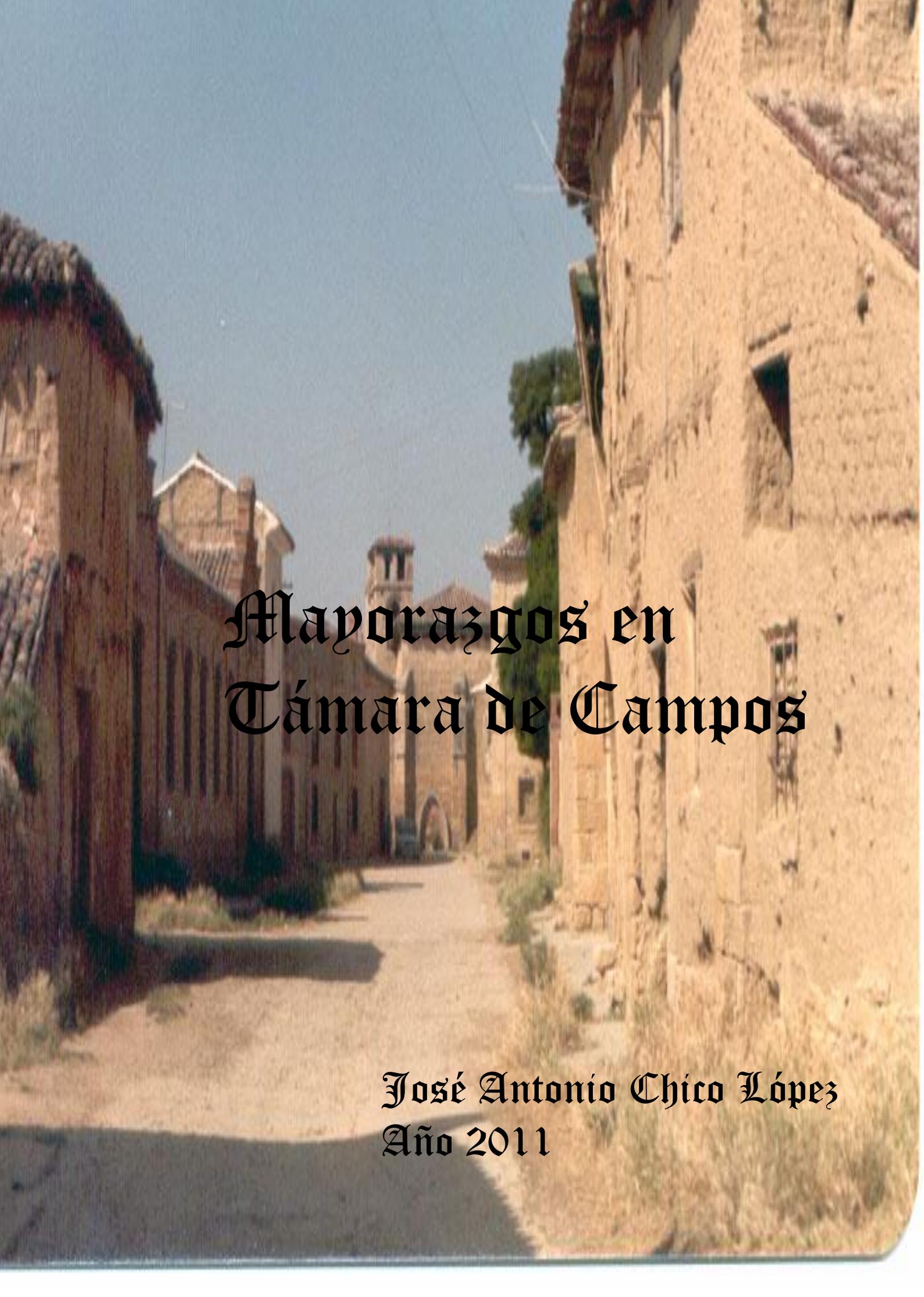


TÁMARA II

VOL. 2: MAYORAZGOS



José Antonio Chico López

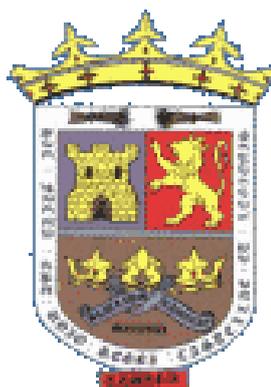


**Mayorazgos en
Támara de Campos**

José Antonio Chico López
Año 2011

**A mis hermanas
que me han ayudado
a presentar este libro**

Maquetación: Daría Chico López
Revisión: Ana María Fernández Arenas
Edición 2011



PRÓLOGO

Amable lector, antes de que te adentres en estas páginas, permíteme que te haga un ruego: "trátalas con cariño", me ha costado mucho esfuerzo escribirlas.

Tal vez te preguntes qué he pretendido hacer; con toda verdad te respondo:

* No he pretendido hacer una obra de arte.

* No he pretendido dar lecciones a nadie ni de historia ni de familia.

* No he pretendido hacer una obra acabada, pues es "un libro abierto" que puede ser continuado por los que lo deseen.

Solamente he pretendido poner por escrito -previamente recopilados- unos datos que estaban a punto de perderse por el paso de los años y de los siglos. Por eso te digo que esta obra, por calificarla de alguna manera, tiene dos partes; una de recopilación y trabazón de datos, muy larga y dura, pues ha supuesto muchas horas de archivo y muchos sitios; otra de conseguir que los documentos originales o partidas hayan sido firmados y sellados por los responsables que podían hacerlo en su día, y que corroboran que los datos son ciertos.

Nada se ha inventado, o bien es fruto de una tradición familiar mantenida a lo largo de los siglos o lo es de una seria y continuada investigación. Eso sí, todo lo que se ha hecho, si no es una obra acabada, al menos se ha procurado que resulte distinta a lo habitual.

He utilizado todos los medios que tenía a mi alcance, junto con mis posibilidades; todo ello ha dado como fruto lo que ves.

También te comunico que se ha dado a publicidad otro libro que se titulará " Támara II, volumen I, historia", donde encontrarás el marco en el que los personajes que aquí aparecen nacieron, desarrollaron las actividades de su vida y murieron. Todo ello, si te interesa, puede darte una visión aproximada de la realidad

Gracias por aguantarme.

El autor

GENERALIDADES DE LA VILLA DONDE SE ASENTARON LOS MAYORAZGOS

A fin de comprender el origen social y la relevancia alcanzada por la propiedad eclesiástica, que fue anterior a los procesos de la desamortización del siglo XIX; es necesario abordar el análisis del fracaso sufrido por los monarcas castellanos de la baja edad media, y el intento de detener el avance experimentado por los abadengos¹ en perjuicio de los realengos².

La relación entre abadengo y realengo no afectó sólo a la iglesia y a la monarquía; concernió también al poder concejil y nobiliario. Por esto, tanto concejo como nobles trataron de presionar repetidamente a los monarcas, a fin de que adoptasen medidas tendentes a evitar un crecimiento excesivo de este tipo de tierras de propiedad eclesiástica.

Las relaciones concejo-obispo-rey, en el caso de Palencia y Támara, eran similares a las que tenían anteriormente. Clara representación de esto lo tenemos en que los alcaldes de las hermandades correspondientes al concejo seguirían siendo nombrados por el obispo y por los abades según el privilegio real de mayo de 1292³.

Támara de Campos pertenecía a la corona real, así como su jurisdicción civil y criminal, y el pago de las alcabalas y otros servicios.

“A la segunda dijeron: que dicha villa es realenga y toca y pertenece a su majestad, que Dios guarde. Y que los justicias cada un año nombran y si otros para que lo ejerzan el que sigue y cuyo nombramiento y elección no perciben ni se les da por dicha villa ni otra persona cosa alguna”⁴

Tenía la villa en esta época 200 vecinos, poco más o menos. Según se aseguraba, había en el casco urbano un priorato de la orden de San Juan de Jerusalén, titular del hospital de peregrinos, y una abadía de la orden de San Benito, en el monasterio de San Miguel.

A este último, Fernán González le había otorgado la jurisdicción del barrio de La Serna en el 960, y tuvo una importante labor en la repoblación de la villa. A su vez, se encontraba sujeto al monasterio de San Pedro de Cardeña, de la misma orden. La villa entera, en cierto modo, estaba también sujeta a la abadía de San Miguel, a cuya iglesia acudían a oír misa además de los vecinos del cercano barrio de La Serna otros fieles de Támara. Los monjes de esta abadía disponían de los diezmos de los feligreses de La Serna, que en ese tiempo serían unos 20.

El abad nombraba y ponía cada año, en concreto el día de san Sebastián, un merino en ese barrio, que disponía de vara de justicia y ejecutaba las órdenes de los alcaldes ordinarios de la villa, alcaldes que habían sido puestos a su vez por nombramiento real.

¹ Bienes o tierras bajo la potestad de un abad.

² Bienes o tierras bajo la potestad de un rey.

³ AC Palencia, arm. 3. Legajo 2, nº 31.

⁴ Catastro del Marqués de la Ensenada. Preguntas generales, 2ª.

Gozaba este monasterio de un juro de 2000 maravedíes, impuesto sobre los vecinos de la villa, siendo además propietario, tanto en la villa como en el término de Támara, de algunas tierras y viñas.

Una circunstancia inesperada vino a incidir, en 1293, en el desarrollo de los acontecimientos: la sede palentina quedó vacante. La falta de obispo dio lugar a un vacío de poder; y las aspiraciones de mayor autonomía en la provincia y en el poder señorial aumentaron.

En octubre de 1293, se produjeron grandes agitaciones. Los concejos pretendían hacerse con el control de la justicia. Y es precisamente ahora cuando se pone de manifiesto el interés del monarca por mantener el poder señorial que le asegure indirectamente el control de estas instituciones.

Durante el periodo comprendido entre 1287 y 1292, vemos la diversidad de actitudes que el rey tomaba con respecto al concejo de Palencia y sus señores eclesiásticos.

En 1287, nos sorprende Sancho IV con un documento por el cual buena parte de las concesiones otorgadas al obispo y cabildo, respecto a su control sobre el concejo, se convierten en papel mojado.

Entre los derechos ahora perdidos destaca el de nombrar alcaldes.

Así comienza una serie de continuos incumplimientos de las promesas hechas a la Iglesia.

No creemos exagerado apuntar que esto suponía en la práctica una cancelación del ejercicio del señorío. Los propios procuradores del concejo de Las Amayuelas así lo entendieron al afirmar que lo que se encontraba en pleito era “..... *el señorío y vasallaje del mismo lugar,,*” por lo que su pretensión era en adelante “... *Non seyendo los dichos sus vasallos sino de la mi corona real...*” Bernardino Manrique “... *no cogiese ni llevase las tercias e alcabalas de corral mayor...ni llevase pechos ni derechos alguno...*” y el lugar de Las Amayuelas fuese declarado “... *ser de mi corona y de mi patrimonio real e que condenase más al dicho Bernardino Manrique de Lara a que dejase e consintiese a las dichas sus partes poner e nombrar los dichos alcaldes e merinos e oficiales en dicho lugar de Amayuelas libremente Para terminar se solicita “... condenase a dicho Bernardino Manrique a que diese ... las dichas alcabalas e tercias e los otros pechos e derechos e servicios e sernas que injustamente les avia llevado que estimo en trescientos mil maravedíes.*”

En la mayor parte de los casos de abadengo de la corona de Castilla, se había producido un progresivo paso del señorío dominical al jurisdiccional, que tendría su expresión legal en las disposiciones establecidas por el rey Alfonso XI, en su ordenamiento promulgado con ocasión de las cortes celebradas en Alcalá de Henares en 1384.⁵

⁵ Ordenamiento de Alcalá

• El Ordenamiento de Alcalá es un conjunto de 58 leyes promulgadas con ocasión de las cortes reunidas por Alfonso XI en Alcalá, en 1384.

• Estas leyes incluían disposiciones como la libertad en la forma de contratación, la validez del testamento sin instituciones de herederos, y el establecimiento de un orden que solucionaba el problema de la lucha entre las diversas legislaciones.

• Primero, se aplicarían las leyes del ordenamiento de Alcalá. Segundo, los fueros municipales y nobiliarios tenían que usarlas y, si no se oponían a ellas, seguirían. Y el tercero se refería a las partidas del derecho supletorio, estableciéndose que sería el propio

Asimismo la orden de San Juan de Jerusalén tenía poder sobre algunos pueblos que, bien por iniciativa real o del mismo pueblo, se habían encomendado al dominio señorial de la orden; y, por tanto, a sus prioratos. De ello se siguió un proceso de transformación de las behetrías y realengos hacia el dominio feudal.

Este fue el caso de Támara a finales del siglo XII y principios del XIII. Nos consta por la alusión hecha en el pleito que el concejo de Támara tuvo contra el prior de San Juan (1513 – 1522), con motivo de la jurisdicción sobre el pueblo.⁶

El representante del gran prior decía que tenía la jurisdicción de Támara desde que el pueblo se encomendó libremente a la orden, en vasallaje *“por no tener con (autoridad) tal señor que lo defendiese, y porque algunos caballeros comarcales se quieren entrometer como señores de dicha villa”*. Los de Támara pasaron a ser así, por propia decisión, vasallos y solariegos de dicha orden, y a considerar a su prior como señor natural; a pagar determinados tributos, aunque por ello renunciaban al hecho de nombrar sus propios alcaldes en nombre del rey.

Precisamente para mantener esta jurisdicción, adujeron en el pleito de San Cebrián que el prior también nombraba un merino para cobrar las infurciones y tenía, como lugar solariego que era, *“casa y asiento”*, pero no jurisdicción civil ni criminal.

A Principios del siglo XIII, el concejo de Támara logra con éxito defender su autonomía, ya que el gran prior seguía queriendo arrebatársela al pueblo. Éste sólo consiguió ejercer su poder en el llamado barrio de la orden benedictina: “La Serna”.

Aun así, Támara pagó 55 cargas por mitad trigo y cebada y 10500 maravedíes por ciertas tierras y derechos que gozaba desde que logró sacudirse la jurisdicción de la orden de San Juan de Jerusalén.

El interés del priorato en el crecimiento de la villa de Támara se reflejó sobre todo en enero de 1333, cuando Alfonso XI le concedió la celebración de un mercado todos los viernes del año, y la gran construcción de San Hipólito el Real.

A partir de 1352, con Pedro I, las nueve villas de la coalición se incorporaron a la merindad de Monzón y fueron perdiendo importancia; excepto Támara, que mantuvo su carácter de villa de realengo.

A esto se sumó el paso del camino de Santiago por la localidad, circunstancia que se reflejó en toda sus construcciones.

Al finalizar la edad media, el abadengo castellano-leonés se encontraba integrado por dos aspectos básicos: el jurídico y el dominical⁷. Este último, debido al asentamiento humano en la tierra del señor. Así, ya es de sobra conocido que, por el hecho de ocupar un habitante un cierto lugar, debía pagar la prestación económica de la infurción⁸.

monarca quien resolvería cualquier duda en materia de interpretación

• Estas leyes estaban encuadradas en tela con estampados de oro.

⁶ AHN Castilla, Lg. 8,1. N° 2, “Real carta ejecutiva expedida por la chancillería de Valladolid el 12 de febrero de 1522”: En ella se falla el pleito suscitado entre la villa de Támara y el prior de San Juan de Jerusalén, D. Diego de Toledo, sobre la jurisdicción de dicha villa.

⁷ Moxo . “Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial”, 1964, págs. 105-224.

⁸ Tributo que en dinero o especie se pagaba al señor de un lugar por razón del solar de las casas.

Los monasterios castellanos del siglo XIV llegaron a encontrarse en situación de extrema pobreza; debido, entre otras causas, a la peste negra y, como consecuencia, a la despoblación. Veían en las clases nobles su tabla de salvación, aunque ello les abocara a una inexorable encomienda señorial.

A principios del siglo XVI, seguía vigente el pago de las sernas⁹ y otros servicios como el acarreo del vino y la sal, y la residencia monasterial.

La chancillería de Valladolid expedía una carta ejecutoria de la orden de San Juan de Jerusalén contra el concejo de Támara. Tal pleito se había iniciado al negarse el Hospital de peregrinos de la orden de San Juan a cuidar de los peregrinos enfermos que acudían a los Santos Lugares¹⁰.

El príncipe Felipe, conforme al poder que le había otorgado su padre, el emperador Carlos, despachó una real cédula el día 10 de diciembre de 1552, en la que ordenaba a los alcaldes y corregidores de Castilla y León le remitiesen información sobre los lugares de sus respectivas jurisdicciones que perteneciesen a monasterios: el número de vasallos existentes, la jurisdicción sobre los mismos y las rentas que recibían de tales vasallos.

El conocimiento exacto del abadengo, al que Felipe daba inicio mediante tan singular encuesta, tenía como fin último el llevar a cabo una futura desamortización o, si era necesario, una expropiación, a cambio de un precio que considerase justo a favor de la Iglesia y que culminaría con una posterior venta al mejor postor. Con ello, llegarían nuevas fuentes de financiación a la empobrecida monarquía.

En 1558, la iglesia de San Hipólito el Real impulsó también un crecimiento económico y demográfico en la villa; ya que, al ser de patronato real, muchos fueron los reyes que le otorgaron privilegios políticos. Fue también importante la protección eclesial, basada en bulas y otros documentos papales. Pero los vasallos del lugar tuvieron que pagar sernas. Pues, aunque el monasterio de San Miguel poseía una sentencia de 1451, y el concejo de Arconada entabló un nuevo pleito en 1548, dándose sentencia definitiva en 1553, confirmando la sentencia dada por el corregidor de Carrión; ya antes de dictar sentencia la audiencia, el Concejo de Arconada remitía las sernas pagando, para su redención, en bloque y de una sola vez 178.125 maravedís, pago que aprobó la misma audiencia, aunque no redimía el pago de las infurciones y de la martiniega¹¹. Arconada y Támara aducían que las villas eran de la corona real.

Asimismo pertenecían a la corona real Santiago del Val, situada junto a la villa de Santoyo *“e ansi los vecinos de dicho lugar van a pedir e demandar e a juicio de la villa de Melgar de Fernamental, ques del rey, e también los pechos e derechos e también las alcabalas que en el ay, que son dos mil e quinientos maravedís”*. No había alcalde ordinario, pero sí dos regidores que nombraba el mismo concejo por el día de año nuevo. Por otra parte, Santiago del Val tenía 15 vecinos: diez de ellos, casados; cuatro viudas y un clérigo.

Caso curioso igualmente fue el de Marcilla, en cuya villa no existía en esta época ningún rendimiento de cámara, porque normalmente no ocurrían delitos y, si en algún caso ocurriesen, los condenaría la cámara de la abadesa de Las Huelgas.

⁹ Porción de tierra de sembradura.

¹⁰ Dicho hospital fue derribado a mediados del siglo XX, para construir el actual ayuntamiento.

¹¹ Tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín.

Támara en 1553 contó con el incremento de cuatro vecinos.

En la edad moderna, las facultades jurisdiccionales de los señores respecto del abadengo castellano se encontraban muy disminuidas; y en algunos casos eran ya inexistentes.

A lo largo del siglo XVII y XVIII, las grandes concesiones y ventas de lugares a favor de señores van afectando a los lugares de señorío, lo que originaba que el señor estableciese pleitos ante la chancillería vallisoletana. A esto se une el factor de que la corona limita la jurisdicción del señor. Los litigios establecidos serán múltiples entre el abadengo, los nobles, consejos y justicias cabezas de la merindad correspondiente.

La composición social de la villa de Támara en el siglo XVIII es la siguiente: 84 jornaleros “puramente trabajadores del campo”, 26 labradores “de la mayor clase” poseedores de la tierra.

Dentro de lo que se llaman clases mecánicas, encontramos dos carteros, Santiago Ortiz y Mateo de Mediavilla, éste también dedicado a la fabricación de puertas y ventanas; un herrador, Juan Delgado; un herrero, José Hortega; un guarda de campo y ganado mayor, Tomás García; ocho pastores de ganado lanar: Santiago Quirce Abad, Santiago Fernández, Blas Fernández, José Parra, Ventura Alonso, Matías Quirce, Manuel Quirce y Santiago Quirce; un zapatero, Manuel González; un mesonero y cortador, Juan Hernández. El jornal diario de todos ellos oscilaba entre el real y medio y los tres reales de vellón.

Entre las ocupaciones de rango superior se encuentran dos escribanos numerarios, Pedro Chico y Alonso Penche García, que ganaban 1000 reales al año; un cirujano, Nicasio Cuesta, 1500 reales anuales; un sacristán, Tomás López, que percibía 550 reales; un organista, Antonio Cauto, 1300 reales; un maestro de primeras letras, Santiago Gallo, con un sueldo de 500 reales al año.

Completando el panorama, encontramos a ocho clérigos (6 beneficiados y 2 capellanes), un número indeterminado de arrendatarios de tierras eclesiásticas y 20 pobres de solemnidad.

Entre los establecimientos comerciales, sólo se ve reflejada una casa mesón, propiedad del priorato de San Miguel y que tenía en renta Juan Hernández, y una carnicería. No aparece ninguna taberna ni panadería.

Como institución religiosa se nombra a un hospital, del que se ocupa la cofradía de La Concepción, que hospeda a todo género de pobres transeúntes y enfermos de esta villa, para lo que mantienen tres camas.

Curiosamente, no se menciona a la baldía de San Miguel cuando se pregunta por los conventos que tiene el pueblo.

Por último, recoge una larga lista de impuestos anuales que pagaba el concejo de la villa entre juros, censos, foros y demás: 15 reales al Hospital del Rey de Burgos sin mencionar el motivo; mil cuatrocientos sesenta y tres reales a la religión de San Juan (se refiere a la orden de San Juan, a la que perteneció la villa hasta el siglo XVI).

70000 reales al convento de Santa Clara de Carrión; 12000 reales al convento de Nuestra Señora de Gracia de Villasilos; 44 reales a la parroquia de San Hipólito, sin que pueda saberse por qué se le satisfacen. 16 reales al convento de San Salvador del Moral; 500 reales de martiniega al marqués de Aguilar; y otros 16 reales por diferentes posesiones de que goza esta villa.

La buena situación económica y social se vio reflejada en este periodo en la coalición de Amusco, formada por las nueve villas de Campos, que tenían sus propias ordenanzas y términos comunes, contando cada una con diputados que las representaban en una especie de gobierno federado, con una asamblea anual celebrada en Támara, a la que acudían a “campana tañida”.

Evolución demográfica en el siglo XIX. Datos de 1845.¹²

Támara, villa con ayuntamiento, en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Astudillo, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid; Está enclavada en la falda de unos cerros que la dominan por el sur. La mitad del pueblo está sobre una pequeña altura; lo restante, en llano. La extensión de Támara es de 21 Km. cuadrados; con un clima poco frío, bien ventilada, y propensa a producir calenturas intermitentes, reumas y fiebres gástricas.

Consta de 200 casas, un hospital, buena posada, escuela de primeras letras concurrida por 32 niños y 25 niñas. Está dotada con 11 cargas de trigo, 110 reales, 60 cántaros de vino y una corta retribución. Tiene varias fuentes con aguas algo gruesas, pero de las que se abastece el pueblo; a excepción de las casas principales que usan las del río Ucieza. Hay dos parroquias. Una, arriba, bajo la advocación de San Hipólito, cuyo edificio es suntuoso y de hermosa arquitectura, servida por un cura de primer ascenso.

La otra parroquia, abajo, con advocación de San Miguel; es románica; con una construcción inferior a la de San Hipólito.

En lo alto del cerro, se encuentra la iglesia del hospital, también románica; y, al oeste del pueblo, a media legua de distancia, la ermita de Nuestra Señora de Rombrada.

Támara limita por el norte con Piña de Campos; al este, con Santiago del Val; al sur, con Palacios del Alcor y Valdespina; y al oeste, con Amayuelas de Abajo.

El terreno es de mediana calidad y muy apropiado para la plantación de viñedo, al cual se dedican 2.500 cuartas. El río Ucieza y el Canal de Castilla cruzan el término por el extremo oeste. Hay algunos campos poblados de chopos y olmos. Los caminos locales se encuentran en mal estado.

La correspondencia se recibe dos veces a la semana, por un propio pagado por el ayuntamiento.

¹² Estos datos están tomados, casi al pie de la letra, de las “Preguntas generales” del Catastro del Marqués de la Ensenada, y lo mismo ocurre con los que siguen acerca del siglo XX.

Su riqueza está basada en trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres y vino; poco ganado lanar a causa de la escasez de pastos y siete yeguas de vientre.

La industria está centrada casi exclusivamente en instrumentos para la labor agrícola. Hay algunos arrieros y las mujeres se ocupan en la elaboración de calceta de varias clases.

Su población, en la época a la que nos referimos, era de 138 vecinos y 718 habitantes.

Los contribuyentes eran 102; un alcalde, un teniente, cuatro regidores y un síndico.

Electores, entre los 18 y 24 años, 26; de 18 años, 8; de 19, 2; de 20, 4; de 21, 4; de 22, 3; y de 23, 5.

La población en el siglo XX -también según el Catastro del Marqués de la Ensenada- era la siguiente:

En 1900, 637 habitantes; en 1910, 627; en 1920, 505; en 1930, 439; en 1940, 418; en 1950, 425; en 1960, 335; en 1970, 224; en 1981, 136; en 1991, 96; en 1996, 108 y en 1999, 106.

Como puede apreciarse, la población de Támara, desde principios del siglo XIX, ha ido en declive. A principios del XXI, había 88 habitantes; y hoy, año 2011, no llegan a 30.

ORIGEN Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS MAYORAZGOS

El origen de esta institución, según unos, es oscuro. El derecho de primogenitura de los hebreos, las sustituciones y fideicomisos de los romanos, y el sistema feudal han sido las fuentes de donde los escritores han hecho derivar los mayorazgos

Más acertada parece la opinión de aquéllos que ven el origen en el sistema feudal, que desde el siglo XI se había ido estableciendo en todas las monarquías fundadas por las tribus germánicas sobre las ruinas del imperio romano.

Los mayorazgos, en efecto, sin ser iguales a los feudos, se inspiraron en ellos; común era el sentimiento que inspiró a los unos y a los otros, y común el fin¹³.

Consideramos por tanto que el mayorazgo nació en la baja edad media castellana, como efecto de la aspiración de los nobles y casas principales a perpetuar la familia, y como elemento de estabilidad social y política. Esto, que en otras regiones pudo conseguirse con otros arbitrios, en Castilla se intentó por la vinculación que representaba el mayorazgo.

¹³ Derecho civil y penal de España”, tomo II, LASERNA, pág. 143, nota.
José Antonio Chico López

En España, parece también probable que, fijado el orden de suceder en la corona en el reinado de Alfonso X y hecho el reino indivisible, los magnates primeramente quisieron, a su imitación, perpetuar la sucesión de sus estados, y con el transcurso del tiempo hicieron lo mismo los particulares; y, aunque el nombre de mayorazgo no aparece todavía, la institución existe desde antes de los países feudales.

Según Llamas, los mayorazgos no se conocieron antes de la ley de las Partidas y del testamento del rey D. Jaime verificado en 1276.

En análogos términos se expresa Sánchez Román:

Resulta evidente que los mayorazgos nacieron por influjos del régimen nobiliario, y tomaron como base las concesiones de señoríos inalienables hereditarios hechas por Alfonso X, algunos preceptos de las partidas autorizando al testador para prohibir la enajenación de bienes de la herencia - Ley 44, título 5.º, partida V- y la influencia que, también por imitación, tuvo la famosa Ley 2.a, título XV, Partida II, fijando las reglas de sucesión a la Corona, que quisieron aplicar los magnates a la de sus bienes, de la que copiaron los principios de primogenitura, masculinidad y presentación. En este sentido, de las concesiones de Sancho IV -como la hecha en 1291 a Juan Mathe-; surgió -no directamente de texto legal alguno- la práctica social de vincular los bienes por título hereditario, y hasta empezaron a ser conocidas esas vinculaciones con el nombre de mayorazgos, según lo hace presumir alguna cláusula de Enrique II, que la usa; y luego fueron regulados, en algunos extremos, como una institución practicada con fuerza legal, por las Leyes de Toro -27.a a 46.a-.

Los tratadistas clásicos de la institución probaron su legitimidad con referencia a los lugares de la Biblia (Gén, 25,31 y 27,32; Ex 13,2; Dt 21,27; 1 Par 5,1; 2 Par 21,3) que establecen la primogenitura; y utilizaron las reglas romanas acerca de los fideicomisos familiares, que tenían como límite la cuarta generación. El mayorazgo era perpetuo.

Sobre el origen histórico de la institución, P. Merca ha mostrado la continuidad -que remonta a 1215- del *Morgado* de Carvalho. Inalienabilidad, indivisibilidad y sucesión perpetua en la familia aparecen en algunas donaciones del S. XII. Las Partidas 11 y 15,2 fijaron la primogenitura del reino, considerando que este principio se observaba en las tierras donde el señorío se tiene por linaje, pero mayormente en España; en 1,5,44, se autoriza al testador a prohibir la enajenación de castillo, torre, casa o viña, «para que estos bienes permanezcan en el hijo o heredero».

En Aragón, los Fueros de 1247 limitaron la disposición fideicomisaria; pero se extendió la costumbre de vincular, con estas dos limitaciones: posibilidad de constituir dote de la hija y de dar los bienes en enfiteusis¹⁴, que facilitaba la mejora. En tiempo del rey Alfonso, aparecieron algunos.

Años después de la formación de las Partidas, Fernando IV -con el beneplácito de su madre Dña. María de Molina y del infante D. Enrique, su tío- concedió en 1296, por privilegio rodado, licencia y facultad a D. Alfonso Martínez Rivera, cuarto nieto de D. Rodrigo Díaz de Vivar, para que en su mayorazgo y bienes de descendencia pudiese

¹⁴ Posesión de tierras fuera del principal, tierras en mayorazgo.
José Antonio Chico López

poner todas las condiciones, añadiendo o cambiando en su mayorazgo lo que quisiera y por bien tuviera.

En las leyes, la primera vez que encontramos la palabra mayorazgo es en una cláusula del testamento de Enrique II (1374), en el que ordenó *que las mercedes por él hechas contra derecho fueran respetadas a los donatarios, que las tendrían por mayorazgo en favor del hijo mayor legítimo y, a falta de hijo legítimo, volviesen a la corona*. Esta cláusula fue confirmada por los Reyes Católicos en 1486.

Esta falta de regulación normativa de los mayorazgos, cada vez más en uso, que obligaba a apoyarse en aquellos privilegios excepcionales, dio lugar a que, por fin, se procediera de modo legal a la ordenación jurídica de la institución en las memorables Leyes de Toro, aprobadas en 1505, especialmente en sus artículos 27 y 40 a 46. La regulación de estas leyes vino a extender y generalizar los mayorazgos, pero no parece que dejara establecida la institución con la claridad necesaria; y, durante la Edad moderna, diversas leyes de cortes vinieron a completar tal ordenación.

Para otros, sin embargo, las Leyes de Toro no adolecían de tal supuesta confusión o imprecisión.

Conjugando la ley 27 con la 42 y la 43, los intérpretes entendieron que seguía precisándose licencia real para fundar mayorazgos sobre la parte legitimaria, aunque no para hacerlo sobre el tercio de mejora en favor de hijos o descendientes o sobre el quinto libre, o sobre la totalidad de la herencia, en caso de faltar descendientes legítimos.

La influencia de los nobles, por su importancia económico-militar, aumentó durante los turbulentos años del siglo XV, aunque desaparecieron algunos linajes y, en su lugar, fueron encumbrados otros por voluntad del rey o por sus actividades militares o de saqueo.

La propia corona de Castilla fue considerada en la época de Enrique IV (1442) como un mayorazgo. Hay una íntima unión entre mayorazgo y monarquía. Castilla está dominada por una decena de linajes cuya fuerza procede, en palabras de Suárez,

”...en primer término, de su enorme riqueza, de la muchedumbre de plazas fuertes que poseen; sus miembros ocupan los puestos principales de la corte como una consecuencia del influjo que les da su poder... no constituyen nobleza por ocupar cargos, como había sucedido en el siglo XIV, sino que ocupan los cargos por ser nobleza...”

Los latifundistas, por la ganadería y por el cobro de impuestos al paso de los ganados, tienen un interés primordial; ellos constituyen, dominan y gobiernan la meseta, y la mayor parte de Castilla está en manos de los Velasco, los condes de Haro y los de Medinaceli; los Manrique, los Quiñones, Álvarez de Osorio, Pimentel, Enríquez, Zúñiga, Mendoza, Guzmán, Ponce de León, Álvarez de Toledo, Fajardo... La situación se mantiene prácticamente inalterada en la época de los reyes Católicos y a lo largo de gran parte de la historia moderna y contemporánea de la corona de Castilla.

La creación de mayorazgos, favorecida por los monarcas, impidió la disgregación de los patrimonios; los enlaces entre las diversas familias permitieron concentrar e incrementar sus dominios, con lo que intentarán ampliar sus derechos sobre los campesinos.

Carlos I, accediendo a una petición de las Cortes (ya en 1528), prohibió que por vía de casamiento se reunieran en una misma persona dos mayorazgos, si uno de ellos rentaba más de 2.000.000.

A partir del siglo XVII, se observan ya fuertes corrientes contradictorias, así en las clases elevadas como en los autores, en torno a la institución del mayorazgo; manifestándose unos favorables a los mismos, mientras otros, los más, los consideraban perjudiciales a la paz familiar y a la población del país, y contrarios a la igualdad cristiana, abogando por la prohibición de nuevas fundaciones. Esta corriente se agudizó notablemente en el siglo XVIII, proponiendo, si no la supresión, la limitación y restricción de los mismos, cortando sobre todo los abusos e inconvenientes que se apreciaban en la institución.

En 1748 se autorizó enajenar los bienes, si se aplicaba el precio a adquirir títulos del empréstito público.

A partir de Carlos III, empiezan a dictarse disposiciones que cierran poco a poco la libertad de fundación de mayorazgos y abren, en cambio, la enajenación de los bienes que los constituyen, aparte de otras disposiciones que gravaban fiscalmente a los mismos.

Carlos III, comprendiendo la necesidad de reformar la administración española, se fijó en las cualidades que poseía Campomanes y le confió la fiscalía del Consejo Real y Supremo de Castilla (1762), cargo que equivalía a ministro de Hacienda.

La experiencia demostró lo acertado de aquel nombramiento, por varias e importantes reformas que Campomanes llevó a cabo en todos los ramos de la administración, para mejorar la situación del país.

Sus dictámenes, de verdadera trascendencia, sosteniendo las regalías de la corona en materias de derecho canónico, en armonía con las corrientes de la época, fueron recibidos con aplausos por la generalidad de los políticos, no sin suscitar la oposición del elemento católico

En su *Tratado de la regalía de amortización* (1765), dicta varias disposiciones para contener el aumento de los bienes llamados de “manos muertas”, y propugna alternativamente la reversión a la corona y su conversión en propiedad libre.

En 1786, obtuvo la presidencia del Real Consejo de Castilla. Desde este cargo siguió desarrollando sus planes y atribuyendo las causas del atraso moral y material de España al abandono de la agricultura.

A la muerte de Carlos III (1788), Campomanes siguió con su sucesor Carlos IV.

Al nuevo rey le presentaron una resolución en la que intentaban restablecer la ley que permitía reinar a las mujeres; pero el rey no publicó la correspondiente pragmática.

Más tarde, presentó a la asamblea otras proposiciones encaminadas a evitar los perjuicios que se derivaban de la reunión de varios mayorazgos, a dictar leyes restrictivas para su constitución, y otras medidas encaminadas a favorecer el cultivo de las tierras vinculadas y la seguridad de los pastos¹⁵

Desde el advenimiento de Carlos IV al trono, había disminuido mucho la influencia de la que gozaba Campomanes en la corte; debido en gran parte al conde de Floridablanca, que había conquistado el favor del nuevo monarca. En 1791, dimite de los cargos que desempeñaba, retirándose a la vida privada.

Cabarrús (en 1792) hace del tema de los mayorazgos ocasión de una dura invectiva en sus revolucionarias Cartas a Jovellanos, quien en su Informe sobre la Ley Agraria, escrito en su primera versión en 1784, los considera como el principal obstáculo que las leyes oponen al progreso de la agricultura.

Una real cédula de 1789 recoge la opinión ilustrada contraria a los mayorazgos, niega la licencia real a los cortos (menos de 3.000 ducados de renta); condiciona a que la familia del fundador pudiera aspirar, por su situación, a empleos en la carrera militar o política; y autoriza a los poseedores de mayorazgo a pedir alguna división entre los hijos, con objeto de dotarlos o casarlos.

En 1805, se autorizó que los mayorazgos pudieran ser adquiridos por el mismo poseedor en plena propiedad.

Las Cortes de Cádiz (1810) planearon y prepararon ya leyes contra los vínculos y mayorazgos.

La descripción de los mayorazgos es de extraordinaria importancia para comprender la fuerza de los nobles.

❖ **FUNDACIÓN**

Las Leyes de Toro (1505) contienen la primera regulación legal de los mayorazgos; una licencia real debía preceder a la fundación, que se hacía por contrato o por última voluntad. Los mayorazgos eran revocables, salvo si se había entregado la posesión de las cosas o si se hacía por causa onerosa (como por vía de casamiento). Se probaba su existencia por escritura, por testigos o por costumbre inmemorial. Salvo voluntad expresa del fundador, regían primogenitura y representación como en la sucesión al trono.

El monarca concede facultad a nobles para que funden mayorazgos de heredades o villas enteras, disponiendo estos últimos de bienes (tierras, villas, títulos etcétera) que fueran inalienables, y que pasaran de hijo mayor en hijo mayor; o, en su defecto, hija o pariente más cercano, sin poder alterarse el orden de sucesión. Alfonso X vino a autorizar en cierto modo la institución del mayorazgo, al introducir en las Partidas (V, 44) una ley que permitía al testador prohibir a sus herederos la enajenación de sus castillos y heredades por alguna razón. En años sucesivos, fines del siglo XIII y siglo XIV, continuaron fundándose mayorazgos con licencia real, haciéndose en dos

¹⁵ “Memorial ajustado, hecho por orden del Consejo, sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos y remedios para su establecimiento y fomento”, Madrid, 1784.

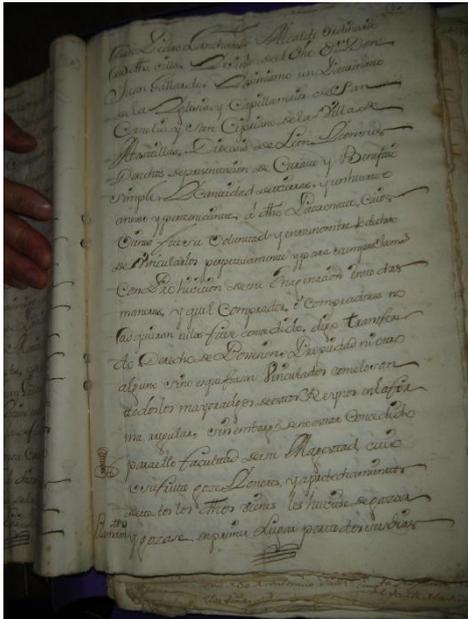
modalidades: pidiendo el fundador licencia al rey para constituirlo con sus bienes propios o recibiendo del rey, en merced, algunas heredades o villas en calidad de inalienables y de sucesión forzosa por derecho de primogenitura. A través de estas fundaciones, iba fijándose la forma de la nueva institución; pero hasta principios del siglo XVI toda fundación de mayorazgo precisaba de un privilegio especial de la corona, sin duda por no estar en uso la mencionada ley de Partidas.

El mayorazgo pudo constituirse, además de por licencia real, por acto intervivos (escritura de fundación, contrato) o mortis causa (testamento). El fundador podía señalar el orden de sucesión que creyera conveniente (mayorazgo irregular); pero, de no hacerlo, se atendía al orden señalado en las Partidas para la sucesión a la corona.

La fundación estaba sujeta a reglas, en parte prescritas por el derecho en parte determinadas por las costumbres. Antes de las leyes de Toro, la fundación tuvo un carácter marcadamente de privilegio; pero desde ese momento se convirtió en un derecho común.

Derecho Canónico, canon 1306:

“Las fundaciones, aun las hechas de viva voz, se han de consignar por escrito. Se conservará de manera segura una copia de la escritura de fundación en el archivo de la curia, y otra en el archivo de la persona jurídica interesada”.



❖ VINCULACIÓN.

Por mayorazgo vinculado se entiende aquella propiedad en la que el titular dispone de la renta, pero no de los bienes que la producen; se beneficia sólo de todo fruto producido por un determinado patrimonio, sin poder disponer del valor constituido por el mismo; pero lleva generalmente a la existencia de un orden de sucesión prefijado para esta propiedad, de la que no puede disponer ni siquiera después de la muerte.

En la historia del derecho se da la siguiente definición: *“Vinculación de los bienes de una herencia, por la que ésta se transmite en su conjunto a través de los principios de primogenitura y representación, es decir, pasa al mayor de los hijos, que ha de transmitirla al mayor de los suyos, y así sucesivamente”.*¹⁶

La vinculación fue aprovechada por las clases burguesas, democratizándose así la institución con la fundación de mayorazgos sobre rentas en juro o pequeños patrimonios, fenómeno aplaudido por algunos y lamentado por otros, en atención a las

¹⁶ Ver doc. 857. Don Juan Gallardo vincula unas tierras y un huerto... cuyos bienes fue su voluntad y en su nombre lo declaro... Vincularlos perpetuamente... con prohibición de su enajenación en todas maneras... Si no es que fuesen vinculados como son los mayorazgos de estos reinos...

perturbaciones económicas que acarrea en las clases medias y al descrédito y vulgarización de los mayorazgos.

Francisco de Castro, en sus “Discursos críticos sobre las leyes” (1787), defiende el mérito de fundar mayorazgos no sólo por razón de las armas (nobleza militar), sino de las ciencias, artes, enseñanza, agricultura y comercio.

Ya en el siglo XIII encontramos algunos documentos según los cuales el titular de unos bienes no podía enajenarlos, sino que debía cederlos íntegramente al primogénito; la institución no aparece claramente definida hasta el triunfo de los Trastámara (1360).

La vinculación por medio del mayorazgo se generaliza en los últimos años del siglo XIV.

A finales del siglo XV, puede afirmarse que más de la mitad de las tierras castellanas están en manos de nobles laicos y eclesiásticos.

Hasta principios del siglo XVI, la fundación de cada mayorazgo precisaba, como hemos indicado, de un privilegio especial de la corona. La necesidad de establecer una serie de reglas comunes fue dada en las Cortes Generales de 1505; la gran trascendencia de éstas radica en la interpretación que se dio en la ley 27 de estas citadas Cortes de Toro, por la cual no sería necesaria la real licencia para instituir un mayorazgo.

Esto dio lugar a una interpretación en la que “se convirtió en derecho general y común el de vincular bienes que fueran hasta entonces un privilegio concedido sólo a la nobleza”.¹⁷

La antigua norma de confirmar la fundación del mayorazgo por la corona dio lugar a disputas y pleitos¹⁸ a finales del siglo XVI

En España es institución típicamente castellana, que nace en el siglo XIV, se desarrolla en los siglos XVI y XVII, y decae en el siglo XVIII, para desaparecer en el XIX.

Las bases de la vinculación eran las siguientes:

1.- Voluntad expresa del fundador.

2.- Podían ser vinculados bienes inmuebles: huertos, casas, tenadas, palomares, colmenares, tierras, incluso títulos...

¹⁷ “Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial de España”. CÁRDENAS, Francisco, 1873.

¹⁸ Causa del pleito de los Chico contra los Gallardo.

Canon 1299:

“Quien por derecho natural y canónico es capaz de disponer libremente de sus bienes puede dejarlos a causas pías (mayorazgos), tanto por acto inter vivos como mortis causa.

Podían ser varones emancipados o mujeres casadas; podían fundar el mayorazgo por testamento o por última voluntad, sin licencia del marido, vinculando el tercio y el remanente del quinto de sus bienes entre sus descendientes legítimos por vía de mejora o con real permiso.

3.- Para la orden de sucesión se atendía al principio de la primogenitura y en él, por consiguiente, tenía preferencia el hijo varón mayor, y toda su descendencia sobre los descendientes de los otros hijos. La línea de los primogénitos se consideraba llamada a la sucesión hasta el infinito. Sólo cuando se haya extinguido completamente vendrá la del segundogénito o la línea femenina. Si desde el principio era línea femenina, debía estar expresado.¹⁹

Hay que tener en cuenta al mismo tiempo la premática por la que se manda que, en los mayorazgos que de aquí en adelante se fundaren, las hembras de mejor línea y grado, se prefieran a los varones más remotos²⁰.

Se designan también otros posibles sucesores por la extinción de la línea masculina del anterior heredero, y se establece *que faltando, Dios no lo permita, los susodichos (...) sucedan en el dicho vínculo y mayorazgo los hijos legítimos mayores, prefiriendo en primer lugar los hijos y descendientes del mayorazgo en causa.*

La proximidad del parentesco se entendía con respecto al último poseedor y no al fundador; tanto en la línea recta como en la lateral, con tal de que también fuesen parientes del fundador²¹.

Las mujeres no se consideraban excluidas del mayorazgo, vínculos o patronatos, a no ser que constase como prohibición expresa, clara y terminante del fundador²².

4.- La sucesión de un mayorazgo era perpetua en todas las líneas.

5.- Los mayorazgos son indivisibles por naturaleza, su fin principal era conservar perpetuamente la memoria y el lustre de la familia.

Si son mellizos los primogénitos y no puede determinarse quién nació primero, ambos deben tener igual honra. Si nacieron varón y hembra, en caso de duda se presuponía que el varón nació primero.

6.- Los bienes del mayorazgo eran inalienables. Cesaba esta regla por causa de utilidad pública, pero se necesitaba licencia real, conocimiento de causa y citación del inmediato sucesor.

¹⁹ Ley 40 de Toro. Dada por Felipe III en Madrid, 15 de abril de 1615.

²⁰ Premática dada en Madrid el 5 de abril de 1615. Juan de la Cuesta (8 págs.).

²¹ Confirmado por el Tribunal Supremo. Sentencia del 24 de marzo de 1859.

²² Pragmática de Felipe III, del año 1615, ley 8ª, título XVII. Libro X de la *Novísima recopilación*.

La posesión civil y la natural y la sucesión se transferían por ministerio de ley al sucesor inmediato desde la muerte del poseedor, sin necesidad de ningún acto de aprobación ni documento que se hubiese dado anteriormente.

La reglamentación exhaustiva puede encontrarse en el código civil y leyes complementarias.²³

❖ SUCESIÓN

Su titular, es decir, quien crea un mayorazgo y sus sucesores no pueden, en teoría al menos, disminuir o enajenar sus bienes; disponen de las rentas pero no del capital, que ha de pasar íntegramente al primogénito o a quien se designe en la documentación de creación del mayorazgo.

«Mandamos que las cosas que son de mayorazgo, agora sean villas o fortalezas, o de cualquier calidad que sean, muerto el tenedor del mayorazgo, luego sin otro acto de aprehensión de posesión, se traspase la posesión civil y natural en el siguiente en grado que, según la disposición del mayorazgo, debiera suceder en él; aunque haya otro tomado la posesión de ellas en vida del tenedor del mayorazgo, o del muerto, o el dicho tenedor le haya dado posesión de ellas»²⁴

Todos los bienes que formaban parte del mayorazgo eran heredados indisolublemente por su heredero. Las condiciones para heredar se fijaban en el momento de crear el vínculo y solían incluir obligaciones que debía cumplir el heredero. Entre ellas la más habitual era la adopción del apellido del vínculo, en caso de no poseerlo. El heredero era usualmente el mayor de los hijos varones, aunque en algunos casos podía ser cualquiera de los hijos, varón o mujer, que se considerara más capacitado para la sucesión. El caso más frecuente fue que heredara el primogénito varón.

Los restantes hijos sólo podían heredar los bienes *libres* que los padres poseyeran, usualmente escasos. Esto hizo que los hijos segundones emprendieran la carrera militar o eclesiástica al quedar en la práctica desheredados y sin medios de subsistencia. La situación de las hijas no era mejor, ya que no podían hacer buen casamiento sin una buena dote, la que sólo podía provenir de los bienes libres de los padres. La vía adoptada por muchas fue el ingreso a un convento, aunque su condición en él estaba también sujeta a los aportes hechos a su ingreso.

Esta fuga irreversible de los hijos hacia la carrera eclesiástica tuvo graves consecuencias cuando los herederos del mayorazgo morían sin descendencia y era necesario recurrir a parientes más o menos distantes que eran gratuitamente agraciados con una mejora económica.

²³ “Repertorio de legislación y jurisprudencia”, T. VIII; MATEO IGLESIAS, Marcelo, 1996, 3ª edición. Ed/ jurídica de Chile, pág. 265.

²⁴ Ley XLV de Toro, que pasó a constituir la ley VIII, título 7º, libro V de la *Novísima recopilación*.
José Antonio Chico López

La ley creó así un modo de transmitir la posesión que no existía en ningún derecho conocido, prescindiendo de toda tradición y de todo acto material. La razón estaba en la índole de las vinculaciones, que transmitían la posesión de los bienes por la voluntad del fundador, y no por la voluntad del último poseedor. A esta posesión la llamaron los jurisconsultos civilísima.



El orden de suceder, el “*ordo successionis*”, se funda, por regla general, en la preferencia de los mayores sobre los menores, y de los varones sobre las hembras.²⁵

❖ SUPRESIÓN.

²⁶La vinculación era un mecanismo jurídico, utilizado por la Iglesia católica desde la época visigótica, que garantizaba la conservación e incremento del patrimonio. Las entidades eclesiásticas adquirían bienes, pero no gozaban de capacidad jurídica para enajenarlos. Una vez adquiridos, formaban parte del patrimonio de la institución y quedaba amortizado, inalienable. El aumento de riqueza y poder de la Iglesia por este mecanismo jurídico es un antecedente del mayorazgo.

La Constitución de la nueva monarquía española, aprobada en Bayona en 1808, dispuso la desvinculación de la propiedad y la abolición de los mayorazgos que no produjeran una renta anual de 5000 pesos y el excedente de los que sobrepasaran 20.000. La cuestión fue llevada a las cortes de Cádiz; las demoras en su aprobación determinaron la reacción absolutista que hace que en 1820 quedasen suprimidos definitivamente los mayorazgos desde el mismo momento de la promulgación de la ley, que también liberó de los vínculos feudales.

En un principio, la revocación como institución de gracia y no de justicia dependía en todo de la voluntad del hombre; y, bien se fundasen los vínculos por testamento o por escritura, eran por naturaleza revocables.

Cuando se establecían por personas que tenían descendencia legítima, participaban del carácter de mejoras, con las que se los había identificado.

De aquí se dedujo que, como ellas, sólo se hacían irrevocables en los tres casos marcados por la ley 17 de Toro, a saber:

Cuando se entregaba en vida la posesión de los bienes vinculados.

Cuando se entregaba la escritura de fundación ante escribano.

Cuando la escritura se había hecho por causa onerosa con un tercero.

²⁵ Foto. Casa rectoral de la abadía de San Miguel.

²⁶ Ver en apartado de documentos parroquiales “Santa Clara de Carrión de los Condes”. Doc. 435.

En estos tres casos podía ser revocado por su fundador²⁷.

El que poseía el mayorazgo debía ser destituido por haber incurrido en infamia de hecho o de derecho, por ingratitud, por disipación de todas o parte de sus fincas, por mandarlo expresamente el fundador, por cometer delitos de lesa majestad divina y humana, sodomía o herejía; aunque el fundador no lo mandase.

En virtud de la ley decretada el 27 de septiembre de 1820, publicada en las cortes el 11 de octubre del mismo año, sobre la supresión de mayorazgos, se ordenó que quedaran suprimidos todos, fideicomiso perpetuo, así como cualquier otra especie de vinculación: bienes raíces, censos, juro...

Como se ve, todos los bienes que constituyeron en otro tiempo las vinculaciones quedaron, desde la promulgación de la ley de 1820, restituidos a la condición de libres, tanto los de la mitad reservable al sucesor inmediato, como los de libre disposición, teniendo presente que la mitad reservable no quedó en poder del poseedor a título de mayorazgo, sino a disposición expresa de la ley.

En 1837 existía la idea de que la tierra era riqueza que debía moverse, salir de las “manos muertas” de la Iglesia, ayuntamientos... y entrar en el mercado como cualquier otra mercancía, para el desarrollo económico, o sea, capitalista. Así pues, se presenta la opción de que inmensas extensiones de tierra en toda España quedaran vinculadas a los municipios e inmovilizadas, o la de que pasaran a ser propiedad de una aristocracia que de hecho era ya capitalista al ser abolidos los señoríos y mayorazgos.

❖ **PATRONOS O TUTORES DEL MAYORAZGO**

Normalmente la designación del patrono venía dada por la toma de posesión del mayorazgo, y en caso de que el designado fuese menor de edad se nombraba a los tutores. Así lo vemos en el caso de Juan Alonso Chico Nieto menor de edad y sus abuelos como tutores hasta que él alcance la mayoría.

❖ **OBLIGACIONES QUE EL MAYORAZGO DEBE REALIZAR**

1.- CONTROL

Debía controlar el fraccionamiento de los bienes que producían las herencias y las rentas, como un medio de mantener el poder económico de esa familia. El alimento y las dotes debían pagarse con los ingresos del mayorazgo, nunca con los bienes vinculados.

2.- ADMINISTRACIÓN

Canon 1284:

A.- Todos los administradores están obligados a cumplir con diligencia de un buen padre de familia.

²⁷ Ley 4ª, Tít. XVII. Lib. X de la *Novísima recopilación*, de la Ley 44 de Toro.
José Antonio Chico López

B. - Deben, por tanto:

1 Vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no perezcan en modo alguno ni sufran daño, suscribiendo a tal fin, si fuese necesario, contratos de seguro.

2 Cuidar de que la propiedad de los bienes eclesiásticos se asegure por los modos civilmente válidos.

3 Observar las normas canónicas y civiles, las impuestas por el fundador o donante o por la legítima autoridad, y cuidar sobre todo de que no sobrevenga daño para la Iglesia por inobservancia de las leyes civiles.

4 Cobrar diligente y oportunamente las rentas y productos de los bienes, conservar de modo seguro los ya cobrados y emplearlos según el deseo del fundador o las normas legítimas.

5 Pagar puntualmente el interés debido por préstamo o hipoteca, y cuidar de que el capital prestado se devuelva a su tiempo.

6 Con el consentimiento del ordinario, aplicar a los fines de la persona jurídica el dinero que sobre del pago de los gastos y que pueda ser invertido productivamente.

7 Llevar con diligencia los libros de entradas y salidas.

8 Hacer cuentas de la administración al final de cada año.

9 Ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos e instrumentos en los que se fundan los derechos de la Iglesia y del instituto sobre los bienes; y, donde pueda hacerse fácilmente, depositar copias auténticas de los mismos en el archivo de la curia.

Se aconseja encarecidamente que los administradores hagan cada año presupuestos de las entradas y salidas; y se deja al derecho particular preceptuarlo y determinar con detalle el modo de presentarlo.

Canon 1305:

El dinero y los bienes muebles asignados por dote han de depositarse inmediatamente en un lugar seguro aprobado por el ordinario, a fin de conservar ese dinero o el permiso de los bienes muebles, y colocarlos cuanto antes, cauta y útilmente, en beneficio de la fundación, con mención expresa y detallada de las cargas, según el prudente juicio del ordinario, oídos los interesados y su propio consejo de asuntos económicos.²⁸

²⁸ Ver en apartado "Documentos del archivo parroquial", el número 283.
José Antonio Chico López

3.- REDUCCIÓN DE CARGAS

Era frecuente que la economía del mayorazgo sufriera vaivenes económicos. Cuando se consideraba incapaz de afrontar los pagos de sus obligaciones, podía solicitar reducción de cargas según el canon 1308 del derecho canónico:

1 La reducción de las cargas de misas, que sólo se harán por causa justa y necesaria, se reserva a la Sede Apostólica, salvo en lo que a continuación se indica.

2 Si así se indica expresamente en la escritura de fundación, el ordinario puede reducir las cargas de misas por haber disminuido las rentas.

3 Compete al obispo diocesano la facultad de reducir el número de misas que han de celebrarse en virtud de legados o de otros títulos válidos por sí mismos, cuando han disminuido las rentas y mientras persista esta causa, habida cuenta del estipendio legítimamente vigente en la diócesis, siempre que no haya alguien que esté obligado, a quien se le pueda exigir con eficacia que aumente la limosna.

4 Compete al mismo obispo la facultad de reducir las cargas o legados de misas que pesan sobre las instituciones eclesiásticas, si las rentas hubieran llegado a ser insuficientes para alcanzar convenientemente el fin propio de dicha institución.

5 Goza de las mismas facultades expresadas en los apartados 3 y 4 el superior general de un instituto religioso clerical de derecho pontificio.

Canon 1310:

1 Si el fundador confirió expresamente al ordinario el poder reducir, moderar o conmutar la voluntad de los fieles sobre causas pías, éste puede hacerlo sólo por causa justa y necesaria.

2 Si se hiciera imposible el cumplimiento de las cargas, por disminución de las rentas o por otra causa, sin culpa de los administradores, el ordinario podrá disminuir con equidad esas cargas, después de oír a los interesados y a su propio consejo de asuntos económicos, y respetando de la mejor manera posible la voluntad del fundador; se exceptúa, sin embargo, la reducción de misas que se rige por la prescripción del canon 1308.

3 En los demás casos, hay que recurrir a la Sede Apostólica

Canon 1304:

...y el ordinario del lugar se preocupará de haber comprobado legítimamente que la persona jurídica puede cumplir tanto la nueva carga como las

anteriores aceptadas y debe cuidar sobre todo que las rentas cubran totalmente las cargas ajenas según los usos del lugar o de la región.

❖ **DESAMORTIZACIÓN**

En el siglo XVIII-XIX, gran parte de los bienes estaba en manos de la Iglesia y de los nobles.

Estos bienes considerados como “en manos muertas” debían pasar a bienes productivos.

De aquí se deriva la necesidad de unas leyes que propiciasen el paso.

La desamortización se llevó a cabo en tres etapas:

1ª.- Concentración de la propiedad en los estamentos privilegiados exentos de cargas tributarias, la fiscalidad recaía sobre un segmento cada vez más reducido de la población.

En 1805-1806, el rey obtuvo del papa la concesión del derecho a poner en venta la séptima parte de los bienes de la Iglesia.

2ª.- José Álvarez de Mendizábal, político liberal que se hizo cargo del gobierno en 1835, cuando llegó al poder, tuvo que reglamentar la incautación y venta de los bienes que el abandono de conventos dejó en manos del estado. Este fue el origen auténtico de la desamortización.

La supresión de la Compañía de Jesús se promulga, y en 1836 sale la ley de exclaustación general.

3ª.- Se completa esta ley con la del 29 de julio de 1837, que extiende la desamortización a los bienes del clero secular y deroga los diezmos. El 2 de septiembre de 1841, sale otra ley que refunde las anteriores e impulsa la desamortización del clero secular.

COMPRADORES DE FINCAS Y BENEFICIARIOS DE LA DESAMORTIZACIÓN

La nobleza consolidó sus propiedades y las aumentó adquiriendo nuevas tierras de la Iglesia.

Debido a la subasta pública, la desamortización consolidó la antigua distribución de la propiedad agraria; la revolución en la forma jurídica de la propiedad no implicó una revolución en la estructura social ni cambió la evolución del sector agrario.

Surge una nueva oligarquía rural: labradores ricos, terratenientes propietarios locales, especialmente en Castilla. Esta oligarquía, compuesta por rentistas urbanos, agricultores locales, administradores y comerciantes, explica la fuerza que alcanzarían los caciques.

En 1837, se reconocieron como propiedad particular todos los antiguos derechos no jurisdiccionales, sin necesidad de presentar título. Los derechos jurisdiccionales, aunque abolidos, eran incorporados a la nación. Esta ley favoreció a los herederos de los señores, facilitándoles la prueba de propiedad al obstaculizar la intervención de los

pueblos en los juicios. El tribunal supremo interpretó esta ley de forma favorable a la consolidación de la propiedad por los antiguos señores.

❖ **DURACIÓN DE LOS MAYORAZGOS**

Aunque existieron mayorazgos temporales, esta institución estuvo habitualmente prevista como de duración ilimitada, ya que, a causa del principio de indivisibilidad y con ayuda de una relativa protección del patrimonio, debía perpetuar el nombre del fundador por siempre.

The image shows the exterior of the Iglesia de San Miguel, a stone building with a prominent bell tower on the left. The tower has a square base and a smaller square top section with a tiled roof. The main building features a large Gothic-style arched doorway at the bottom right and a circular window above it. The stone is light-colored and shows signs of age. The sky is overcast.

Iglesia de San Miguel

sede del

Mayorazgo de los Chico

LA FAMILIA CHICO Y SU MAYORAZGO

APELLIDO

CHICO: ORIGEN Y SIGNIFICADO.

El apellido Chico es muy antiguo y procede de la zona castellana.

Según Fernando González-Doria, en su "Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España", el apellido tuvo su primitiva casa solar en Castilla. Posteriormente, se extendió por otras zonas de la Península Ibérica.



APELLIDOS DERIVADOS: Chicón se considera derivado del primitivo Chico. Ambos apellidos tienen el mismo origen, historial y escudo de armas.

LINAJE E HISTORIA: La historia del apellido Chico cabe remontarla a los lejanos tiempos de la Reconquista, en los cuales los ejércitos cristianos ocupaban las tierras que durante siglos habían sido dominadas por los musulmanes.

En aquella época era lógico que la repoblación de las tierras ocupadas se diera entre los caballeros que ayudaban a los reyes en las conquistas. Personajes llamados "Chico" recibieron solares y tierras, estableciéndose el linaje en aquellos lugares. El apellido es de origen castellano, con las casas solares en las poblaciones de Don Benito, Ávila y Burgos. También son numerosas las ramas procedentes de pueblos de Toledo como Belvís de Jara, Oropesa, Pelaustan, Torrico, Torrijos y, sobre todo, Talavera de la Reina. Una de las ramas más antiguas del apellido Chico es de origen alicantino, con las casas principales en Sax, Petrer y Alicante.

El apellido estuvo presente en la conquista y posterior colonización de América, donde personajes llamados Chicón participaron en las hazañas. La existencia de diversos topónimos en el Nuevo Continente demuestra que el apellido enraizó desde los primeros tiempos.

Posteriormente, se extendió por otras zonas de la Península Ibérica y por los diversos países de América Latina.

ARMAS: Las armas principales del apellido, según detalla Fernando González-Doria en la página 509 de su obra citada, son: en campo de oro, una torre de piedra con almenas de azur, de las que salen dos banderas blancas; bordura general de gules.

TOPONIMIA: Encontramos topónimos en diferentes tierras de habla hispana, tanto en España como en diferentes países de América Latina.

Los topónimos Chico o Chicón se refieren especialmente a ciudades y pueblos. Los topónimos Chicón referentes a accidentes geográficos son prácticamente inexistentes. Según el diccionario Espasa, Chicón es una aldea de Perú, provincia de Urubamba.

EL APELLIDO HOY:

El apellido Chico es abundante en la geografía española, encontrándose regularmente repartido por todas sus regiones. Hay en España unas 1.200 familias con el apellido, principalmente en las comunidades de Castilla, Aragón, Andalucía y Comunidad

Valenciana. Cabe destacar que el apellido enraizó desde lejanos tiempos en tierras de América Latina, y en la actualidad se encuentra representado en el Nuevo Continente.

MAYORAZGO

El mayorazgo de los Chico se extiende desde los años 1562 -fecha de la terminación de la iglesia de San Hipólito- hasta que se clausuró el priorato en la iglesia de San Miguel, entre los años 1895-1897, en los que aún permanecían allí dos frailes. En 1942-43, se celebró una reunión entre el obispo de Palencia Lauzurica, el párroco de la localidad D. Julio Rodríguez y Antonio Chico, para determinar cómo se solucionaba el problema de la liquidación de bienes que estaba pendiente entre la diócesis de Palencia y los herederos de los derechos del mayorazgo -los hermanos Pedro y Antonio Chico Plaza-; y también para dar salida a las propiedades que la iglesia de San Miguel tenía desde hacía tantos años.

En la citada reunión, se habló sobre todo del edificio, que el obispo quería cerrar al culto; en contra del parecer de Antonio Chico y del párroco, que preferían que en la iglesia permaneciese un culto testimonial.

No se habló, sin embargo, ni de la propiedad de las tierras ni de las obras sociales que estaban pendientes de solucionar.

Pocos días después, un camión mandado por el obispo se llevó todo lo que había en el edificio. Entre ello, un Crucifijo del siglo XIV, la Virgen de un calvario del siglo XIII, un calvario gótico, cuyo destino es hoy el museo Marés de Barcelona; las campanas fueron a Venta de Baños, a la parroquia de Santa Rosa de Lima; y el resto fue repartido por diversas instituciones.

La posesión de fincas que tenía el mayorazgo, que estaba vinculado a la iglesia de San Hipólito y a la de San Miguel, y que gozaba del usufructo de las mismas mientras durase la permanencia de los benedictinos en la villa, desapareció; pues el obispo Almaraz interpretó que, tanto tierras como ganado, pertenecían a la diócesis de Palencia.

Poco más tarde, un sucesor suyo ratificó lo que su antecesor había determinado.

El proceso lo llevó a cabo un procurador de Palencia, Dimas Monje.

El mayorazgo estudiado era un mayorazgo vinculado y mixto del poder eclesiástico y civil, con gente del estado llano y, como tal, con unas características propias.

FUNDADOR

Persona fundadora del mayorazgo: D. Francisco Fernández²⁹, beneficiado de Boadilla del Camino (Palencia) y posteriormente preste en la iglesia de San Hipólito el Real de Támara, cargo



²⁹ Los herederos del apellido Chico han tenido siempre como propio el altar del Cristo, fueran o no mayorazgos, y saben que es "altar privilegiado" según la bula del papa Clemente X; privilegio dado junto a la Basílica de Santa María la Mayor, el día 8 de agosto de 1675. Foto. Altar del Santo Cristo.

que ocupó hasta su muerte. Fue enterrado enfrente del altar del Santo Cristo, cuyo retablo él mismo costeó; altar que dejó como capellanía perpetua a los descendientes del mayorazgo de los Chico. Sus restos permanecen allí en la actualidad, como indica la inscripción de su sepultura: “*aquí está sepultado D. Francisco Fernández, que fue ante los hombres lo que hubiera sido ante la presencia de Dios, requiescat in pace*”. Bajo la inscripción, pone “*sepulcro perpetuo dotado*”.

Fundó el mayorazgo a favor de una sobrina suya, Francisca Guarnero, casada con Juan Chico Martínez; para ella y su descendencia, prefiriendo el orden de sucesión del mayor.

Además, en esta misma iglesia de San Hipólito hizo una sustanciosa fundación; aunque el mayorazgo lo fundó sobre la iglesia de San Miguel, en razón a la tradición familiar que había en torno a este monasterio.

Su primer sucesor fue Juan Chico Guarnero.

Hay que tener en cuenta que, como hemos indicado, el mayorazgo de los Chico era mixto, con una parte civil y otra eclesiástica.

La eclesiástica, por estar vinculado a San Hipólito: misas, sermones, vía crucis y celebraciones de solemnidades litúrgicas.

La civil, por estar vinculado a San Miguel: tierras, ganaderías, edificios... los cuales estaban sujetos a leyes civiles.

La familia de los Chico de Támara de Campos se estableció en dicha localidad sobre el siglo X; si bien el primer documento escrito es el del cabo de año de Juan Chico el Viejo.

La familia, desde que hay constancia de ella, hasta D. Antonio Chico Plaza- que salió con su familia y se estableció en Valladolid-, permaneció en Támara. Padres e hijos dedicados preferentemente a dos actividades: la agricultura (eran ricos propietarios de tierra) compartida con otras con el nombre genérico de escribanos.

Designamos estas actividades y profesiones de la siguiente manera:

Escribano Real: - Juan Chico Ladín, escribano de cámara de Juan II.

Escribano de número de la villa de Támara, como Juan Chico Martínez.

Administrador Real de la Iglesia de San Hipólito, como Felipe Chico.

Abogado, como Pedro Chico Nieto o Pedro Chico Plaza.

Las épocas de mayor apogeo económico en la familia se desarrollaron (en lo que conocemos) desde D. Juan Chico Martínez, el notario; hasta D. Santos Chico y su hijo D. Pedro Chico Nieto, que fue el cénit en cuanto a economía se refiere.

No así en lo referente a nobleza, que tuvo su máximo esplendor en tiempos del mayorazgo D. Alonso Chico, que emparentó directamente con los Manrique, de Osorno, señores y sucesores de D. Pedro Manrique de Lara.

La época de declive económico y de nobleza se inicia a la muerte de D. Pedro Chico Nieto. Por tres razones fundamentales:

Primera: D. Pedro Chico Nieto tiene 12 hijos, a los que ha de repartir la herencia.

Segunda: El mayorazgo -legalmente- ha desaparecido; las leyes ya no reconocen su vigencia, y el mayor es un heredero más.

Antes, el mayor heredaba la mitad de la herencia y entregaba el resto a partes iguales a los otros hermanos.

D. Nemesio Chico Villazán ya no es reconocido Mayorazgo y a la hora de repartir la herencia con sus hermanos es un heredero más.

Tercera: La administración de los bienes de la capellanía -Mayorazgo de San Miguel- a la que haremos referencia a continuación, ya ha desaparecido.³⁰



Todas estas causas hacen que, tanto D. Nemesio Chico Villazán, que murió muy joven, como sus hijos D. Pedro y D. Antonio Chico Plaza se vieran totalmente

mermados en su hacienda en comparación con los anteriores mayorazgos. Mantuvieron su rango, pero conscientes de que aquella época había desaparecido y se imponía buscar otros derroteros para la familia. Por eso, a la muerte de D. Pedro Chico Plaza, soltero, su hermano y sucesor D. Antonio Chico optó por salir de Támara y buscar otros horizontes para sus hijos.

A la hora de hablar del mayorazgo, nos encontramos con un serio problema, no hay ninguna documentación escrita, o al menos no la hemos encontrado. ¿Cuál es la causa de esta ausencia de documentos? Sencillamente, la desamortización de Mendizábal.

El mayorazgo estaba fundado sobre dos pilares:

a) Un capital personal en terrenos que no podían ser desmembrados, y que pasaba de padre a hijo mayor, mayorazgo familiar que abarcaba las tierras en propiedad de unos diez pares de mulas. Tenía fincas en todos estos pueblos: Támara, Astudillo, Santoyo, Piña, Frómista y Boadilla del Camino.

b) Junto a este patrimonio familiar, estaba la administración de una vasta heredad, tierra para otros diez pares, que los benedictinos de San Pedro de Cardeña tenían en el priorato de San Miguel de Támara, gozando solamente del usufructo, mientras permaneciesen en Támara; no de la propiedad que, en caso de marcharse, inmediatamente revertiría en el mayorazgo que lo administraba.

Con la desamortización de Mendizábal, los monjes, al ser abolidas las órdenes religiosas, tuvieron que abandonar el pueblo y sus pertenencias.³¹ El obispado de Palencia, en la persona de su obispo D. Enrique Almaraz, en unión de un procurador de dicha ciudad, Dimas Monje, sacó a pública subasta, previa “falsificación de

³⁰ Foto. Estado actual de la casa del mayorazgo.

³¹ Se entiende que estas pertenencias se refieren tanto a las de uso particular como a las del mayorazgo.

escrituras”,³² las tierras que eran objeto de administración del mayorazgo y que fueron compradas por un vecino de la localidad de Támara llamado Antonio Santos.³³

Bien supo el obispo aprovechar las circunstancias. Así se lo pagó la providencia; pues, una vez cobrado el dinero de la falsa venta, el procurador huyó a Francia con el botín y dejó al obispo a dos velas.

Se ha buscado en Palencia, en la casa de la cultura y en el protocolo de los notarios, el documento explicativo: el testamento de D. Pedro Chico Nieto que fue hecho ante el notario de Astudillo Pedro García, en 1860; pero no se ha conseguido.

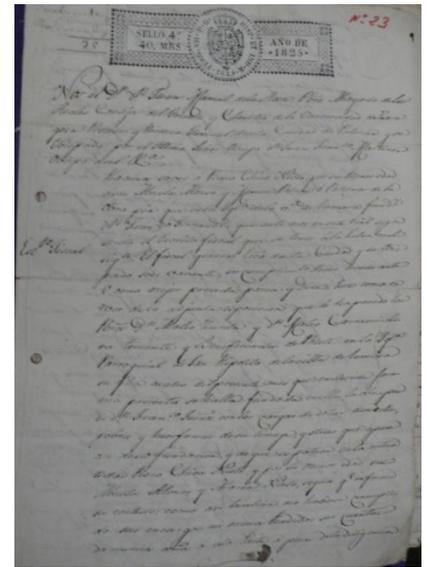
Por otro lado, la documentación de San Pedro de Cardeña, según informes, está en Inglaterra, en Oxford. Por ello, no se pueden aportar más datos.

ACTA DE FUNDACIÓN

No hay acta de fundación, al menos no la hemos encontrado, pero existen muchos hechos que la avalan.

Entre ellos, hay uno de capital importancia: Pedro Chico Nieto, nacido en 1808, es amonestado por la diócesis de Palencia para que pague los atrasos que tenían pendientes sus padres (abuelos) Alonso Chico y María Nieto y que debería asumir en el momento en que fuese mayor de edad.

La denuncia y mandato de liquidar esos atrasos se hace ante D. Juan Manuel de la Riba presbítero.



Sello 4º
40 MRS

Sello de Fernando VII

Año 1825

Escrito fiscal

Nos, el Dr. D. Juan Manuel de la Riba, presbítero Mogades de los Reales Consejos del Gremio y Claustro de la Universidad de Zaragoza, Provisor y Vicario General de esta ciudad de Palencia y su Obispado, por el Illmo. Sr. Obispo D. Juan Francisco Martínez, obispo de ella.

³² Aparentemente suena muy fuerte lo de “falsificación de escrituras”, pero hay que tener en cuenta dos aclaraciones importantes: 1) Apenas se exigían documentos para probar las posesiones de cada uno. 2) Cualquiera podía firmar un papel diciendo que las fincas eran suyas o que las disfrutaba.

La Iglesia podía dar decretos probatorios que permanecían guardados en sus archivos.

³³ D. Nemesio Chico, último mayorazgo, había fallecido y dejaba una joven e inexperta viuda con dos hijos; uno de cuatro años, D. Antonio Chico Plaza, y un niño de ocho años, D. Pedro Chico Plaza.

Hacemos saber a Pedro Chico Nieto, por su menor edad a sus abuelos Alonso y María patrón o patrona de la obra pía que en la iglesia de la Villa de Támara fundó D. Francisco Fernández, que ante nos en este lugar se presentó el escrito fiscal que su tenor a la letra es el siguiente: El fiscal general eclesiástico de esta ciudad y su obispado sede vacante, en cumplimiento de sus deberes ante V. como mejor proceda Párroco y Dios. Que como es haber de la adjunta exposición que le han pasado los presbíteros D. Mateo Zurita y D. Mateo Carrancio, Cura teniente y Beneficiado de Preste en la iglesia parroquial de San Hipólito de la villa de Támara, su fecha cuatro del presente mes, que en debida forma presenta se halla fundada en ella la obra pía de D. Francisco Fernández con las cargas de dotar doncellas, pobres y huérfanas de su linaje, y otras que aparecen de su fundación, y de que es patrón en la actualidad Pedro Chico Nieto, y por su menor edad sus abuelos Alonso y María Nieto, según que informa su contexto; como así también no haberse cumplido sus encargos ni menos rendidas sus cuentas de muchos años a esta parte a pesar de la diligencia.

Este documento nos revela:

- *.- El nombre de la fundación “obra pía” (mayorazgo).
- *.- Que el patrón de esta fundación en estos momentos es D. Pedro Chico, nieto de Alonso Chico y de su esposa María Nieto.
- *.- Que se desconoce en qué consistía la ayuda de dotar a las doncellas.
- *.- Asimismo, se desconoce el trato que debía darse a los pobres.
- *.- Que era necesario revisar la economía.
- *.- Que existen otros capítulos de la “obra pía” que se desconocen.



Sabemos que tenía otras obligaciones como:

- *.- La fundación de dos capellanías en la iglesia de San Hipólito.³⁴
- *.- Crear y mantener una escuela de niños y dotar de zapatos a sus escolares.

Estas son las obligaciones que el mayorazgo debería tener en el orden social, además de otras actividades en el campo litúrgico-religioso:

- *.- Misas.
- *.- Misereres los viernes de cuaresma.

³⁴ Con esto se eleva a 12 el número de beneficiados que tenía la iglesia.
José Antonio Chico López

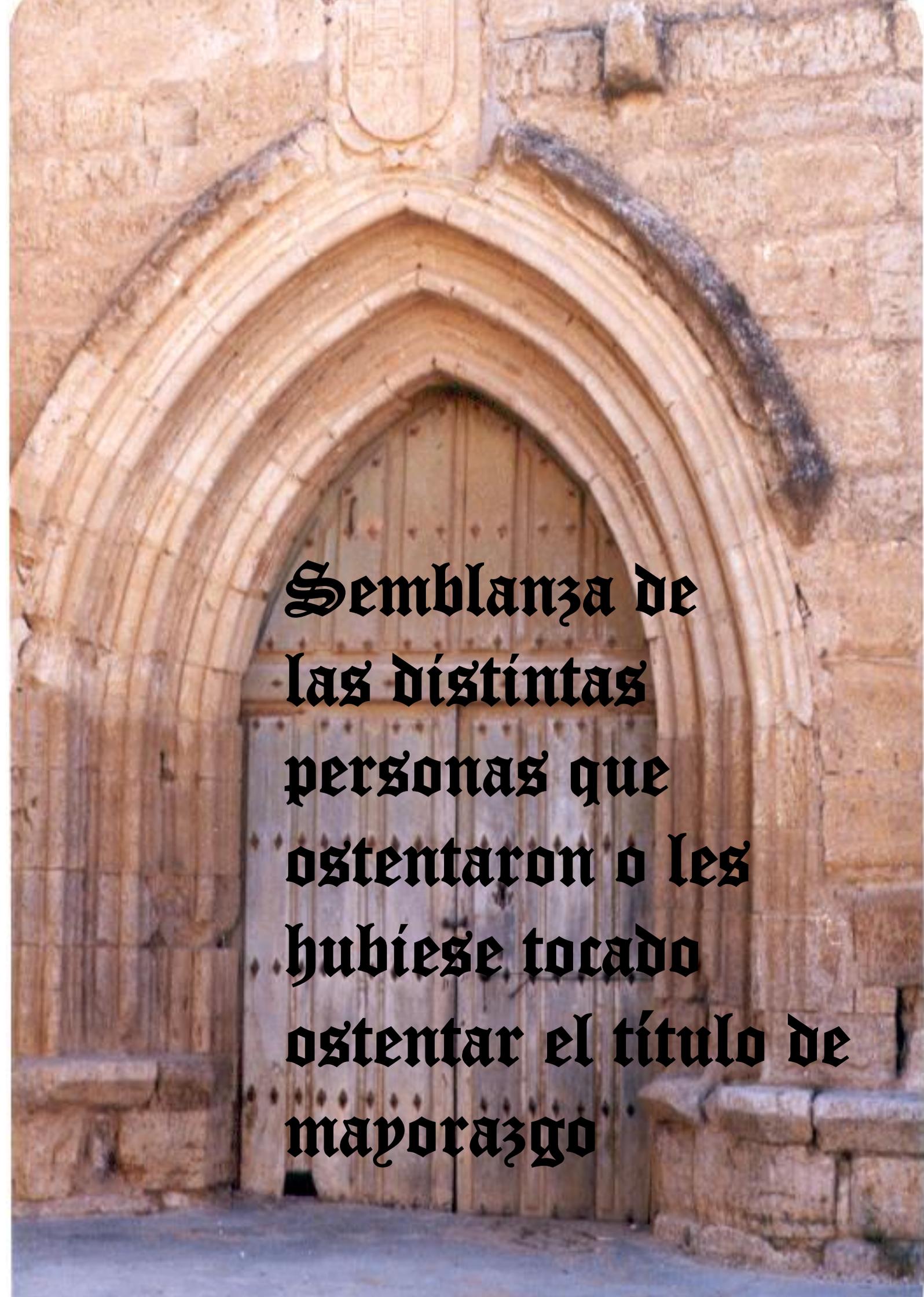
- *.- Calvario (vía crucis) los miércoles de cuaresma.
- *.- Aniversarios.
- *.- Funerales.

En la iglesia de San Hipólito, todavía se conservaba hasta después de 1930 la costumbre de llevar a los funerales y aniversarios desde un pan hasta una cocedura; eran panes para los pobres. El número de panes dependía de la generosidad y de la capacidad económica del donante.

Para llevar a buen fin todas y cada una de las cargas mencionadas, se precisaba de una economía saneada, de un personal honrado que la mantuviese en forma.

Todo ello era posible gracias a la gran propiedad que tenía el mayorazgo en tierras de cultivo, y a los grandes rebaños de ovino y vacuno que poseía.



A photograph of a Gothic-style stone archway with a wooden door. The arch is made of light-colored stone and has a pointed top. The door is made of dark wood and has several small, dark, circular objects (possibly nails or studs) arranged in a grid pattern. The text is overlaid on the door in a black, gothic-style font.

**Semblanza de
las distintas
personas que
ostentaron o les
hubiese tocado
ostentar el título de
mayorazgo**

Eslabones perdidos

IRREGULARIDAD DE LOS APELLIDOS ESPAÑOLES HASTA EL SIGLO XIX

Durante el Imperio Romano, el uso de los nombres y apellidos era diferente al que conocemos en la actualidad.

Se utilizaba primero el *Nomen*, equivalente al nombre o características físicas descriptivas, de índole tradicional.

Luego, en el medio, iba el *Cognomen*, que constituía el apellido o linaje de la familia.

Finalmente, figuraba el *agnomen*, que era descriptivo de alguna cualidad, oficio, carácter personal o defecto de la persona.

A veces, se anteponía un *preagnomen* antes del *nomen*, para añadir alguna cualidad especial o mérito notorio.

Un ejemplo del sistema romano de identificación personal es el de Cayo Julio César, cuyo nombre romano completo era: Gaius Iulius Caesar. Gaius era el *nomen*, que significaba "bonito", "bello", "apuesto". Iulius era el *cognomen*, que indicaba que procedía del linaje o familia Iulia (Julia). Finalmente, Caesar significaba "de pelo largo" en el idioma latín, lo que pudo describir una característica física al nacer, o quizás alguna cualidad tradicional, puesto que Julio César se quedó calvo al llegar a su edad adulta.

Este sistema se aplicó por ley a todo el Imperio Romano, incluyendo a la Hispania, que comprendía la Península Ibérica.

Antes de esta época, se tienen pocos datos de los pueblos pre-romanos, que fueron los iberos, los celtas, los vascos, y los colonos fenicios, griegos y cartagineses.

Con la llegada de los pueblos de origen germánico a la Península Ibérica, y el posterior final de la dominación romana, fue desapareciendo paulatinamente este sistema de identificación personal, persistiendo los nombres romanos, mezclados con los germánicos, simplificándose con el uso de un nombre, seguido del patronímico terminado en las letras "ez", que era el equivalente a la palabra germánica "son", que significa "hijo".

Así Rodríguez significa "hijo de Rodrigo" y López significa "hijo de Lope". También hay palabras que se pueden usar como nombre o como patronímico, siendo ejemplos Gómez o García.

Luego, comenzaron a usarse otros medios de identificación, refiriéndose al toponímico, o lugar de origen, o a alguna característica física, defecto, o cualidad personal. Por tanto "Lope Íñiguez de Mendoza" significaba entonces "Lope, hijo de Íñigo, señor del lugar de Mendoza".

Los apellidos españoles, como los de otros países europeos, comenzaron a ser utilizados a partir de los siglos XI y XII.

A mediados del siglo XII empieza a aparecer entre los grandes señores de Castilla y León la costumbre de firmar en la documentación, siguiendo a su nombre y patronímico, el nombre del lugar cuyo gobierno ejercen.

Esta fórmula suele utilizarse intercalando las más de las veces, entre el patronímico y el lugar de gobierno, la preposición en, es decir, Rodrigo Fernández en Astorga, Álvaro Rodríguez en Benavente, Pedro Rodríguez en Toro; pero a veces se suscita el problema cuando el escriba emplea, para significar lo mismo, la preposición de, y hay que saber diferenciar entonces lo que es el gobierno de un lugar, de un incipiente nombre de linaje.

Este nombre de linaje que surge en estos tiempos se va implantando en la alta sociedad medieval y podemos decir que está perfectamente establecido, con la aquiescencia de todos, en la segunda mitad del siglo XIII.

Asimismo hay que indicar la costumbre de que la mujer conserva su propio apellido después del matrimonio. Además, si el linaje materno es de mayor importancia que el paterno, los hijos llevan el apellido de la madre, desapareciendo el del padre. Esta situación puede producirse espontáneamente o por capitulación matrimonial, y aparecen así nuevos linajes.

Finalmente, llegado el siglo XIV, los patronímicos pierden su significación original, pasando a unirse inseparablemente al nombre de la persona para hacer homenaje a un antepasado de relevancia. Así, en honor al asesinado pariente Íñigo López de Orozco, muchos Mendoza son llamados "Íñigo López" aunque su padre no se llamara Lope; y en honor al Gran Capitán y al muerto en Aljubarrota, otros son llamados "Pedro González" aunque su padre no se llamara Gonzalo.

El caos que existió en España durante la edad media en el uso de los apellidos ha puesto a prueba la paciencia de los historiadores y los genealogistas; haciendo muy difícil identificar los protagonistas de la historia y establecer las genealogías con resultados satisfactorios.

Esta irregularidad llegó a ser casi una anarquía, extendiéndose, no sólo a las familias de rancio abolengo, sino a los estratos sociales más pobres, e incluso a los conversos a la fe cristiana, perdurando también en América hasta bien entrado el siglo XVIII.

Un típico ejemplo de esta irregularidad de apellidos es evidente en los hijos e hijas de Don Íñigo López de Mendoza (1398-1458), mejor conocido como el marqués de Santillana, y de su esposa doña Catalina Suárez de Figueroa.

La sucesión fue la siguiente:

Diego Hurtado de Mendoza

Íñigo López de Mendoza

Lorenzo Suárez de Figueroa

Pedro González de Mendoza

Pedro Hurtado de Mendoza

Juan Hurtado de Mendoza

Pedro Lasso de la Vega

Mencía de Mendoza
María de Mendoza
Leonor de la Vega

De todos los hijos mencionados, siete de ellos ostentaban el apellido paterno de Mendoza; dos llevaban el apellido paterno de la abuela, de la Vega; y uno tenía el apellido materno, de Figueroa. Resulta un consuelo saber que los castellanos del siglo XV también se confundían con este enredo de apellidos. En 1475, un escribano real se refirió a un hermano del duque del Infantado como "Lorenzo Suárez de Mendoza". En su testamento, el duque llamó al mismo hermano "Lorenzo Suárez de Figueroa".

Sin embargo, este caos existió dentro de ciertos límites. En la familia, algunos nombres se combinaban solamente con determinados apellidos. Por ejemplo, siempre Íñigo López, nunca Íñigo González o Íñigo Hurtado; Pedro González o Pedro Hurtado, pero nunca Pedro López de Mendoza; Garcilaso de la Vega, pero nunca Garcilaso de Mendoza.

En el año 1550, este pequeño número de nombres tradicionales había aumentado hasta alcanzar la cifra de más de cuatrocientos miembros de la familia, muchos de ellos con los mismos nombres y apellidos repetidos, lo que ha resultado una desesperación para los historiadores.

A partir de 1492, el problema se complicó con la costumbre de otorgar los nombres y apellidos de los padrinos o testigos bautismales a los judíos y a los moriscos adultos, conversos a la fe cristiana; por lo cual era común encontrar un miembro de la familia Mendoza rodeado por varios homónimos conversos, que eran su secretario, su médico, y su recaudador de impuestos. De ahí que muchos descendientes de judíos conversos (marranos), ostenten también apellidos de hidalgos, tales como Ávila, Calderón, Correa, Guzmán, Mendoza, Pereira, Toledo, Torres, y Vargas. Algunos de estos apellidos, especialmente en Portugal y en América, son generalmente de origen "marrano"; por ejemplo, Calderón, Correa, Pereira, y Torres.

A mediados del siglo XVI, encontramos un caso similar de irregularidad de apellidos en Puerto Rico, muy parecido al de la familia Mendoza en la Península Ibérica. Se trata del matrimonio del colono Hernán Pérez, natural de la villa de Almonte, en Andalucía, sobrino del conquistador Hernando de Lepe. Hernán Pérez casó con María del Rincón. De este matrimonio nacieron los siguientes hijos:

Catalina Maldonado
Luis Pérez del Rincón
Leonor del Rincón
Beatriz del Rincón
Francisca de Escobar
Elena del Rincón
Isabel de Sotomayor
Ana del Rincón

Del matrimonio de Hernán Pérez y doña Luisa de Vargas nacieron los siguientes hijos:

Agustina de Vargas
Fernando de Vargas

Esta irregularidad en los apellidos se conoce como la época anárquica en España, y se extendió hasta bien entrado el siglo XVIII. Durante el reinado del sabio rey español Carlos III de Borbón, se empezó a establecer la época reglada en España. Se adoptó la

actual bandera española, de colores rojo y gualda (roja y dorada), y se hizo oficial la marcha real como el himno de la nación. También se estableció el sistema de nombres y apellidos que está en uso actualmente. No fue hasta el siglo XIX cuando se puede decir que cesó definitivamente la antigua anarquía de los apellidos.

Asimismo influye en la elección del apellido el fenómeno de la herencia a través de la institución de los mayorazgos desde finales del siglo XIV.

La fundación de un mayorazgo tenía por objeto el mantener unido un patrimonio que, en otras condiciones, a través de sucesivos repartos habría condenado a la descendencia a un descenso en la categoría social. Para proteger esta perduración del linaje y para asegurar su lustre social, los testadores establecen todo tipo de cláusulas sucesorias, que coartarán la libertad de sus herederos. Así, no solamente se prohibía a los sucesores cualquier posible enajenación del patrimonio vinculado, sino que, además, se les imponía el uso de apellidos y armas; y muchas veces incluso las personas con las que habrían de casar.

Todo ello nos pone en evidencia la gran preocupación que aquellos hombres tenían por todo lo referente al linaje.

En Castilla son frecuentes los mayorazgos que imponen uso de apellido y armas, entre ellos casi todas las casas de la grandeza, y todavía está fresca la memoria de personajes que han conocido nuestros abuelos y cuyos apellidos se debían a imposición de mayorazgos. La emperatriz Eugenia, por ejemplo, se apellidaba Guzmán; su hermana mayor la Condesa de Montijo -luego Duquesa de Alba-, Portocarrero,; y el abuelo paterno de ambas, Palafox; aunque Rebolledo de origen.

Las razones de estos cambios eran que en la casa de Ariza había que llamarse Palafox, en la de Montijo, Portocarrero; y en la de Teba, que tocó a la emperatriz Eugenia por incompatibilidad de su mayorazgo con los demás de su hermana mayor, el poseedor estaba obligado a llamarse Guzmán. Pero, por no saber esto, es difícil encontrar un biógrafo de la emperatriz que no corrija rápidamente los apellidos de ésta cuando se entera de que sus padres se llamaban Portocarrero y Kirkpatrick, que es como, sin embargo, no se llamó nunca la última emperatriz de los franceses.

Por todo lo anterior, es absolutamente inapropiada esa costumbre "actual" de hablar de los Téllez Girón, los Hurtado de Mendoza, los Álvarez de Toledo o los Fernández de Córdoba, para aquellos tiempos; y no de los Girones, los Mendoza, los Toledo, y los Córdobas, que es como entonces se decía; pues -repito una vez más- el patronímico, en este tipo de apellidos, sólo se utilizaba cuando iba inmediatamente después de un nombre de pila.

La situación anterior finalizó con la Ley de Registro Civil de 17 de junio de 1870, la establecía (artículo 48) que todos los españoles serían inscritos con su nombre y los apellidos de los padres y de los abuelos paternos y maternos. La inclusión, en el nuevo Código Penal de dicho año, del delito de uso de nombre supuesto vino a establecer como únicos apellidos utilizables los inscritos en el registro civil. Esta fórmula se consagró jurídicamente con la nueva redacción de la Ley de Registro Civil de 8 de junio de 1957, que dio carta de naturaleza a esta costumbre únicamente española -pues ni siquiera en Hispanoamérica rige- de utilizar los dos apellidos, paterno y materno; que, según la propia normativa, deben ir separados por la conjunción copulativa y, lo cual nunca se ha aplicado con rigor. Es también a partir de esta fecha cuando todo

cambio o unión de apellidos se deberá llevar a cabo mediante expediente instruido de forma reglamentaria ante el Ministerio de Justicia. Modificaciones posteriores a la ley permiten desde los años 80 del siglo XX que se pueda anteponer el apellido materno al paterno, si la persona lo desea y lo solicita al alcanzar la mayoría de edad.³⁵

³⁵ Cfr. "Génesis y evolución histórica del apellido en España". Discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía de don Jaime de Salazar y Acha (1991).

1. - Ancestros del mayorazgo Chico

¶ Pero el Monje

Nacimiento, hacia 1150.

Don Pero es un personaje legendario, cuya tradición se ha transmitido de generación en generación dentro de la familia del mayorazgo de los Chico. Su leyenda es la siguiente:

Un conde leonés, hijo de condes y monje, llamado D. Pero, junto con su hermano menor Arnaldo fueron enviados por su rey D. Ordoño a Castro Támara, donde el monje fundó una abadía; y el hermano, una familia con el nombre de Chico, por ser él conocido con el nombre de Arnaldo "el Chico" - sinónimo de pequeño o menor - y también llamado años más tarde Juan Chico "el Viejo".

No he encontrado ningún documento escrito que avale esta leyenda o tradición familiar; pero, si mantengo aquí a estos dos personajes legendarios, es por tres argumentos históricos muy fuertes que favorecen la tradición familiar.

1º Támara, en época romana, en época visigótica y en los primeros años de la reconquista, se llamaba Castro Támara; y en ella hubo una abadía desde el S.VI, fundada por monjes de San Norberto -francés-, que fue recuperada en la reconquista y que, después de la batalla de Támara, aparece como priorato dependiente de la de San Pedro de Cardeña (Burgos) hasta después de la desamortización de Mendizábal.

2º La presencia de los Chico en Támara viene desde tiempo inmemorial y continúa en una misma familia hasta el S. XX.

Su permanencia está avalada documentalmente desde el siglo XIV, y como nobles con escudo propio.

La heredad agrícola se va transmitiendo de padres a hijos; sobre todo al hijo mayor, que es el que permanece mientras los segundones emigran.

3º Esta familia tuvo un mayorazgo vinculado a la iglesia de San Miguel hasta tiempos de D. Nemesio Chico Villazán.

Esta iglesia, al menos en su torre y parte de sus muros, es del siglo XII; y en ella radica la tradición de haber sido abadía primero y priorato después.

Arnoldo Juan el Chico CHICO EL VIEJO

Nacido hacia 1155.

Arnoldo: hermano de Pero el Monje.

Es presentado por la leyenda o tradición familiar como hermano menor de D. Pero y como la raíz última de los Chico, haciendo equivalente el término "el menor" con el término "el chico". No quiero corregir la tradición, mas pienso que el apellido Chico ya era conocido en Galicia desde el S.X. Al dar a la familia un origen leonés, no es impropio pensar que sus antecesores sean gallegos o astures.

Por otro lado, se le asignan dos nombres: "Arnoldo" y "Juan" y a este segundo nombre se le añade el apellido "Chico" y el mote "el Viejo"; pensamos se está hablando de dos personas distintas: una, Arnoldo, casado con Alodía; y otra, Juan Chico el Viejo. Razones serias nos llevan a esta conclusión.

El nombre "Arnoldo" es visigótico, y mucho más antiguo que "Juan", que es castellano, aunque su raíz sea latina. Se entiende además que Arnoldo esté casado con Alodía; pero no se entiende a un Juan y una Alodía, nombre infrecuente en Castilla la Vieja, y sí frecuente en los siglos VII, IX y X.

Hay contradicción entre los términos "menor" o "chico" y el mote "el Viejo". Entiendo el "menor" o el "chico" respecto a otro mayor; pero no entiendo que al mismo tiempo se le asignen dos realidades distintas, ser menor, joven o chico y ser viejo.

Términos como "el Viejo" o "el Joven" abundan en Támara y Santoyo.

Son frecuentes para distinguir personas con el nombre de Juan, y entre los Chico del XIV y del XV este nombre fue muy corriente, tan corriente que entre los que están perfectamente documentados aparecen numerosos Juanes. Uno en concreto, en Santoyo, en la primera línea conocida. Entre sus descendientes y en las partidas de bautismo del XVI, aparece el nombre de "el Viejo" referido concretamente a dos personas: A un Juan Chico "el Viejo" para diferenciarlo de su hijo Juan Chico "el Mozo" y de Toribio Chico "el Viejo".

La crítica histórica nos ha llevado a las anteriores consideraciones: distinguir a las dos personas; pero la fidelidad a la tradición familiar me ha aconsejado unir las en la espera de que un día se pueda dar una respuesta documentada.

Pedro Chico

Nació hacia 1160.

No se sabe si Arnaldo es su padre, ya que de éste sólo hay leyenda.

Nos hemos encontrado con el siguiente texto, que transcribimos al menos en parte:
"Fecho en Támara a veinte días de octubre de 1190..." Lo firman Dña. María de Almenara y varios testigos; entre ellos, Pedro Chico. Se otorga una carta a "Benedicto Chico Ladín, muy noble maestro del dicho hospital de la orden de San Juan de Jerusalén..."

Benedicto Chico Ladín

Nacido hacia 1170.

Estos parentescos, hasta Pedro Chico Vallejo, no son exactos ya que hay lagunas de tiempo que no se han encontrado aún, por lo que la exactitud comienza con Pedro Chico, 1474.

Gome Chico

Nacido hacia 1244.

En este año, María de Almenara hace una fundación en Támara a favor de la orden de San Juan de Jerusalén, que en el siglo XV pasa a ser administrada por la iglesia de San Hipólito; y en 1892 se convierte en hospital de peregrinos.

Hemos encontrado una firma de Gome Chico en un documento de Alfonso X, lo hace como caballero firmante: "Fecho en Burgos, en era de mil doscientos noventa y dos".

Juan Chico

Nació hacia 1260.

Es mayordomo, según un documento de Sancho III el Bravo, en 1290:

"Mandamos al escribano público del lugar do estas cosas acontecieron que den al mayordomo Juan Chico testimonio firmado de su signo, e que no tomen al dicho mayordomo ninguna cosa por escrito..." 10 de mayo de 1290.

Juan Chico

Nació en 1310.

Juan Chico

Nacido: 1372

Casó con una de apellido Martínez

Tenemos noticias sobre él con motivo de una enfermedad que hubo en la corte de Navarra durante el reinado de Carlos III el Noble.

La cita nos dice, entre otras cosas, lo siguiente:
1414, diciembre, 31.

*Relación de medicinas compradas a Aparicio Balasch, boticario de Olite, por orden de Abraham Comineto, físico del rey, para la cura de Juan Chico, servidor de Cámara del rey...*³⁶



Pedro Chico Vallejo

Nace hacia 1398.

Escribano de cámara de Juan II, según consta en un documento de confirmación en el año 1460.

Posteriormente, aparece en Támara el 20 de agosto, día en el que se hace un traslado de bulas.

El escribano que realiza el traslado es Sancho de Zamora, y lo hace en presencia de testigos de la villa y de su mayordomo.

³⁶ Apéndices del Archivo General de la Nación (AGN), C.D., caj. 115, nº 52, 6, 2 / CAGN, t. 31, nº 705
José Antonio Chico López

Firman, atestiguando la veracidad del traslado y de su contenido, testigos vecinos del pueblo: Juan García Romero, Alfonso Tejedor y Pedro de Piña.

Mayordomo, Pedro Chico Vallejo.



Juan CHICO

NACIDO en 1440 (fecha aproximada).

CASADO. El apellido de su esposa es Martínez Pinto.

Hijos:

CHICO, Juan, el Mayor 1484-1575

Hay varios escudos de armas del apellido **Pinto**, de diferentes ramas de la familia.

El que figura aquí es el de la rama portuguesa (gallega y leonesa), que es la nuestra.

En campo de plata, cinco lunas crecientes de gules puestos en sotuer.



Linaje noble de Portugal y muy cercano a sus reyes, de donde pasó a España, fundando sus ramas en esta nación, nuevas casas solares en Cantabria, ambas Castillas, Andalucía y Canarias.

Parece ser que, en un principio, su apellido fue el de Sousa, pero hubo cierto caballero de este linaje al que apodaron "el Pinto" (¿Pitoñín?), lo que acabó en apellido cuando pasaron a España. Es algo que no está claro, pero sí es bien cierto que desde muy antiguo los Pinto ya se hallaban afincados en ambas Castillas, de donde pasaron al continente americano, estableciéndose con preferencia en Méjico, Perú y Argentina. Figuran entre las casas de más relevancia las que radicaron en la jurisdicción de la villa de Santillana del Mar (Cantabria), en la ciudad de Medina de Rioseco (Valladolid), en Madrid y en Toledo, y en la isla de La Palma en Canarias.

Aquí está lo que he encontrado en informaciones del país vecino:

Se trata de un nombre derivado de los primeros siglos de la nacionalidad portuguesa; son en gran número los Pinto que se nos presentan, por lo que estudiamos aquí las más remotas generaciones de los viejos linajes.

Tal apellido viene de un apodo tomado por la línea de descendencia de D. Egas Mendes, de los de Gundar, casado con Dña. Mayor Padres Pinto, hija de Paio Soares Pinto, que vivió en la Terra da Feira; actualmente, Tierra de Santa María, que es como los portugueses llaman a Portugal.

De esta pareja nacieron dos hijos, Rui Viegas Pinto y Pedro Viegas Pinto, cuya descendencia usó el apodo. Pero es del primero, que vivió en los reinados de D. Alfonso Henríquez y D. Sancho I, del que desciende Vasco Garcés Pinto, de cuya boda con Dña. Urraca Vasques provienen los de este linaje.

Aliados con linajes como los de los «de Sousa», «de la Maya», «de Baião» y otros, los Pinto pudieron mantener una situación social preponderante en el decurso de incontables generaciones.

Dicen algunos autores antiguos que el apodo fue motivado por un caballero al salir de una batalla contra los moros tan ensangrentado que el rey, al verlo, habría dicho: "cómo vindes pinto" ("cómo venís pinto").

 Juan **CHICO** el Mayor (Chico Martínez Pinto). De él salen líneas en Támara y Santoyo.

NACIDO en 1484, en Támara de Campos (Palencia).

MUERTO el 1 de febrero de 1575, en Támara de Campos (Palencia).

HIJOS:

CHICO MARTÍNEZ, Catalina.

CHICO MARTÍNERZ, Toribio. Emigra a Santoyo.

CHICO MARTÍNEZ, Juan, 1508-1593. Continúa la línea en Támara.

Investigar sobre documentos escritos es fácil. Este Juan Chico es el **primer documentado**, y en perfecta continuidad con todos los "Chico" posteriores, al menos de Támara y Santoyo. Consta el dato de su muerte: febrero de 1575, con reseña de celebración de cabos de año en el primero de marzo de 1576 y 1577. También hay reseña de cabo de año en fecha 5 de marzo de 1578 (L.1,F.1)

De él conocemos los siguientes datos:

Vivió 91 años, lo que nos da el año de su nacimiento 1484.

Padre, al menos, de dos hijos: Juan Chico Martínez y Toribio Chico Martínez "el Viejo", fundador de la línea de Santoyo, aunque no la consolidara por falta de descendencia, y serán sus sobrinos del tronco principal los que la consoliden.

Murió en Támara, donde había nacido.

Que fue enterrado en la parroquia de San Hipólito:

"en la sepultura primera, línea primera, primer crucero".

Este dato es importantísimo porque en esta sepultura se enterraron todos los mayorazgos hasta D. Antonio Chico Pérez, muerto en 1809. El primero que se enterró en el cementerio de la localidad fue su hijo D. Pedro Chico Nieto, en febrero de 1872.

Las esposas de los siguientes mayorazgos: Clara Villazán, Hermenegilda Plaza, y Marina López mantuvieron sus hachones en este sitio, pagaron por ello anualmente a la parroquia y la siguieron llamando "su sepultura" hasta 1947, año en que D. Antonio Chico Plaza se traslada en el mes de junio a vivir a Valladolid, a una casa de su propiedad, en la plaza del Ocho, nº 2.

Históricamente documentado, lo consideramos como el auténtico fundador del apellido Chico de Támara y Santoyo y genuino antecesor de todos ellos mientras la investigación histórica no diga otra cosa.

Hija de él fue Catalina, cuya partida de confirmación arroja nuevos datos. La trascibimos fielmente:



Confirmación de Catalina. El miércoles de tinieblas del mes de marzo del año del Señor 1507; confírmala el M. R. Sr. Fray Andrés de la Trinidad, de la Orden Hospitalaria (S. Juan de Jerusalén), Obispo Sardanense, siendo Obispo de Palencia D. Pedro Sanz Meso. Catalina es hija de Juan Chico, yerno de María Pinto.

Esta nota refleja claramente la fuerza e influencia social de este Juan Chico.

Una confirmación en solitario.

A una hija de un joven de veintitrés años, edad que tenía el padre.

Por un obispo forastero, no el diocesano. Esto suponía una amistad o relación social importante por lo infrecuente del caso, al menos en Támara.

Su edad, 23 años, indica influencia de él o de su padre; en todo caso, de la familia. El que este obispo sea de la orden Hospitalaria proporciona nuevos datos:

En Támara existía -desde la fundación de Dña. María de Almenara (año 1254, diez y un días del mes de noviembre, era del mil y doscientos y noventa y dos años)- el hospital de peregrinos que administraba por el deseo de su fundadora la orden de San Juan de Jerusalén. Pero en época incierta, en el S. XV, la administración pasa a la iglesia de San Hipólito y, consiguientemente, a sus administradores, que, cosa curiosa, eran "caballeros de la orden de San Juan" y pertenecientes a la encomienda de Población de Campos (Palencia).

Este título de caballeros de la orden de San Juan o "Sanjuanistas" lo usaron los mayorazgos hasta tiempos de D. Pedro Chico Nieto.

Sólo resta comentar los apellidos de su mujer: "Martínez" (segundo apellido de sus hijos) y "Pinto" (yerno de María Pinto).

Los dos apellidos existían en la villa en aquellos años; es más, hay indicios bastante seguros de que su segundo apellido era también "Martínez"; con lo cual da lo mismo decir Juan Chico el Mayor que Juan Chico Martínez Pinto.

Este apellido Martínez se repetirá en las próximas generaciones; lo que indica una política económica de matrimonios, muy frecuente en estos siglos.

2. - Chico, mayorazgos

 Juan CHICO MARTÍNEZ

NACIMIENTO: 1508-1509. Fecha aproximada.

MUERTE: 1593-1594, en Támara de Campos (Palencia).

NATURAL de Támara de Campos

CASADO con Francisca Guarnero

HIJOS:

CHICO GUARNERO, Alonso, 1576.

CHICO GUARNERO, Juan, mayorazgo, 1568.

CHICO GUARNERO, María, 1580.

CHICO GUARNERO, María, 1584.

CHICO GUARNERO, Francisca, 1584.

CHICO GUARNERO, Beatriz, 1588.

CHICO GUARNERO, Toribio, 1590, Inicia la línea de Santoyo.

CHICO GUARNERO, Francisco, 1593, 2ª estirpe.

Ostentó el mayorazgo, fundado por el tío de su mujer, y fue mayordomo de San Hipólito y administrador de San Miguel.

Desconocemos la fecha exacta de su nacimiento, pero no antes de 1508 ó 1509.

Sabemos que al menos fueron tres hermanos: Catalina (la mayor), Juan (el primogénito varón) y Toribio que, hacia 1525-1530, emigra a Santoyo; pero será un sobrino carnal, hijo de su hermano Juan, el que consolide la estirpe.

De este Juan sabemos que era "físico y agricultor". En esto se diferencia de casi todos sus sucesores, y posiblemente de los anteriores. Todos ellos fueron hombres de letras (escribanos, notarios, abogados, y todos ellos agricultores).

El ser "físico" en esta época implicaba el ser "médico" o "alquimista" o un poco de cada cosa.

Personalmente, "como investigador", pienso que fue lo último: un poco de cada cosa, y el más excéntrico de todos los mayorazgos conocidos; pero con una cierta inquietud científica.

En estas generaciones, dos arriba o tres posteriores, se encuentran entremezclados los "Chico", los "Martínez" y los "Vallejo"; las tres familias, económicamente potentes. Al unir sus familias, no es raro que surjan personajes como este Juan.



La larga vida de su padre -91 años- y probablemente la total lucidez mental del mismo hicieron que no peligrase la mayordomía de S. Hipólito, incluso la construcción de la iglesia, pues en vida de su padre se hizo lo principal y más importante.

Su paso por esa mayordomía, por el mayorazgo y por la administración de San Miguel tenemos que calificarlo de casi nulo.

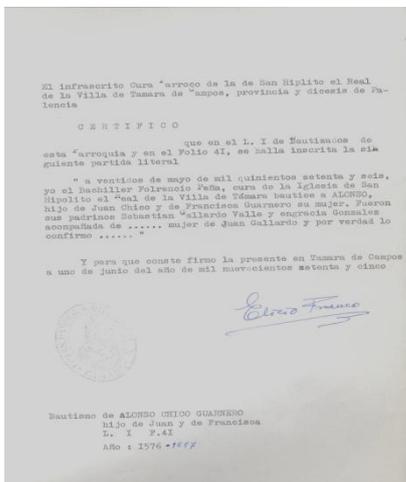
Su excentricidad le llevó a casarse con una "moza joven y robusta", Francisca Guarnero, (palabra apocopada de "guarnicionero" o "alabardero") que, si no aportó ni títulos ni tierras al matrimonio sí aportó sangre fresca para una sana y robusta descendencia: 4 hijos varones y dos hembras. El mayor, Alonso, murió de accidente mientras se hacía la bóveda de la Magdalena, sucediéndole en el mayorazgo el segundo de sus hijos: Juan.

Francisca, después de casada, aporta a la familia el mayorazgo que su tío funda a su favor y al de su descendencia, en la iglesia de San Miguel.

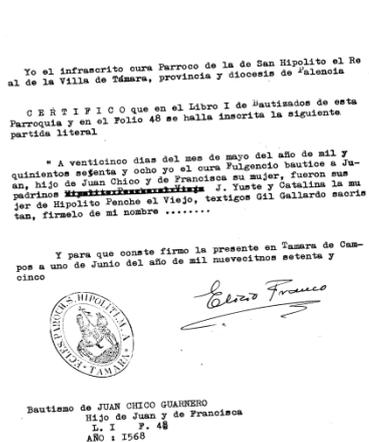
No hemos encontrado en los libros parroquiales fecha de la muerte, sepultura, testamento ni reseña de cabo de año; cosa que era normal encontrar en el resto de sus antecesores. Esto nos hace pensar en una de estas dos cosas: o se enterró en San Miguel, donde estaba fundado el mayorazgo o, por su tendencia a la alquimia, fue considerado como "hereje" y se le denegó la sepultura eclesiástica.

Partidas de bautismo de los hijos de Juan Chico Martínez y Francisca Guarnero

Alonso Chico Guarnero



Juan Chico Guarnero



To el infrascripto Cura Párroco de la de San Hipólito el Real de la Villa de Támara, provincia y diócesis de Palencia

CERTIFICADO

Que en el Libro I de Bautismos de esta parroquia y en el Follio 89, se halla inscrita la siguiente partida literal

" En ocho días del mes de febrero de mil quinientos ochenta y cuatro, yo el cura Inocencio García bautizo dos hijos de Juan Chico y de Francisca su mujer que se llamaron la una MARÍA y la otra FRANCISCA, fueron sus padrinos de María, Vidal Bellarín, clérigo, y Catalina, mujer de Hipólito Ponce el Viejo de Francisca M. González Sotil y María Arreite, mujer de Alonso Gómez, carpintero, y por ser verdad así lo firmo con el notario, testigo Bartolomé Gallardo"

Y para que conste firmo la presente en Támara de Campos a uno de junio del año de mil novecientos setenta y cinco



Elvira Franco

Bautismo de MARÍA y FRANCISCA Chico Guarnero
 Hijos de Juan y Francisca
 L. I. F. 89
 Año : 1904

To el infrascripto Cura Párroco de la de San Hipólito el Real de la Villa de Támara, provincia y diócesis de Palencia

CERTIFICADO

Que en el Libro I de Bautismos de esta parroquia y en el Follio 92, se encuentra la siguiente partida literal

" En veintidós días del mes de febrero de mil quinientos ochenta y siete, yo el Inocencio Cura Ibañez bautizo a 777) hija de Juan Chico y de Francisca su mujer, fueron sus padrinos Lorenzo Cejudo Gallardo y Catalina Guerrero, mujer de Hipólito Ponce el Viejo, testigo Gil Gallardo, escriban, firmo de mi nombre

Y para que conste firmo la presente en Támara de Campos del año de mil novecientos setenta y cinco



Elvira Franco

Bautismo de 777) María Chico Guarnero
 Hija de Juan y Francisca
 L. I. F. 57
 Año : 1900

Francisca y María

María Chico Guarnero

To el infrascripto Cura Párroco de la Iglesia Parroquial de San Hipólito el Real de la Villa de Támara provincia y Diócesis de Valladolid

CERTIFICADO

que en el L. I de Bautismos de esta parroquia y en el Follio 107 vuelto se halla inscrita la siguiente partida literal

"Salido a cuatro de septiembre de este año de noventa y tres (mil quinientos noventa y tres), bautizo a un hijo de Juan Chico y de Francisca su mujer, llamada Francisca, fueron sus padrinos Antonio González, Clérigo y agueda Gallardo .."

Y para que conste firmo la presente en Támara a uno de junio del año de mil novecientos setenta y cinco



Elvira Franco

Bautismo de FRANCISCO CHICO GUARNERO
 L. I. F. 107
 Hijo de Juan y de Francisca
 Año : 1903

Beatriz Chico G

To, el infrascripto Cura Párroco de la Parroquia de San Hipólito el Real de la Villa de Támara, provincia y diócesis de Valladolid

CERTIFICADO

Que en el Libro I de Bautismos de esta parroquia y en el Follio 34, se halla inscrita la siguiente Partida literal

" En diez y nueve de mayo de este año de mil quinientos noventa, yo el cura Alonso bautizo a Toribio, hijo de Juan Chico y de Francisca Guarnero su mujer, fueron sus padrinos Vidal Gallardo, clérigo y Catalina García mujer de Hipólito Ponce el Viejo, y por verdad lo firmo

Y para que conste firmo la presente en Támara a uno de junio del año de mil novecientos setenta y cinco



Elvira Franco

Bautismo de TORIBIO CHICO GUARNERO
 Hijo de Juan y de Francisca
 L. I. F. 34
 Año : 1900

Toribio Chico G

To, el infrascripto Cura Párroco de la de San Hipólito el Real de la Villa de Támara, provincia y diócesis de Palencia

CERTIFICADO

Que en el Libro I de Bautismos de esta parroquia y en el Follio 89 vuelto se halla inscrita la siguiente partida literal

" Este mismo día, mes y año, digo, en treinta y uno de mayo de este mil y quinientos ochenta y ocho, yo el cura Alonso bautizo una hija de Juan Chico y de Francisca Guarnero, su mujer, llamada Beatriz, fueron sus padrinos el Bachiller Alonso González, clérigo y María Guarnero, mujer de Pedro González Sotil, testigo Bartolomé Gallardo escriban, y por verdad lo firmo

Y para que conste firmo la presente en Támara de Campos a uno de junio del año de mil novecientos setenta y cinco



Elvira Franco

Bautismo de BEATRIZ CHICO GUARNERO
 Hija de Juan y de Francisca
 L. I. F. 85
 Año : 1900

Francisco Chico G

 **Juan CHICO GUARNERO**, mayorazgo

NACIDO en 1568. Bautizado el 25 de mayo de 1568, en Támara de Campos.

MUERTE: Aproximadamente en 1639, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Jerónima Martínez.

HIJOS:

CHICO MARTÍNEZ, Juan, 1599, mayorazgo.

CHICO MARTÍNEZ, Catalina, 1604.

CHICO MARTÍNEZ, Alonso, 1601-1671, 3ª estirpe.

Segundo hijo, que ostenta el mayorazgo en la familia debido a la muerte de su hermano Alonso.

A veinticinco días del mes de mayo del año de mil quinientos sesenta y ocho, yo, el cura Fulgencio, bauticé a Juan, hijo de Juan Chico y Francisca de Miguel; fueron sus padrinos J. Yuste y Catalina, mayor de Hipólito Penche el Viejo. Testigos: Gil Gallardo... Firmélo de mi nombre³⁷.



y

la

Fueron ocho hermanos: Alonso (1574), María (1581), que fallece, María (1583), Francisca (1584), Toribio (1580), Francisco (1593).

Si analizamos sus padrinos y los de sus hermanos posteriores, de los cuatro primeros la madrina es su anciana tía abuela, Catalina Chico, que murió en 1584, ya centenaria, pues había nacido en 1483. Y solo de él es padrino J. Yuste. De los demás hermanos son padrinos los vecinos de la localidad: Tejado Gallardo, González Sotil, Vidal Gallardo, Antonio González, Águeda Lanchares y, dos veces, María Guarnero, hermana de su mujer. Pero ¿quién es este J. Yuste? Este apellido es totalmente desconocido en Támara; y, al seguir la pista del mismo, lo hemos encontrado en esta época fuertemente vinculado a la orden de San Juan de Jerusalén. Con ello, nuevamente aparecen las vinculaciones de la familia con dicha orden.

Es este Juan el primero con noticias de formación universitaria. Fue una constante, hasta D. Santos Chico inclusive, que el "mayor" cursara en Salamanca, acompañado de "ayo", criado viejo y de confianza de la familia; y así, en 1586, 1587 y 1588, le encontramos en Salamanca; probablemente por influencia de su padre que, como hemos visto, era físico. Sabemos que estudió gramática y retórica.

Administrador de San Hipólito; En el año 1603 lo encontramos haciendo pagos, labor que correspondía al administrador

³⁷Támara de Campos, libro de bautismos (L.1, F.48).
José Antonio Chico López

F.370.- *Juan Chico descarga 30.264 maravedíes que pagó a Domingo Cerecedo a cuenta de las obras de la sacristía*

Partidas de nacimiento de los hijos de Juan Chico Guarnero y Jerónima Martínez

To el infrascripto Cura Párroco de la de San Hipólito el Real de la Villa de Támara de Campos, provincia y diócesis de Palencia

C E R T I F I C O

que en el libro I de Bautismos de esta parroquia y en el folio III se encuentra la siguiente partida literal

" Domingo ciza y suero de ayuntamiento de esta parroquia año de mil quinientos sesenta y cuatro. Yo el cura Luis Bautista su hijo de Juan Chico y de Jerónima Martínez. Juanes Juan. Fuero su padrino el Doncellar Alonso Zambrano, bautizado de sero de Juanes y de Jerónima. Ciza por abuelo a Juan Miguel y por verdad lo firmo de el nombre

Y para que conste firmo la presente en Támara de Campos a uno de Junio del año de mil novecientos sesenta y cinco



Juan Franco

Duante de JUAN CHICO GUARNERO
Hijo de Juan y Jerónima
L. I. F. 370 117
Año de 1999

Miño Franco, Párroco de la de San Hipólito el Real de la Villa de Támara, provincia y diócesis de Palencia

C E R T I F I C O

que en el libro II de Bautismos de este Arzobispado parroquial y en el F. 9 se encuentra la siguiente partida literal

" Domingo a veintinueve días del mes de agosto de mil y setenta y cuatro años, yo el cura Jerónima Salgado, levante a Catalina, hijo de Juan Chico y de Jerónima Martínez, su mujer. Fuero padrino el Dr. Don Juan Alonso y María José. Madre y hijo por abuela a Juanes Catalina, y por ser verdad, lo firmo....."

Y para que conste agido la presente en Támara de Campos a veintinueve de Agosto del año de mil novecientos sesenta y cinco



Juan Franco

Catalina Chico Martínez
Hija de Juan Chico y de Jerónima Martínez
R/ 29 - agosto - 1904
L. II F. 9

Yo, el infrascripto Cura Párroco de la de San Hipólito el Real de la Villa de Támara, provincia y diócesis de Palencia

C E R T I F I C O

que en el L. I y en el L. II de Bautismos de esta parroquia se encuentran registradas como hijos legítimos de Juan Chico y de Jerónima Martínez las que a continuación se mencionan, conforme fecha de nacimiento (en su respectiva de bautismo) y signature en el correspondiente libro y folio

Juan Chico Martínez 19 Sept. 1909 L. I F. III
Catalina Chico Martí. 29 Agust. 1904 L. II F. 9

Y para que conste firmo la presente en Támara de Campos a uno de Junio del año de mil novecientos sesenta y cinco



Juan Franco

Hijos legítimos de Juan Chico Guarnero
y de Jerónima Martínez.

Juan Chico Martínez

Catalina Chico Martínez

Hijos de Juan Chico Guarnero



Juan CHICO MARTÍNEZ, mayorazgo

NACIÓ el 19 de septiembre de 1599. Bautizado en esa misma fecha en Támara de Campos.

MUERTE: 1673, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Ana Martínez, su prima, fallecida en 1668.

HIJOS:

CHICO MARTÍNEZ, Lucía
CHICO MARTÍNEZ, María, 1621.
CHICO MARTÍNEZ, Beatriz, 1624.
CHICO MARTÍNEZ, Ana, 1626.
CHICO MARTÍNEZ, Juan, 1629.
CHICO MARTÍNEZ Juan, 1630-1701, mayorazgo.

Agricultor y médico.

En el Libro I de Bautismos de San Hipólito de Támara, al folio 117, se encuentra la siguiente partida literal:

Domingo, diecinueve de septiembre de este presente año de mil quinientos noventa y nueve, yo el cura Ruiz, bauticé a un hijo de Juan Chico Guarnero y de Jerónima Martínez, llamóse Juan; fueron sus padrinos el bachiller Alonso Lanchares, beneficiado de esta iglesia, y Águeda Lanchares. Dile por abogado a San Miguel y por verdad lo firmo en mi nombre...



De nuevo aparece el nombre de Juan Chico Martínez; su hijo también se llama así; del mismo modo se llaman sus primos de la rama de Santoyo: Juan Chico, hijo de Juan Chico y de Francisca, año 1530. Juan Chico, hijo de Juan Chico el Mozo, año de 1506 y Juan Chico, hijo de Toribio y Jerónima, año de 1606.

En cuanto a la profesión –médico-, la encontramos en el siguiente documento, donde figura también la de su hijo.

*Creación de dos censos nuevos a favor de la iglesia y otorgados por D. Juan Gallardo Sarmiento y su madre Dña. Ana María Sarmiento de 6.000 reales y otro de 4.000 reales (dos mil cada uno) del Lic. D. Juan Chico, médico de esta villa y Juan Chico Martínez, su hijo, escribano de número y notario de dicha villa.*³⁸

³⁸ Libro “Támara”, apéndice 1; año 1668, f. 53.
José Antonio Chico López

Hizo un cambio sustancial innovando la agricultura de la zona, al cambiar el viejo, tradicional y cansino arar de los bueyes y las vacas para cultivar la tierra por buenos y briosos caballos sementales; y al dar un impulso grande a la ganadería a base de ganado caballar y lanar.

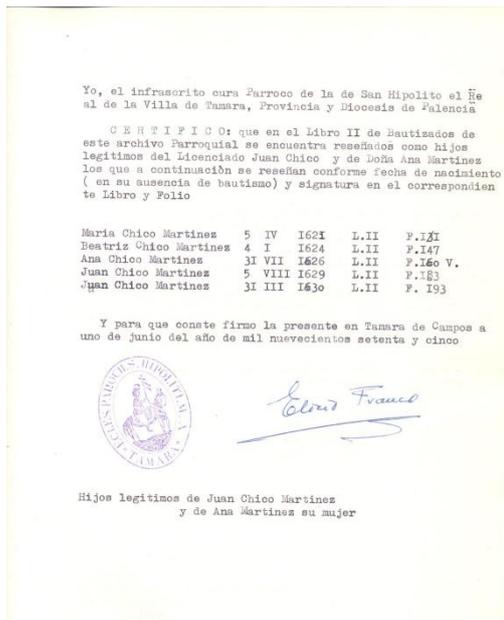
Dejó de cultivar sus tierras con el arado romano, tradicional hasta aquella época, y empezó a utilizar el arado de vertedera, con reja de hierro en vez de madera; ya que contaba con la posibilidad de aguzar dichas rejas en las fraguas de la localidad; pues, al profundizar en la tierra, con frecuencia las piedras y las rocas las partían.



Siguió la política de matrimonios, volvió a casar con su prima Ana Martínez, que le dio seis hijos: cuatro hembras y dos varones. Los dos varones se llamaron Juan, por fallecimiento del mayor el mismo año de su nacimiento.

Asimismo hemos encontrado la partida de su defunción en el libro I de difuntos, folio 68 vuelta, donde dice... *se le entierre en la iglesia del Señor San Hipólito; en la sepultura de su mujer Dña. Ana Martínez, con entierro mayor...*

Hijos de Juan Chico Martínez



Partidas de nacimiento de los hijos de Juan Chico Martínez y Ana Martínez



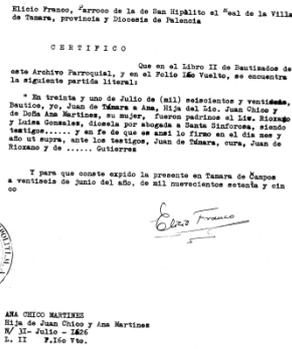
María Chico Martínez



Juan Chico Martínez



Juan Chico Martínez



Ana Chico Martínez

ANA MARTÍNEZ

Encontramos su defunción igualmente registrada³⁹

³⁹ Libro de defunciones, año 1668, f. 48.
José Antonio Chico López



Juan CHICO MARTÍNEZ, mayorazgo

NACIDO el 1 de agosto de 1630. Bautizado el día 31 de marzo de 1630 en Támara de Campos.

MUERTE: 1701, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con M^a Cruz Caxigas.

HIJOS:

CHICO CAXIGAS, José, muerto en 1654.

CHICO CAXIGAS Felipe, 1658, mayorazgo.

CHICO CAXIGAS, Juan, 1664, 4^a stirpe.

CHICO CAXIGAS, Hipólito, 1667.

CHICO CAXIGAS, Manuela, 1670.

CHICO CAXIGAS, Pedro, 1677, 5^a stirpe.

CHICO CAXIGAS, Magdalena, 1680.

CHICO CAXIGAS, Fernando, 1694, 6^a stirpe.



Sabemos de este Juan Chico Martínez que fue, según unos documentos, escribano de número de la villa de Támara; según otros, licenciado; y, según otros, notario.

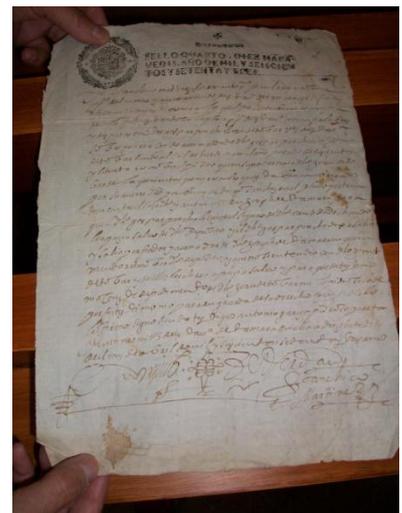
Fue las tres cosas, porque las tres se daban en una misma profesión y bien se podía decir que era un hombre de letras y un funcionario público; y ciertamente vivió del ejercicio de su profesión -al menos hasta 1692, fecha del último documento que encontramos-, profesión que compaginó maravillosamente con su dimensión de agricultor.

*Escribano de número.*⁴⁰

DIEZ MARAVEDÍES

*SELLO CUARTO 10 MARAVEDÍS AÑO
DE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
TRES*

*(279) Yo Juan Chico Martínez Sarmiento
nombrado por el rey mantenedor público
número y ayuntamiento de esta villa de
Támara.*



de

*Certifico y doy fe, en verdadero testimonio, a los que el presente vieren; de
cómo hoy, día de la fecha, estando en la plaza pública de esta villa, tenían*

⁴⁰ Foto del documento acreditativo, que se encuentra en el archivo parroquial de Támara, y transcripción del mismo.
José Antonio Chico López

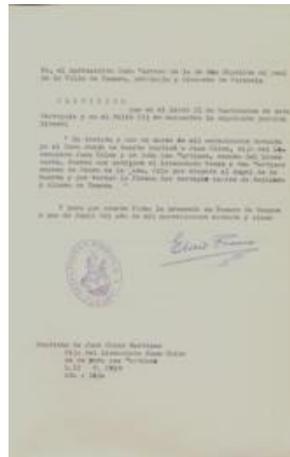
palabras y disputas entre Gaspar Penche y Juan de Tobar, vecinos de esta villa, sobre y en razón de haber mandado dicho Gaspar Penche a dicho Juan de Tobar, siendo alcalde ordinario el año pasado de seiscientos y sesenta, remitir el depósito que en su poder tenía dicho Juan de Tobar de los quinientos y quince reales que estaban cargados por su autoridad por bienes de Diego Sánchez en el pleito que tramitan entre el susodicho y ante mí Gaspar Penche de Támara para que dicho Gaspar Penche le hiciese el seguro de dicha cantidad, echándole a paz y a salud de dicho depósito; y el dicho Gaspar Penche dijo salía y salió por fiador y abonador de dicho Gaspar Penche de Támara en quien mandó remitir dicho depósito y que no se entendía con dicho Juan de Tobar y de ellos le echaba a paz y a salud, y para que dé testimonio verdadero y de pedimento de dicho Juan de Tobar me lo pidiese, lo dé por fe y testimonio para en guarda de su derecho y en fe de ello lo firmo y signo siendo testigos Antonio García, Pedro Sopena y Antonio Martínez, vecinos de esta villa de Támara; en ella, a diecisiete días del mes de abril de mil seiscientos setenta y tres años

Juan Chico Martínez

*“Más da por descargo 17 reales que se dieron a Juan Chico escribano por ir a ciertas diligencias de notificar la sentencia del juro que esta iglesia tiene contra santa Eugenia de la villa de Astudillo”.*⁴¹

En la semblanza del anterior calificábamos al protagonista como un hombre culto (médico) por eso se preocupó de que su hijo lo fuese también; de nuevo encontramos a un Chico estudiando en Salamanca, donde adquirió el título de bachiller, es el hijo pequeño, único y último, y su padre no está dispuesto a ahorrar sacrificios en su educación.

...El 31 de marzo de mil seiscientos treinta, yo el cura José Guardo bauticé a Juan Chico, hijo del licenciado Juan Chico y de Ana Martínez, esposa del licenciado, fueron sus padrinos el licenciado Román y Ana Martínez esposa de...



Sabemos que también era notario, pues en el testamento de su padre nos encontramos con esta nota:

...el seis de diciembre (de 1673) depositó el Notario Juan Chico mil quinientos maravedís que es la limosna de doscientas y mil misas de las de arriba (expresión que se refiere a la iglesia de San Hipólito por contraposición a la de San Miguel, que está abajo) y se añade a su cargo por el ánima de su padre, que repartidas entre diez tocan a veinticinco (a continuación viene el reparto de cada uno de los curas)

En 1675, tiene una gran actividad con relación a la iglesia de San Hipólito.

⁴¹ Libro de cuentas I; año 1677, pleito de Santa Eugenia de Astudillo.
José Antonio Chico López

F.193.- Juan Chico compra las tablas del pórtico viejo: *Item se le cargan 20 reales que valieron las tablas viejas que ha de cobrar de Juan Chico Martínez, que hacen 1.680 maravedíes.*

F.184.- *Más da por descargo 8 reales de cuatro días que se ocupó los dos en ir a Población a pagar el subsidio, los otros dos días de ir a Astudillo a consultar con D. Manuel de Arce, el uno para quita y redención del censo que quitó José Gallardo y el otro para consultar del pleito del doblón de a cuatro de Juan Chico Martínez.*

F.183.- Juan Chico Martínez prestó a la iglesia el dinero necesario para redimir el censo que la iglesia tenía con Palencia: *Doblón de Juan Chico; más da por descargo dicho mayordomo 212 reales que se dieron a Juan Chico Martínez de un doblón de a cuatro que la iglesia le debía de doce doblones de a ocho... que el dicho Juan Chico Martínez prestó a la fábrica de la iglesia de Támara para la quita y redención de dos censos que dicha fábrica tenía en Palencia en la iglesia mayor y por haberse encarecido el oro no le pagaron con doce doblones de a ocho, y que puso pleito Juan Chico Martínez de que le devolviesen sus doce doblones de a ocho y uno de a cuatro porque les había prestado en la misma especie. Fue mandado por auto del Sr. provisor de la ciudad de Palencia que le pagasen dicho doblón de a cuatro y vino a la exacción José de León alcalde de la corona... auto y firma del escribano Pedro Baltasar y firma del escribano Juan Chico Martínez.*

Año 1692

F.35.- Todas las escrituras y obligaciones del retablo las hizo Juan Chico, escribano y notario. Suman los gastos del retablo, sin contar el dorado del mismo, 41.908 reales de vellón.

Siguiendo los pasos de su padre, hizo importantes innovaciones en el patrimonio familiar. Si aquél incrementó ganadería y modernizó la agricultura, éste introdujo en muchas tierras el viñedo, que con el correr de los años supondría una importante entrada de dinero en el mayorazgo. Todas las tierras que no eran muy aptas para el cereal las transformó en viñedo, poniendo pagos enteros como los siguientes: La Milisendra, El Picaporte Los Albillos, La Loma, Dña. Mencía, Las Bragas.

Estos viñedos duraron hasta principios del siglo XX; en el año 1918 hubo una gran plaga, la filoxera, y se perdieron muchos de ellos; pero, al menos los citados arriba, existían como viñedos en el momento de la venta del capital por D. Antonio Chico Plaza en el año 1943.

Tuvo ocho hijos, de su mujer M^a Cruz Caxigas. José, el mayor, murió prematuramente. Le sucederá en el



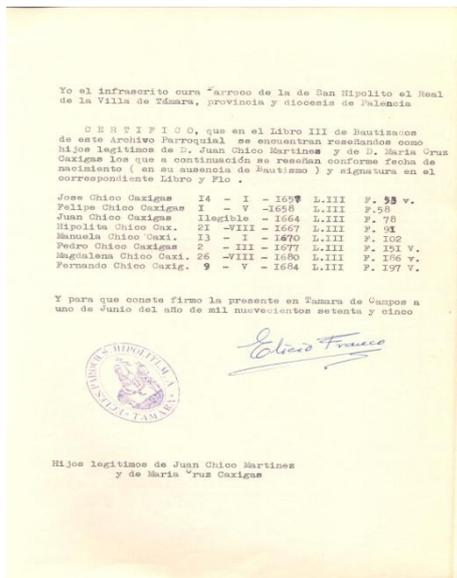
mayorazgo el segundo Felipe; y tres de los restantes formarán estirpes: Juan, en Frómista; Pedro, en Támara; y Fernando, en Medina de Rioseco.

Asimismo encontramos un documento -en el libro I de difuntos- en el que, por no haber hecho testamento, deja poder para testar a su mujer María Cruz Caxigas:

Juan Chico Martínez, escribano que fue de esta villa, murió el 10 de agosto de este presente año de mil setecientos uno; no hizo testamento y sólo dejó poder para testar a su muxer María Cruz Caxigas, el cual pasó ante Pedro Francisco Penche... enterrasen a dicho su marido en la iglesia de San Hipólito, en la sepultura de sus suegros que es en la segunda línea del primer crucero...

Lo firma ella, con sus hijos José y Felipe, y Pedro Carreta.

Hijos de Juan Chico Martínez y María Cruz Caxigas





Felipe CHICO CAXIGAS, mayorazgo

NACIDO en 1658. Bautizado el 1 de mayo de 1658 en Támara de Campos.

MUERTE: 1729. Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Ángela Ventura Penche .

HIJOS:

CHICO VENTURA, José, muere repentinamente.

CHICO VENTURA, Francisco, Muerto en 1689, 8ª stirpe.

CHICO VENTURA, Donena.

CHICO VENTURA, Alonso, 1690-1771, mayorazgo.

CHICO VENTURA, María.

CHICO VENTURA, Águeda, 1694.

CHICO VENTURA, Catalina, 1696.

CHICO VENTURA, Francisca, 1709.

Continuador de la stirpe, debido a la muerte prematura de su hermano José.



Miércoles, primero de mayo de mil seiscientos cincuenta y ocho años, yo Pedro Ruiz, cura beneficiado en la Real de San Hipólito de esta villa, bauticé en dicha Iglesia a Felipe, hijo legítimo de D. Juan Chico Martínez y Dña. M^a Caxigas, su legítima mujer, vecinos de esta villa, y primero en el matrimonio de ambas partes. Fueron sus padrinos el Sr. Licenciado Francisco Pérez y Dña. María Chico, dile por abogado a Santiago Apóstol... Advertí el parentesco que se contrajo con los padrinos y por ser así lo firma como testigo Antonio Muñoz Gusano...⁴²

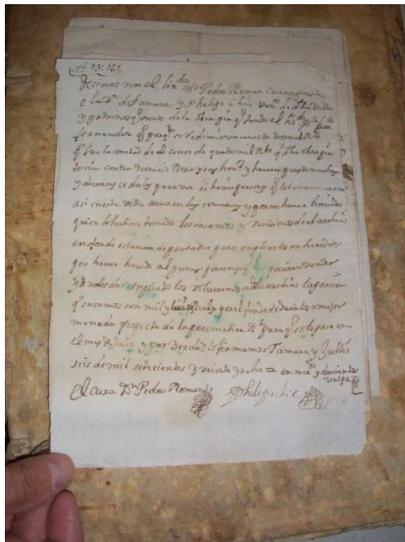
⁴² Libro 3º de bautismos. F. 57 vta. Año 1658.
José Antonio Chico López

Fue el último mayordomo real de San Hipólito

(283) N° 93: 16°

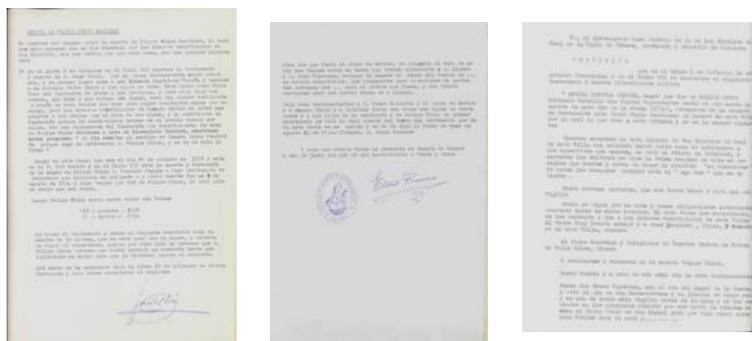
43

Decimos nos, el licenciado D. Pedro Román, cura y preste de la villa de Támara, y Felipe Chico, vecinos de dicha villa y patronos que somos de la obra pía que fundó el licenciado D. Juan Fernández, que porque se redimió un censo de 2000 reales que fue la mitad del censo de 4000 reales que dicha obra pía tenía contra Dionisio Floro y sus herederos, y haberse puesto muchas y diversas cédulas para ver si había persona que lo tomase a censo así en esta villa como en las comarcas, y por no haber habido quien lo hubiere tomado, los sacamos y recibimos del archivo en donde estaban depositados, para emplearlos en heredades por haber habido algunas personas que querían vender, y de no les dar empleo los volveremos a dicho archivo; la porción que sacamos son mil y seiscientos reales y por el fin de reducirlos a mejor moneda respecto de la premática real I para que se lo pase en el mes de julio y por verdad lo firmamos. Támara y julio seis de mil setecientos y veinte y ocho.
 ¿enmendado y duciendo? Valga.



El cura, D. Pedro Román

Felipe Chico



No se ha encontrado el testamento de este mayordomo, pero sí el de su mujer Dña. Ángela Ventura Penche.

⁴³ Foto del documento acreditativo –del archivo parroquial de Támara de Campos- y transcripción del mismo. José Antonio Chico López

Desconocemos la fecha exacta de la muerte de Felipe; en todo caso, ésta se produjo entre el 28 de agosto de 1728 y el 9 de agosto de 1730.

Fueron ocho hermanos: 6 varones y 2 hembras. El mayor de ellos, José, murió siendo infante.

SOBRE LA MAYORDOMÍA REAL

La mayordomía Real de San Hipólito nada tiene que ver ni con el mayorazgo de los Chico ni con el de los Gallardo.

La iglesia de San Hipólito el Real de Támara de Campos disfrutaba de tres privilegios reales:

Privilegio de yantar.

Privilegio de las tercias reales.

Privilegio de pedir limosnas, con prioridad sobre otros demandantes, en los reinos de Castilla y León.

Estos tres privilegios constituyeron la obsesión de los mayordomos reales por solicitar, a lo largo de los diversos reinados, las compulsas reales de los documentos originales de privilegio, para su reconocimiento y actualización. De tal modo que, en cuanto era proclamado un rey, inmediatamente solicitaban la compulsas del privilegio y trataban de ponerla en práctica. Así, desde Alfonso XI de Castilla hasta la reina Isabel II. Del reinado de su hijo Fernando III ya no hay compulsas. Gran cantidad de estos documentos se conservan en el archivo parroquial de Támara.⁴⁴

El privilegio de demandar limosnas *en todos los reinos y los míos señoríos* se llevaba también a la práctica todos los años, y no era infrecuente el que esta solicitud de limosna terminase en litigio, por considerarse otras localidades con idénticos privilegios; lo cual daba lugar a frecuentes pleitos como el que tuvieron con la ermita de Salamanca, también dedicada a San Hipólito.

Todo este quehacer suponía un grupo de personas que llevasen a cabo este cometido y que constituían la mayordomía real, al frete de la cual estaban un mayordomo y el abad. Ya en las primeras hojas hemos aludido a esta mayordomía real, y a la frecuencia con que aparecen en ella miembros de la familia Chico. El último que figura con su firma en los libros parroquiales es D. Felipe Chico Caxigas. A partir de él, desaparecen todos los mayordomos y la mayordomía es llevada directamente por los clérigos de la iglesia de San Hipólito. ¿Por qué?

Hay dos razones para ello:

Primera: Los privilegios, más que a la iglesia, estaban concedidos al hospital de peregrinos; que tenía además las rentas del Señorío de Almenara, según voluntad y testamento de Dña. María de Almenara en tiempos del emperador D. Alfonso II, y relacionados con la orden de San Juan de Jerusalén, pero con la cláusula de que, si algún día esta orden dejaba la administración del hospital, pasase la mayordomía a ser llevada por la iglesia, en este caso, la parroquia de San Hipólito.

⁴⁴ Uno de ellos se encuentra transcrito al final, en el apartado “Documentos del archivo de San Hipólito el Real de Támara de Campos”.

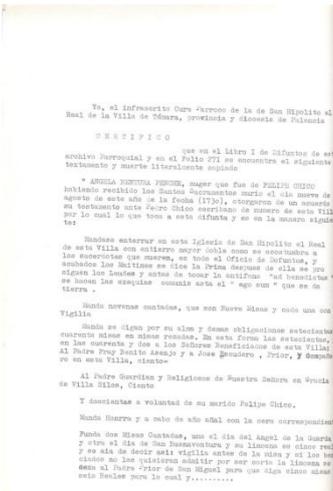
⁴⁵Segunda: Antes del Concilio de Trento, en todas las parroquias la administración era llevada por seglares, pero el concilio determinó que en adelante fuese llevada por los clérigos de las parroquias.

¿Cuál de las dos causas intervino aquí? Pensamos que las dos, pues ambas se dan en los años de vida de Felipe Chico Caxigas.

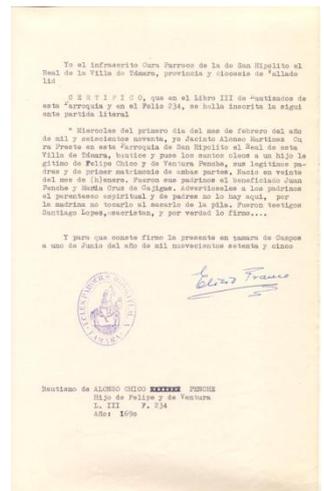
Con su desaparición como mayordomo, desapareció la mayordomía real; y en su escudo también desaparecieron del primer cuartel el jefe, la llave y el caballo coronado.



Partidas de bautismo. Hijos de Felipe Chico Caxigas y Ángela Ventura Penche.



Francisca Chico Ventura Penche



Alonso Chico Ventura Penche.

⁴⁵ Foto. Interior de la iglesia de San Hipólito. José Antonio Chico López

Otra de las hipótesis es que el apellido Ventura tenga un origen judío (ésta no excluye a las otras). Así, aparece en muchos países de la cuenca mediterránea y de Europa central. En este caso, es posible que el apellido provenga del nombre "Ben Torah" (hijo de la Ley), que puede designar una persona estudiosa. Se dice que los Ventura fueron consejeros del rey Fernando en Toledo y que cambiaron el apellido antes del edicto de 1492.

Este apellido se encuentra en la Real Chancillería de Valladolid (en donde se conservan los expedientes de hidalguía de la corona de Castilla correspondientes a las poblaciones situadas al norte del río Tajo, y comprende los años 1488-1834. También en la Real Chancillería de Granada (poblaciones situadas al sur del río Tajo) y en la Real Audiencia de Aragón (índice de los *Procesos de infanzonía* conservados en el archivo histórico de la Real Audiencia de Aragón).

Escudo de armas del apellido Ventura:

El de origen aragonés, muestra en campo de plata nueve roeles de azur puestos de tres en tres.

Otros, en campo de sinople, un escudete de oro con un león de púrpura, rampante y coronado. Y otros, en campo de plata, un león rampante de gules; bordura de gules con ocho veneras de plata.⁴⁶

⁴⁶ Líneas de investigación:

1.- Isidro VENTURA PÉREZ .

Nace el 30 de octubre de 1896. Muere en 1975.

Comentarios:

Nacido en Valencia.

Matrimonios y descendencia de Isidro VENTURA PÉREZ:

Primer matrimonio. Esposa: Juana Rosa Cleopatra MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Casados en 1920, ¿en Barcelona ?

Segundo matrimonio. Esposa: María FERNÁNDEZ QUEREJETA. Casados el 15 de julio de 1922, en la parroquia San Gervasio de Barcelona.

Hijos: Isidro, Carlos, Desamparados, José y María VENTURA FERNÁNDEZ.

Tercer matrimonio. Esposa: Clotilde BOLUDA FLORES. Casados en 1937.

Hijo: José VENTURA BOLUDA.

Cuarto matrimonio. Esposa: Andrea RUIZ LORENTE. Casados en 1945.

Hija: Andrea VENTURA RUIZ

Padres: Antonio VENTURA SALES y Máxima PÉREZ BROTONS.

Hermanos: Encarnación, Antonio, José, Eduvigis, María, Isabel, Antonio, Vicente, Isidro, Vicenta, Enriqueta, Máxima VENTURA PÉREZ.

2.- Encarnación VENTURA PÉREZ (hermana de Isidro VENTURA PÉREZ

Nace: 30 de abril de 1873

Comentarios:

Nacida en Valencia.

Casada con Enrique TRIGUERO ESPASA.

Hijos: Enriqueta, Enrique, Encarnación y Vicente TRIGUERO VENTURA.

Padres: Antonio VENTURA SALES y Máxima PÉREZ BROTONS

 **Alonso CHICO VENTURA PEÑE, mayorazgo**

NACIDO en 1690. Bautizado el 1 de febrero de 1690 en Támara de Campos.

MUERTE: 1771, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Francisca Josefa Manrique García, natural de Santillana de Campos.

HIJOS:

CHICO MANRIQUE, Manuela, 1713.

CHICO MANRIQUE, José, 1715.

CHICO MANRIQUE, José, 1717-1782, mayorazgo.

CHICO MANRIQUE, María, 1719.

CHICO MANRIQUE, Andrés, 1722, 8ª estirpe, Chico Gutiérrez.

CHICO MANRIQUE, Clara, 1725.

CHICO MANRIQUE, María, 1729.

CHICO MANRIQUE, Josefa, 1732.

La partida de bautismo no nos aporta muchos datos. Por el contrario, la de su matrimonio y su testamento son bastante ilustrativos.



Casa con Dña. Josefa Manrique, natural de Santillana de Campos, hija de D. Andrés Manrique Manrique y de Dña. María García, y que había nacido el día 18 de septiembre de 1690.

Esto nos muestra que era prácticamente de la misma edad. Muy probablemente este dato nos esté indicando que fue un matrimonio por verdadero amor (cosa que no era tan frecuente en aquella época).

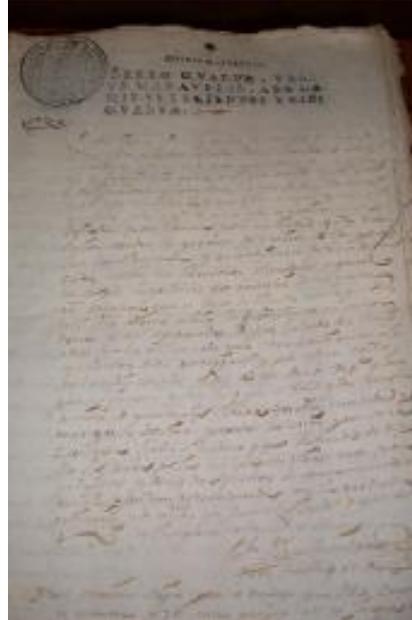
Administrador de la iglesia de San Hipólito, según consta en el siguiente documento:

Sello real de Fernando VII

Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDÍES, AÑO DE 1750.

Pedro García Penche, vecino de esta villa, en nombre de Alonso Chico y Gaspar Gallardo González, vecinos de ella y mayordomos que es uno a uso y el otro es en su iglesia y fábrica, cuyo poder es el que exhibo y pido que, certificándose lo que falte, se me devuelva, o si son más, por necesitarlo para dichas causas; y con él presento estas hojas de censo y su reconocimiento, signadas en forma, y en su virtud, pido ejecución contra las personas y bienes a los que las constituyeron y reconocieron y, siendo muertos, contra sus herederos y tenedores siendo poseedores de sus hipotecas por cuantía de 90 reales de vellón, que se están debiendo a mis partes, al dicho Alonso Chico los 40 años a su mayordomía y al expresado Gaspar Gallardo del suyo a diez y ocho reales en cada uno correspondientes a los seiscientos de su principal y que están caídos hasta el día 23 de este mes de septiembre, plazo que se impuso para la paga; a vuestra merced pido y suplico se sirva de mandarlos librar por dicha cantidad y más por la décima y costa de salarios que se devinieren hasta el entero pago haciendo de estillo las habas y las mejoras en bienes suyos; y en su defecto y de no dar fiador de saneamiento, reducirle a prisión y se entienda con la protesta ordinaria y de recibir en cuenta justas pagas así es justicia y lo imploro costas juro de



Licenciado Juan Quintana

Por cuatro reales de vellón

Otrosí también digo que ha tiempo que dicho censo se reconoce y se hace preciso así se haga (382) por dichos, y porque así pido que así sea, a su merced pido y suplico se sirva de apremiar a todos a que reconozcan dicho censo a satisfacción de dicha iglesia y fábrica, y en su nombre de mis partes como sus mayordomos así es justicia y lo pido a...

Licenciado Quintana

La familia de su mujer estaba directamente emparentada con los Manrique y los Soto como sucesores de los Manrique de Lara; con los que empalman a través de D. Álvaro Manrique (1540); y a través de él con los fundadores D. Pedro y Dña. Sancha de Navarra.

Generaciones más tarde, otro Chico, D. Antonio Chico Plaza, casa a su vez con Marina López Manrique, de la cual sabemos que a través de su madre Daría Manrique Arija entraran todos sus ascendientes en el nobiliario Marqués de Ensenada; por ser descendientes directos de D. Diego Gómez Manrique, estirpe de donde salen los

condes de Treviño, Nájera, Villazopeque, Paredes, San Leonardo, Amayuelas y Santa Gadea, entre otros.



Su testamento, que se incorpora completo en la sección de documentos, refleja al menos estos extremos:

1º Un cristiano creyente.

2º Un potencial económico de consideración; al menos para un agricultor corriente de su época y no específicamente noble.

3º Incorpora al escudo familiar, en el cuartel segundo, de la esposa, el águila de los Manrique, lo cual señala un entronque real con la línea de los Manrique y el reconocimiento social de que la familia de los Chico ocupa un lugar destacado en la sociedad regional de entonces. Esto se hará más patente en su hijo D. José Chico Manrique.⁴⁷

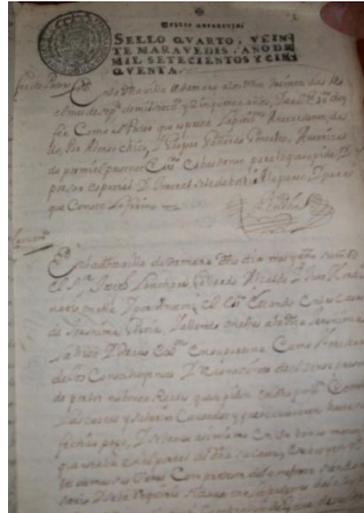
Además de estos documentos, contamos con otros incorporados aquí y que nos muestran su existencia y la época en la que vivió.

⁴⁷ Otro dato a tener en cuenta es la frecuencia con la que la familia de su mujer apadrina a sus hijos; entre ellos una tal Dña. María Barana. Este apellido no es frecuente en esta zona, y el tratamiento de doña hace suponer que es una dama de cierta prestancia y probablemente de fuera de la zona en la que nos desenvolvemos. ⁴⁷ Dña. María Barana era natural de Villaverde Mogina (Burgos) y estaba casada con D. Luis Manrique.

(383) SELLO REAL FERNANDO VI

SELLO IV, 20 MARAVEDÍS, AÑO DE 1750.

En la dicha villa de Támara, a los dichos treinta días del mes de septiembre de mil setecientos cincuenta años, yo el escribano doy fe cómo el poder que expresa el escrito antes de mí dado por Alonso Chico y Gaspar Gallardo Penche, autorizado por mí el presente escribano es bastante para lo que se pide y por ser especial y general se le dé visto a la parte y para que conste lo firmo



Hijos de Alonso Chico y Josefa Manrique



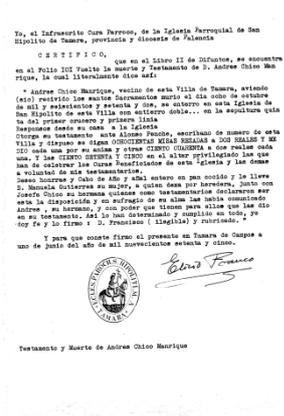
⁴⁸ Documento completo en "Documentos archivo parroquial", 383 y ss. José Antonio Chico López

Partidas de bautismo de los hijos de Alonso Chico y Josefa Manrique



José Chico Manrique

Andrés Chico Manrique



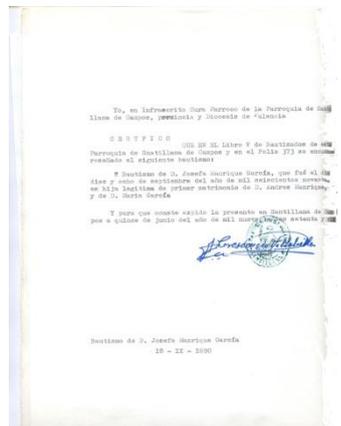
Defunción Andrés Chico Manrique

DATOS RELACIONADOS CON Dña. FRANCISCA JOSEFA MANRIQUE GARCÍA.

Nace el 18 de septiembre de 1690, en Santillana de Campos.⁴⁹

Hija legítima de Andrés Manrique y María García. Su padre estaba emparentado con los "Soto de Guzmán", con los "Soto Manrique" y "Manrique Soto de Guzmán".

Al parecer, era hijo de Álvaro Manrique, que a su vez es hijo o nieto de Don Pedro Manrique, duque de Osorno. Tuvo al menos un hermano, Baltasar Manrique, cuya partida de nacimiento consta en el libro V de bautismos, folio 142, de Santillana de Campos.



⁴⁹ Libro V de bautismos, F. 373, de Santillana de Campos.

Escudo de Dña. Josefa Manrique y de su familia se encuentra en el ábside de la iglesia de Las Cabañas de Castilla, donde la familia tuvo una fundación importante en el S. XVI.

En él se repiten los motivos de los Manrique:

- * Cimera.
- * En la parte izquierda, bastardía.
- * En la derecha, castillos y calderas.
- * En la parte final, corona real.



El apellido Manrique pertenece al linaje de la nobleza castellana, que se constituyó como una rama desgajada de la poderosa familia de los Lara.

Fernán Pérez de Guzmán nos dice que "este linaje de los Manrique es uno de los mayores y más antiguos de Castilla, vienen del conde don Manrique". En efecto, el fundador, Rodrigo Pérez Manrique, señor de Amusco y merino mayor en tiempo de Alfonso VIII, era nieto del famoso conde Manrique de Lara.

A diferencia de lo sucedido con otras familias de la "nobleza vieja", los Manrique resistieron bien la crisis del S. XIV, convirtiéndose en uno de los linajes más sólidos en la época de los Trastámara. Incluso surgieron de su tronco nuevas y poderosas ramas, que prolongaron el prestigio de la familia en la edad moderna.

El centro básico de los dominios territoriales de los Manrique estaba en las comarcas palentinas de la Tierra de Campos (Amusco, Paredes de Nava, etc.), pero su influencia se extendió posteriormente a la región septentrional de la meseta norte (Aguilar de Campoo, Castañeda) y al alto Ebro (Treviño, Nájera).

Del linaje salieron grandes dignatarios (el cargo de adelantado mayor de Castilla lo monopolizaron por algún tiempo), arzobispos y hombres de letras. En el S. XIII, la familia estuvo representada por Pedro y Rodrigo Rodríguez, hijos ambos del fundador del linaje.

Se sabe que estuvieron un tanto alejados de la corte, no constando su intervención en las campañas de Andalucía. Pedro Rodríguez († 1284) fue padre de García Fernández Manrique, primero de este nombre; personaje de principios del S. XIV, que tuvo la condición de ricohombre. Hijos de éste fueron Juan García Manrique, el segundogénito, adelantado mayor de Castilla y combatiente en el Salado; y Pedro Manrique, el primogénito.

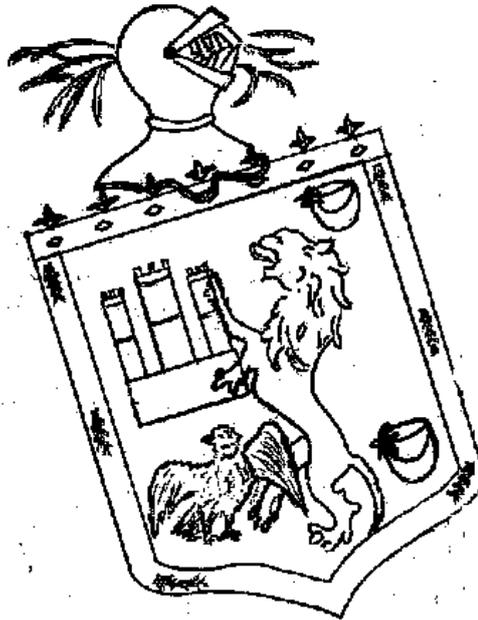
La sucesión del linaje pasó, a mediados del S. XIV, a Garcí Fernández Manrique II (que muere en 1362), también adelantado de Castilla. La fortaleza de este magnate, y por lo tanto del linaje, queda atestiguada en el hecho de que en el *Libro de las behetrías* los Manrique aparezcan con posesiones en diez merindades; siendo, después de los Lara, la familia con mayor número de señoríos.

Le sucedió en la titularidad del linaje Pedro Manrique, hijo de su primer matrimonio. De los hijos del segundo matrimonio de Garcí Fernández Manrique derivaron las importantes casas de Castañeda-Aguilar de Campoo y Treviño-Nájera.

Pedro Manrique fue un ardiente partidario de Enrique II en la guerra contra Pedro I. Ostentó igualmente el cargo de adelantado mayor de Castilla, que pudo transmitir a su hijo Gómez Manrique. Pero después de éste se quebró la descendencia masculina de la rama troncal de los Manrique. La heredera, Mencía Manrique, casó con Juan de Padilla, camarero mayor de Juan II. Una de las ramas por las que prosiguió con más brillantez la estirpe fue la de Castañeda-Aguilar de Campoo. Deriva de uno de los hijos del adelantado Garcí Fernández Manrique, llamado igual que su padre. El sucesor recibió el título de conde de Castañeda, y un descendiente del linaje, un nuevo Garcí Fernández Manrique, soldado notable de la guerra de Granada en tiempos de los Reyes Católicos, fue hecho marqués de Aguilar de Campoo.

En los siguientes siglos, XVI y XVII, la familia tuvo destacadas figuras, por ejemplo, Juan Fernández Manrique, embajador de Carlos V en Roma. Diego Gómez Manrique, hijo también del adelantado de León, y destacado personaje en tiempo de Juan II. Su hijo, Diego Gómez Manrique († 1490), recibió el título de conde de Treviño, y el sucesor, Pedro Manrique (nacido en 1443), el de duque de Nájera. A principios del S. XVII, la herencia la recibió Luisa Manrique, quien casó con el duque de Maqueda, pasando a esta casa los títulos de Treviño-Nájera.

La rama de los condes de Paredes de Nava fue fundada por Rodrigo Manrique (1406-1472), segundo hijo del adelantado de León, Pedro Manrique, y padre del poeta Jorge Manrique.



*Coat of arms of the Manriques, 1510 - 1511. It is the
Hilónia. Particular of Osorno and pertaining to
D. Pedro Fernández Manrique*



José CHICO MANRIQUE, mayorazgo

NACIDO el 15 de febrero de 1717. Bautizado el 1 de marzo de 1717, en Támara de Campos.

MUERTE: 22 de enero de 1782, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Isabel Gallardo Gallardo, natural de Támara de Campos.

HIJOS:

CHICO GALLARDO, José, murió en 1744.

CHICO GALLARDO, José, murió en 1745.

CHICO GALLARDO, Isabel, 1745.

CHICO GALLARDO, Isabel, 1747.

CHICO GALLARDO, José, 1748.

CHICO GALLARDO, Manuela, 1752.

CHICO GALLARDO, Gertrudis, 1754.

CHICO GALLARDO, Santos, 1756-1820, mayorazgo.



En la villa de Támara a primero de marzo del presente año de mil setecientos diecisiete, yo el Licenciado Pedro Carreta, cura preste de la iglesia de San Hipólito el Real de dicha villa, bauticé solemnemente y puse óleo y crisma a Joseph, hixo de D. Alonso Chico y Dña. Josefa Manrique, sus legítimos padres, y de primer matrimonio de ambos; dixé haber nacido el quince de febrero de dicho año, llamándose los abuelos paternos D. Felipe Chico y Dña. Ángela Ventura Penche, vecinos de esta villa. Los maternos D. Andrés Manrique (de Soto) y Dña. María García de Santillana de Campos. Fueron padrinos el dicho D. Andrés Manrique y Dña. Leonor Manrique a quienes advertí el parentesco espiritual⁵⁰

Ese día, en Támara, hubo bautizo rumboso; y, a la salida de la iglesia de San Hipólito, empezaron a menudear el arrojo de caramelos, dulces y maravedíes por el trayecto que va desde la iglesia de San Hipólito hasta la casa del mayorazgo, casi contigua a la iglesia de San Miguel, y por toda la calle de travesía de San Miguel.

⁵⁰ Libro IV de bautismos, folio 116.
José Antonio Chico López

Por un lado estaba el abuelo paterno D. Felipe Chico, mayorazgo real y muy relacionado con los representantes de la orden de San Juan de Jerusalén. El bautizo del nieto tenía que ser motivo de alegría y de generosidad, mostrándose hidalgo y generoso en la dádiva. Por otro lado estaban los abuelos maternos, los Manrique de Soto, de Santillana de Campos, ricos hijos-dalgo emparentados directamente con los Manrique de Lara, como hemos visto en otras partes de este libro; y que en este acto, por renuncia generosa del abuelo Felipe, habían oficiado de padrinos.

Todo ello contribuyó a que este bautizo se saliese notablemente del quehacer rutinario de un día cualquiera en una villa de campos. Ese día se bautizaba a un Chico Manrique y se habían juntado los hijosdalgo.

Su madre, que tenía el nombre de Francisca Josefa, le dio otros siete hermanos; y el nombre del segundo, que murió nada más nacer. El último de los vástagos se llamó como su abuelo materno, Andrés, y es el fundador de la estirpe Chico Gutiérrez.

José, al casar con Isabel Gallardo Gallardo, con su matrimonio solucionó el pleito que su abuelo y padre habían mantenido con los sucesores de los Sarmiento, desde la fundación de este mayorazgo. Al final se impuso la política de matrimonio. Los Chico casan a un hijo y a una hija, y los Gallardo casan a una hija y un hijo. Todos contentos.

Por herencia de su madre, incorporó al mayorazgo tierras por donde había de pasar el canal de Castilla; las cuales, unidas a las que a su vez los Chico tenían en campo de Frómista, constituyeron un problema para la empresa constructora de la vía fluvial. Para que el canal pudiese atravesar sus tierras, se exigió a cambio la libre circulación con pleno derecho a tránsito por todos los ramales del canal; para poder transportar libremente el trigo, la cebada y el vino a los mercados que considerasen oportuno, sin ninguna clase de trabas ni gravámenes.

Este derecho a uso del canal de Castilla y el libre tránsito de mercancías a favor del mayorazgo, estuvo en vigor hasta que D. Antonio Chico Plaza vendió la heredad. Lo que en principio pudo ser una gran jugada económica, al abrir



mercados desde Alar del Rey hasta Valladolid, no supieron aprovecharlo. Los Chico fueron honrados labradores, pero pésimos comerciantes.

Su padre, D. Alonso, como administrador del mayorazgo en lo que toca a la iglesia de San Miguel (priorato de Cardeña), hizo nueva la casa donde habitaban los benedictinos: fachada de piedra tallada, balcón central,

escudos laterales de los abades de Cardeña y, encima del balcón, el escudo de los Chico, ligeramente cambiado en cuanto al león que porta los tres cardos.⁵¹

Ahora tocaba renovar la casa del mayorazgo y lo hizo José, construyendo sobre los cimientos de la vieja casa solariega; que debió de ser gótica, por la entrada en ojiva de un arco que hay en el patio actual y que es uno de los pocos vestigios visibles que quedan de la antigua edificación.

Hizo una casa de gran labrador, que fue una casona palacio.

Vivienda de dos pisos. En el de arriba, al que se subía por señorial escalera, grandes y buenas habitaciones, con abundancia de luz y sol, y un gran salón para acontecimientos familiares y festivos. Encima de este segundo piso, un amplísimo sobrado, donde se secaba abundancia de uva pasa y se conservaban verduras y matanzas.



En el piso inferior, una estancia-comedor, dormitorio, dos cocinas, bodega, tres amplios portales, paneras, y cuadras para más de sesenta animales de labranza. Dos grandes corrales y un huerto con enramado, verduras y frutales, un patio; casa propia para un labrador; y mejor aún, si a esto unimos lugares propios para diversos animales domésticos: cerdos, gallinas, conejos...; tres pozos que no se agotaban ni en años de sequía; y, si bien el agua era caliza, no impedía que fuese potable y remedio para personas y animales.

Fuera del recinto propio de la casa y dentro del casco del pueblo, edificó a espaldas de la casa del mayorazgo de los Gallardo una amplísima tenada-redil, donde recogía por la noche a sus cinco rebaños de ovejas; y otro gran corral al poniente del pueblo, también dentro del casco urbano, donde estaba todo el ganado caballar destinado a la reproducción.⁵²

El que vivió como un señor, también murió así, recibidos los santos sacramentos, el día 23 de enero de 1782. Deja en su testamento los oficios religiosos de costumbre y, como hacen los señores, ordena y manda que, el día de su entierro y los siguientes (8 días), así como el de su cabo de año, se reparta, cada día, una fanega de pan cocido y quinientos reales a los pobres.⁵³



⁵¹ Escudo de la portada de la casa del priorato.

⁵² Parte de la casa del mayorazgo, que da la vuelta a toda la manzana.

⁵³ Su hermano Andrés dejará misas, pero no hará mandas a los pobres, porque sus posibilidades eran bastante menores.
José Antonio Chico López

Isabel Gallardo Gallardo

Continúa con ella el mayorazgo de los Gallardo.

Tuvo una hermana que también se llamaba Isabel, que murió muy joven.

Con ella comienza el origen del pleito entre mayorazgos de Chico y Gallardo.

Veremos las causas y la solución al hablar de los Gallardo.

EL APELLIDO GALLARDO

El apellido Gallardo proviene etimológicamente de la forma antigua irlandesa gal, que indica valentía y del sufijo germano hard. Por lo tanto, se puede considerar un apellido de origen germano. También es gallardo el nombre con que se designa al natural de Machamalo (Guadalajara).

La forma Gallart es equivalente en cuanto al origen. Sin embargo, su historia y su escudo de armas es diferenciado.



La forma Gallart es propiamente catalana.

Sin embargo, los tratadistas no se han puesto de acuerdo sobre el origen del apellido. Algunos lo consideran francés, indicando que lo correcto era escribirlo como Gallard; y que fueron varios los caballeros franceses que pasaron a España, lo que hizo que con el tiempo se castellanizara transformándose en Gallardo.

Pero los hay también que afirman que en lugar de francés, su origen es catalán, siendo "Gallart" y que, conforme se fue extendiendo por España, derivó en Gallardo. Basándonos en cuanto dice el tratadista García Carraffa, y en el "Nobiliario Español" de Julio de Atienza, podemos reflejar los motivos que dieron origen al escudo de los Gallardo.

Hay mención de una Real Cédula otorgada, en 1576 por el rey Felipe II, al capitán Francisco Pedro Gallardo, vecino de la ciudad de Vera, que sirvió contra los moriscos en Granada, y fue guía de un tercio de infantería de Nápoles.

De regreso a España, este militar volvió a luchar en Andalucía y, en el año 1571, prendió -en la parte llamada la "Mesa de Roldán", muy próxima al mar- al capitán Hernando de Portocarrero, al que llevó preso a Vera, encadenado.

En el año 1572, apresó al capitán García de Oliver, vecino de Serón, al que hizo cortar la cabeza. Por todos estos servicios, el rey lo premió concediéndole el derecho a usar el escudo de armas que, desde aquel entonces, corresponde a la familia Gallardo.

Las armas del apellido Gallardo son las siguientes: en campo de oro, una banda de gules engolada en cabezas de dragones de sinople, acompañada de dos gallos de su color, uno arriba y otro abajo.



Otros Gallardo destacados en la historia han sido:

Joaquín Gallardo Alberdi, grafista y decorador publicitario nacido en el año 1928. Trabajó en la decoración de tiendas y locales públicos.

Gervasi Gallardo y Villaseñor, diseñador gráfico y diseñador de revistas de Barcelona. Ha hecho exposiciones en Barcelona, París y Nueva York.

Bartolomé José Gallardo y Blanco, escritor y erudito, nacido en Extremadura en el año 1776. Político liberal, fue hecho preso y finalmente se exilió.

El apellido Gallardo se encuentra hoy repartido por toda la Península Ibérica y por otras tierras de habla hispana; como los países de América del Sur, donde el apellido hizo linaje desde tiempos muy antiguos.

En toda España encontramos unas 9945 familias que tienen este apellido.

Bibliografía consultada:

“Blasones de Armas y Linajes de España”, de Diego Urbina; “Blasones”, de Juan Francisco de Hita; “Estudios de Heráldica Vasca”, de Juan Carlos de Guerra. “Nobiliario de Aragón”, de Pedro Vitales; “Nobiliario”, de Jerónimo de Villa; “El Solar Catalán, Valenciano y Balear”, de A. y A. García Carraffa con la colaboración de Armando de Fluvià y Escorsa de la "Sociedad Catalana de Estudios Históricos". “Apuntes de Nobiliaria y Nociones de Genealogía y Heráldica”. “Diccionario Etimológico de los Apellidos Españoles”. “Nobiliari General Català”, de Félix Domenech y Roura. “Armería del Palacio Real de Madrid”. “Blasonario de la Consanguinidad Ibérica”. “Nobiliario Español”, de Julio de Atienza. Observaciones Histórico- críticas a las trovas. Armería Patronímica Española. Escudos de Cantabria. Heráldica Asturiana.

Santos CHICO GALLARDO, mayorazgo

NACIDO el 1 de noviembre de 1756. Bautizado el 1 de noviembre de 1756, en Támara de Campos.

MUERTE: 27 de junio de 1820, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Francisca Pérez Castrillo, natural de Población de Campos.

HIJOS:

CHICO PÉREZ: Antonio, 1778-1809, mayorazgo.

CHICO PÉREZ: Ángela, 1781.

CHICO PÉREZ: Isabel, 1782.

Por esta vez, el “mayor” resulta ser menor; los tres hijos "José" de José Chico Manrique murieron de jovencitos; por eso, a la hora de heredar el mayorazgo, lo hereda su hijo Santos, que curiosamente es el último de los siete hermanos. Tres hermanos muertos y cuatro hermanas más, una de las cuales, Isabel, también falleció de niña.



La partida de su bautismo, que fue el día 1 de noviembre de 1756, nos indica que había nacido el día 1 de ese mismo mes y año; de aquí el nombre de Santos (único nombre de toda la lista de mayorazgos).

Vivían sus cuatro abuelos, pero le apadrinan un beneficiado de San Hipólito, tío suyo, Tomás Gallardo Pérez, y una tal Dña. Engracia Cevallos.

El apellido Cevallos no es de Támara, no hemos encontrado nunca ningún Cevallos en la localidad en todos los siglos de su existencia, pero sí en un pueblo relativamente cerca, Melgar de Fernamental (Burgos), donde tenía casa solariega y fuerte prestigio social. Desconocemos las relaciones que pudo tener la familia

con estos Cevallos.

Su padre le mandó a estudiar leyes a Valladolid, donde se licenció en derecho. Casa con Dña. Francisca Pérez Castrillo, de la que tendrá tres hijos: Antonio, Ángela e Isabel, justamente en los años 1778, 1781 ,1782.

Murió repentinamente, el día 27 de junio del año 1820, sin haber podido hacer testamento; tenía 64 años y los últimos habían sido de intenso sufrimiento, tal vez ésta fue la causa de que su corazón se parase repentinamente.

Le tocó ver cómo su casa y sus posesiones eran invadidas, tomadas, robadas y saqueadas por las tropas napoleónicas. Él, ante lo que había pasado en otras localidades por los desmanes de los soldados del batallón -robaban y saqueaban iglesias y casas con el solo interés de apoderarse del arte y el oro que encontrasen- decidió poner el suyo a buen recaudo en una chimenea abandonada de la casa.

El coronel Colombier pasó a su dormitorio en la casa confiscada, con la idea de echar una siesta, según costumbre. Al dejar su trabuco apoyado en una de las paredes, percibió sonido a hueco; comprobó otra vez dicho sonido, y enseguida se dio cuenta de que algo raro sucedía. Rápidamente mandó a unos soldados que con pico y pala derribasen la pared y, una vez derruida, encontró allí las onzas y peluconas de oro del abuelo Santos.

La chimenea o zulo volvió a utilizarse en la época de la guerra civil, esta vez llena de trigo, con el fin de evitar el hambre. En esa ocasión tuvo mejor suerte el trigo que las onzas de los franceses.

Santos sufrió cárcel, por negarse a colaborar con las tropas de ocupación, durante los meses que estuvo el destacamento napoleónico en la villa al mando de Colombier.

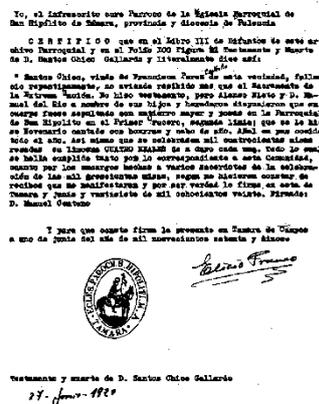
Sabemos que estuvo relacionado con el cura Merino, famoso legionario de la provincia de Burgos, y que entre ellos había intercambios y correspondencia; y asimismo con el abad de Silos, Fray Diego de Silos Moreno, antes de ser designado obispo de Cádiz, quien con sagacidad evitó el saqueo de la abadía benedictina de donde era abad.

Una vez retirados los soldados napoleónicos, hospedó en su casa al general Castaños, vencedor de Bailén, que pasó por la villa al frente de un poderoso destacamento en dirección al norte; posiblemente a Zaragoza o Pamplona.

En los últimos diez años de su vida, muerto su hijo Antonio, se dedicó por completo a restablecer el maltrecho mayorazgo y a la educación de su nieto Pedro, que le sucedería como jefe de la familia.

El documento de su testamento y muerte dice así:

Yo, el infrascrito cura párroco de la iglesia parroquial de San Hipólito de Támara, provincia y diócesis de Palencia: CERTIFICO que en el libro III de difuntos de este archivo parroquial y en el folio 100 figura el testamento y muerte de D, Santos Chico Gallardo y literalmente dice así: Santos Chico, de esta vecindad, falleció repentinamente, no habiendo recibido más que el sacramento de la extremaunción. No hizo testamento, pero Alonso Nieto y Dña. Maria del Río, en nombre de sus hijos y herederos, dispusieron que su cuerpo fuese sepultado, con entierro mayor y posas, en la parroquial de San Hipólito, en el primer crucero, segunda línea...



Hijos de Santos Chico Gallardo y Francisca Pérez Castrillo



FRANCISCA PÉREZ GALLARDO CASTRILLO

Nace en 1760 en Población de Campos, hija de Pedro Pérez y Teresa Castrillo.

Origen del Apellido Pérez:

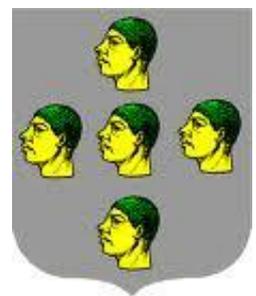
Apellido patronímico derivado del nombre propio Pedro. Existen numerosos linajes de este apellido; sin relación entre ellos, al no tener un único origen. Probaron su nobleza diferentes ramas y en distintas épocas ante las ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan de Jerusalén. Esto consta en las reales chancillerías de Valladolid y Granada, en la real audiencia de Oviedo y en la real compañía de Guardias Marinas.



Descripción del escudo de armas:

En Asturias y Galicia, traen escudo partido: primera, de plata con un peral de sinople frutado de oro y bordura de azur con tres flores de lis de plata. Segunda, de oro con un león rampante o un castillo, y coronado de púrpura.

El apellido de origen castellano nos muestra otro escudo: en plata, cinco cabezas de moro puestas en cruz.



 **Antonio CHICO PÉREZ**, mayorazgo

NACIDO en 1778. Bautizado el 17 de enero de 1779, en Támara de Campos.

MUERTE: 28 de marzo de 1809, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con María Nieto Fernández, natural de Amusco.

HIJOS:

CHICO NIETO, Antonio, 1802.

CHICO NIETO, Carlos, 1805.

CHICO NIETO, Andrés, 1806.

CHICO NIETO, Pedro, 1808-74, mayorazgo.



Es bautizado el día 17 de enero de 1779. Sabemos muy poco de él, ni siquiera si estudió o se licenció en algo. En sus años jóvenes -30 años- le tocó vivir de lleno la invasión napoleónica y la dureza de estos años ya para el mayorazgo ya para la familia, pues no dejaba de ser el único hijo varón de un anciano vejado y encarcelado por tropas de ocupación.

Sabemos que casa con una joven de Amusco, María Nieto; y que falleció el día 28 de marzo de 1809. Treinta años de vida, y cuatro hijos: Antonio, 1802; Carlos, 1805; Andrés, 1806; y Pedro, 1808. Todos, menos Pedro que nació unos meses antes de morir su padre, murieron jovencitos.

No debe sorprendernos el nombre de Carlos, aunque no haya ningún precedente en la familia.

Por un lado, estamos en los últimos años del reinado de Carlos III; pero, sobre todo, es un tiempo de exaltación a la figura de San Carlos Borromeo a cargo de los jesuitas; y en el bautismo aparece un primo jesuita, llamado José Gallardo, probablemente el “culpable” del nombre de Carlos.

En su testamento nombra albacea a su padre D. Santos, a su suegro Alonso Nieto y al citado jesuita José Gallardo, como componente del consejo de familia de cara a la tutoría de sus hijos; si bien es su padre D. Santos el que se encarga de todo.

También sabemos de él, por los documentos 306-307, que ostentó la mayordomía de San Hipólito el Real.⁵⁴

MARÍA NIETO FERNÁNDEZ

Diego Villazán y Ana Palencia se establecieron en Astudillo entre 1650 y 1675; sus sucesores emparentaron con las familias linajudas de la región: Mozo y Piña en Astudillo, Chico en Támara, y Calvo en Santoyo.

Entre ellos también son frecuentes las uniones: Así, Diego Villazán Calvo contrae matrimonio con su prima Francisca Villazán.

En dos ocasiones emparentaron con los Gallardo y Sarmiento de Támara.

José Nieto y Manuela Fernández son vecinos de Astudillo en el 1700, y unidos a los Mozo de Astudillo y a los Chico de Támara. Son los padres de María Nieto, la esposa de Antonio Chico Pérez y la causa de que los Chico de Támara fueran conocidos en Astudillo. El hijo de éste, Pedro Chico Nieto, casa en primer matrimonio con Clara Villazán, que le da nueve hijos; y, al quedar viudo de Clara, vuelve a casar con su hermana Segunda Villazán, que sobrevivió a su muerte.



Origen del apellido Nieto:

Es un apellido de origen castellano, proveniente de San Pedro Castañero, pueblo ubicado en el ayuntamiento de Castropódame, dentro de la comarca de El Bierzo, que pertenece a la comunidad autónoma de Castilla y León.

Desde allí se extendió por toda la península.

La mayor parte de los autores señalan, aunque sin documentarlo, que este linaje proviene de un nieto del rey don Alfonso III de León, llamado Alonso Nieto, que tomó este apellido por ser nieto de dicho rey.

Los de este apellido y linaje, son del reino de León. Hay casas de ellos en Salamanca y Ledesma. El primero que así se llamó fue un nieto del rey de León, porque estaba viviendo en el solar y palacio del rey. Decían, "este es el nieto del rey", y así se quedó este nombre y apellido en sus descendientes.



*Hay de ellos, en el reino de León. Tienen por armas un escudo puesto en palo de gules y de azur, sobre él, un león de oro coronado con cuatro flores de lis de plata en los cuatro cantones del escudo y, en medio de ellos, cuatro hojas de higuera.*⁵⁵

*El solar de los Nieto está cerca de Allariz, ha habido trece comendadores y caballeros de todas órdenes de este solar. En el año 1375 halló don Martín Nieto Clavero en la orden de Alcántara reinando don Enrique, el 2º de Castilla.*⁵⁶

⁵⁴ Ver documento acreditativo en el apartado "Documentos del archivo parroquial de Támara".

⁵⁵ Don Diego de Urbina, "Rei de Armas de los Señores Reyes Don Phelipe 2º y 3º y Rexidor de Madrid" - "Lybro de Minutas"

⁵⁶ Don Francisco Zazo y Rosillo, Rey de Armas de Felipe V - "Alfabeto General de Apellidos de España y Armas"

Zazo añade en su trabajo que *los Nieto son descendientes de un rey de León, y reseña las armas del escudo descrito anteriormente.*

*Esta ilustre familia reconoce por tronco a don Alonso Nieto, que tomó este apellido por ser nieto del rey don Alfonso III. Fue don Alonso Nieto hijo de don Ramiro y doña Urraca, los cuales, aunque no figuran en la serie de nuestros reyes, tomaron por breve tiempo este título contra los derechos de su sobrino don Alfonso IV.*⁵⁷

Piferrer escribe las armas del apellido de forma idéntica a las anteriormente citadas.

Además, tanto el genealogista Flórez de Ocáriz como el cronista de Felipe IV, don Rodrigo Méndez Silva, coinciden en sus orígenes al escribir en sus obras que el tronco de este linaje se basa en don Alonso Nieto, así llamado por ser nieto del rey don Alfonso III.

*Probó su nobleza numerosas veces en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Carlos III y San Juan de Jerusalén. Figura en la real chancillería de Valladolid y en la real audiencia de Oviedo. Don Juan Nieto Demonte fue creado marqués de Montesalud en 1762; don Ignacio Nieto y Ros, conde de Alastaya en 1769; y don Matías Nieto Serrano, marqués de Guadalerzas en el año de 1893.*⁵⁸

Aparte de la casa solar de León y su origen real, desde tiempos muy antiguos hubo una familia así apellidada en Palencia, en la villa de Castromocho, que en el siglo XV estaba representada por doña María Nieto de Ormaondo, casada con don Rodrigo Duñagoitia. Sus descendientes antepusieron siempre el apellido Nieto al paterno, en desacuerdo a la procedencia de su ilustre antepasado.

Las ramas de este apellido se fueron extendiendo por todas las provincias españolas; y cabe citar a don Félix Nieto de Silva, nacido en Ciudad Rodrigo, que fue regidor de dicha ciudad, señor de Alba de Yeltes y caballero de la orden militar de Santiago, en la que ingresó en 1617. Este caballero compró la villa de Villalba a Felipe IV, así como el alguacilazgo mayor de Ciudad Rodrigo.

Su hijo don Luis Nieto de Silva reunió todos los mayorazgos de sus antepasados y fue gentilhomme de Boca del Rey, alguacil mayor de Ciudad Rodrigo y caballero de la orden de Calatrava, en el año 1647. El rey don Felipe IV le otorgó los títulos nobiliarios de vizconde de San Miguel y conde de Alba de Yeltes.

En Extremadura, don Diego Fernández Nieto de Almendralejo (Badajoz), fue caballero de la orden militar de Santiago y comendador de Castillejo de la Cuesta.

Un nieto suyo, don Juan Esteban Nieto, fue honrado caballero de la Espuela Dorada por el rey don Fernando el Católico; siendo uno de los que acompañaron al dicho rey en todas sus empresas militares contra los moros, halló gloriosa muerte en la batalla de las Lomas (Málaga).

Dejó sucesión y, por línea directa, le siguió don Fernando Nieto y de Nieto, nacido en Almendralejo, quien en el año 1595 fundó, en unión de su esposa Doña Juana de Alvarado y Mendoza, el convento de franciscanos de Almendralejo.

⁵⁷ Don Francisco Piferrer, "Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España".

⁵⁸ Don Julio de Atienza, "Diccionario Heráldico de Apellidos Españoles"

Muerto sin sucesión, continuó la casa su hermano de padre, Don Juan Nieto Becerra, que fundó tres mayorazgos para sus tres hijos, don Juan, don Fernando y don Francisco.

El primero, don Juan Nieto Becerra y Villalobos, fue regidor perpetuo de la Villa de Almendralejo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, así como primer señor de la villa y sierra de Monsalud.

Su hijo, Juan Nieto Golfín, fue regidor perpetuo de Almendralejo, segundo señor de Monsalud y caballero de Santiago en el año 1707.

Su hijo don Juan Nieto Demonte fue creado primer marqués de Monsalud en el año 1762. Por hijo tuvo a don Juan Nieto y Aguilar, capitán general del ejército, gentilhombre de cámara del rey, marqués de Monsalud. Hay que señalar que de la casa marquesada de don Juan Nieto, de Almendralejo, nació el célebre poeta don José de Espronceda.

Otras ramas de este distinguido linaje las hubo en Toledo, con casa de gran nobleza en la villa de Orgaz, a la que perteneció el hidalgo don Francisco Nieto, cuyo hijo don Luis Nieto de Castañeda promovió información de hidalguía ante su pariente el escribano real don Juan Nieto Ángel, figurando entre los testigos el también escribano real, don Gonzalo Nieto. Cabe señalar que le fue otorgada la certificación de hidalguía que solicitaba.

Sin salir de la provincia de Toledo, en la villa de Mora de Toledo, nació en 1751 D. Domingo José Nieto y Guerrero, que obtuvo licencia para pasar a América.

Desde tiempos muy antiguos, los de este apellido procedieron a probar su nobleza en las reales chancillerías. Concretamente en la de Valladolid, se conservan cincuenta y cinco expedientes que contienen los datos de las solicitudes de hidalguía de diversos Nieto.

En la orden militar de Santiago, ingresaron los siguientes miembros del linaje: D. Feliz Nieto de Silva (1617), D. Alejandro Nieto y Guadalajara (1671), D. Manuel Jacinto Nieto y de la Laguna (1699), D. Pedro Patricio Nieto de Lamo y Laguna (1699) (este caballero fue asimismo familiar del Santo Oficio de la Inquisición), D. Gome Nieto y Golfín de Figueroa (1707), D. Juan Nieto y Golfín de Figueroa, hermano del anterior (1707) y D. Juan José Nieto y Demonte (1758).

En la orden militar de Calatrava, ingresaron D. Luis Nieto de Silva (1647), D. Fernando Nieto y de Silva (1657) y D. Juan Antonio Nieto y Sierra (1715).

En la orden militar de Alcántara, D. Francisco Nieto y de Silva (1623), D. Gaspar Martín Nieto (1639), D. Baltasar Gaspar Nieto de Tejo (1649), y D. Fernando Nieto de Sandoval (1654).

En la de San Juan de Jerusalén, D. Pedro Nieto y Bueinza (1528), D. Bernal Nieto del Manzano (1547), D. Pedro Nieto Trejo (1563), D. Diego Nieto de Montalvo (1564) y D. Bernal Nieto de Pineda (1566).

Finalmente, en la orden de Carlos III, D. Vicente Nieto de las Viñas (1781), D. Juan Nieto y Cocolina (1755), D. José Camilo Nieto y del Busto (1795) y D. Eustaquio Nieto y del Busto (1832).⁵⁹

En cuanto al escudo de armas, tratándose de un apellido tan ampliamente extendido por toda la geografía nacional, no es posible citar las numerosas versiones efectuadas por los diversos Reyes de Armas.

⁵⁹ Nota: Hay diferencias de datos en algunos escritos, los cuales detallo a continuación:
Montesalud (figura también como Monsalud).
Demonte (figura también como Domonte).
José Antonio Chico López

 Pedro CHICO NIETO, mayorazgo

NACIDO el 29 de junio de 1808.

MUERTE: 1862, en Támara de Campos.

NATURAL de Támara de Campos.

CASADO con Clara Villazán Villazán. Al quedar viudo, vuelve a casar con una hermana de ésta, Segunda Villazán.

HIJOS:

CHICO VILLAZÁN, Elisa.

CHICO VILLAZÁN, Felisa.

CHICO VILLAZÁN, María.

CHICO VILLAZÁN, Clemente.

CHICO VILLAZÁN, Eutimio, 10ª stirpe.

CHICO VILLAZÁN, Lorenzo.

CHICO VILLAZÁN, Nemesio, 1841-1899, mayorazgo.

CHICO VILLAZÁN, Porfirio 11ª stirpe.

CHICO VILLAZÁN, Epifanio 9ª stirpe.

Natural de Támara, Bautizado en la parroquia de San Hipólito el Real.

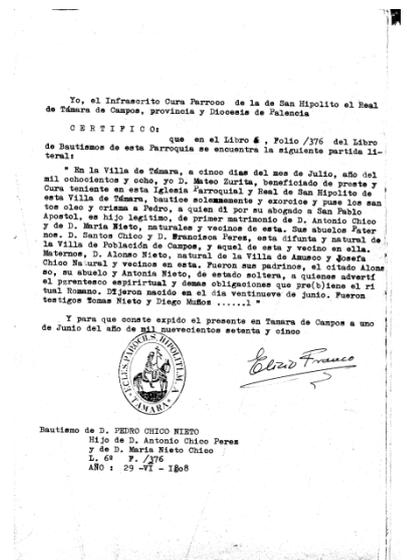
En la villa de Támara a cinco días del mes de julio, año de 1808, yo don Mateo Zurita, beneficiado y preste... bauticé solemnemente... a Pedro... es hijo legítimo del primer matrimonio de D. Antonio Chico y de Dña María Nieto...

Notario de Astudillo.

El menor de cinco hermanos, cuatro de los cuales (Antonio, Carlos, Andrés y Pedro) murieron de niños, nace en plena invasión napoleónica el día 29 de junio de 1808, el dos de mayo de ese mismo año había sido el alzamiento del pueblo de Madrid y los fusilamientos inmortalizados por Goya. Los primeros 10 años los pasó a la sombra de su madre y de su abuelo Santos, viudo ya éste de su mujer Francisca Pérez.

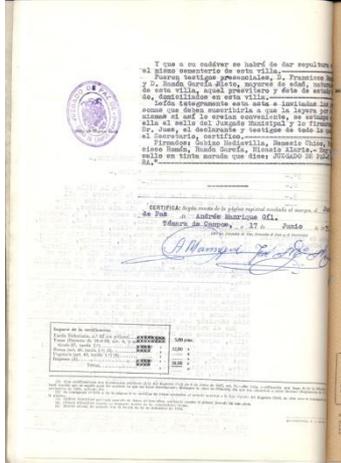
El abuelo materno -otro de los tutores- Alonso Nieto, además de vivir en Amusco, falleció cuando tenía Pedro dos años y medio.

Muerto su abuelo Santos, la madre de Pedro asume -durante la minoría de edad y ayudada por un buen cachicán, Tomás Pedroso- toda la administración del mayorazgo.



A los 26 años, se enamora y casa con Clara Villazán Villazán, guapa joven rica y toda una "señorita" de Astudillo, que fue una extraordinaria esposa y madre, le dio 9 hijos como castillos, fuertes y robustos.

Se dedicó con todas sus fuerzas a afianzar económicamente el deteriorado mayorazgo, llegando a ser uno de los primeros contribuyentes de la provincia de Palencia; y la prueba está en que a su muerte sus hijos permanecen todos en la villa, con tierras y casa propias, con no menos de tres pares de mulas de labranza cada uno.



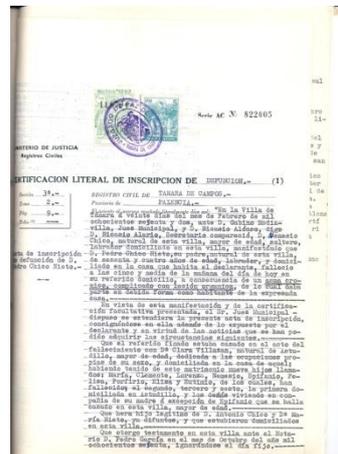
A su muerte, solamente estaba casado su hijo Epifanio; dos años después de su fallecimiento, estaban casados todos, y la viuda Clara Villazán vivía con su hijo Nemesio, a temporadas, ya en Támara en la casa del mayorazgo ya en su casa de Astudillo; pues este hijo había casado con otra astudillana, la joven Hermenegilda Plaza, hija de D.

Clemente Plaza, abogado y rico industrial del grano.

En tiempo de D. Pedro, aparece un simpático "mote" que se pone a los Chico. Se les llama "Capacha". El origen del mote fue el siguiente: El abuelo Pedro y los hijos solían usar capa ancha o larga (recuérdese el motín de Esquilache). Los domingos se juntaba toda la familia y los hombres se sentaban en la iglesia en un banco -escaño-, al lado de la epístola. A este banco se le llamaba "banco de los de la capa ancha", y de "capancha" a "Capacha" no hay más que un paso.

Pedro Chico es el primero que no se entierra en la iglesia, como era uso y costumbre hasta entonces, y es el único mayorazgo chico que recibe sepultura en el nuevo cementerio, recién inaugurado.

No se ha encontrado su testamento. Sabemos que lo hizo en Astudillo, ante el notario Sr. Ordóñez; El protocolo de este notario ha sido trasladado a Palencia, allí hemos hecho averiguaciones, pero todos los intentos han resultado fallidos; entre otras cosas, por el estado de desbarajuste en que están los documentos.



Creemos que este testamento puede ser importante y arrojar mucha luz sobre puntos oscuros del mayorazgo.

Protocolo del notario en Astudillo: D. Pedro García... otorgó testamento en el mes de octubre de 1860, se ignora el día.

Como hemos visto, todos sus hijos permanecen en Támara, con capital propio y

abundante. No así sus nietos; de todos ellos, solamente permanecen en Támara a principios del siglo XX Pedro y Antonio Chico Plaza (hijos de Nemesio); Romana, Félix y Josefina Chico (hijos de Porfirio); Virgilio y Felisa (hijos de Eutimio). Todos los demás nietos salieron fuera de Támara; y estos mismos lo hacen también entre los años 30 y 40, habiendo fallecido ya Romana, Félix y Felisa Chico. En la actualidad, ninguno de sus descendientes permanece en el pueblo.

Sucesores de Pedro Chico Nieto:

En el tronco principal de Nemesio Chico Villazán, se pierde el apellido en los biznietos; se continuó la descendencia por César Hernández Chico, a través de su madre María del Carmen Chico López; con él, sus otros tres hermanos: María del Carmen, María Soledad y Luis.

Por la línea de Eutimio Chico Villazán, se conserva el apellido a través de sus hijos Virgilio y Dámaso Chico Rey.

También se continúa el apellido en la descendencia de Porfirio Chico Villazán, pues, a través de Félix Chico Castrillo y de su hijo Porfirio Chico, que es Félix Chico Salomón, se perpetúa en los cinco hijos de éste: José, Antonio, Félix, Luis y Jesús. En el resto de los descendientes, se pierde el apellido.

Hijos de Pedro Chico Nieto y Clara Villazán

Yo, el infrascrito Cura Párroco de la de San Hipólito el Real de Támara, provincia y Diócesis de Palencia

C H I C O, que en el Archivo de esta Párroquia y en los tomos I y II, se encuentran reseñados como hijos legítimos de D. Pedro Chico Nieto y de D. Clara Villazán Villazán, los que a continuación se reseñan, conforme fecha de nacimiento y signatura en el correspondiente libro y folio

María Chico Villazán.....	(21-II-1839)	1.7 - P. 198
Nemesio Chico Villazán.....	(23-II-1837)	1.7 - P. 6
Porfirio Chico Villazán.....	(17-II-1839)	1.7 - P. 77
Josefa Chico Villazán.....	(29-II-1842)	1.7 - P. 45 vto.
Porfirio Chico Villazán.....	(7-III-1842)	1.7 - P. 78 vto.
Felisa Chico Villazán.....	(24-II-1847)	1.7 - P. 98 vto.
Porfirio Chico Villazán.....	(6-IV-1848)	1.7 - P. 128
Elisa Chico Villazán.....	(7-I-1852)	1.8 - P. 1
Eutimio Chico Villazán.....	(28-II-1853)	1.8 - P. 24

Y para que conste expido el presente en Támara de Campos a uno de Junio del año de mil novecientos sesenta y cinco

 *Calisto Támara*

Hijos Legítimos de D. PEDRO CHICO NIETO de Támara
y de D. CLARA VILLAZÁN Villazán de Astudillo

CLARA VILLAZÁN: Natural de Astudillo⁶⁰



Escudo de armas del apellido Villazán.

En heráldica, se describe como “originario de Castilla” de la siguiente manera:

En campo de azur, una banda de oro acompañada de seis coronas del mismo metal, tres a cada lado.⁶¹

⁶⁰ Nota: Hay una Josefa Villazán que, en 1857, ganó una medalla de bronce en la exposición general de productos agrícolas en Madrid; y que es de esta familia y también nacida en Astudillo; pero no sé el grado de parentesco.

⁶¹ El escudo de la foto es el de la familia de los Chico Villazán, que también procede de Castilla.



Nemesio CHICO VILLAZÁN, mayorazgo



NACIDO el 19 de noviembre de 1841 y bautizado el 22 de diciembre, en Támara de Campos.

MUERTE: 7 de abril de 1889, en Astudillo. Enterrado en Santa Eugenia.

NATURAL de Támara de Campos,

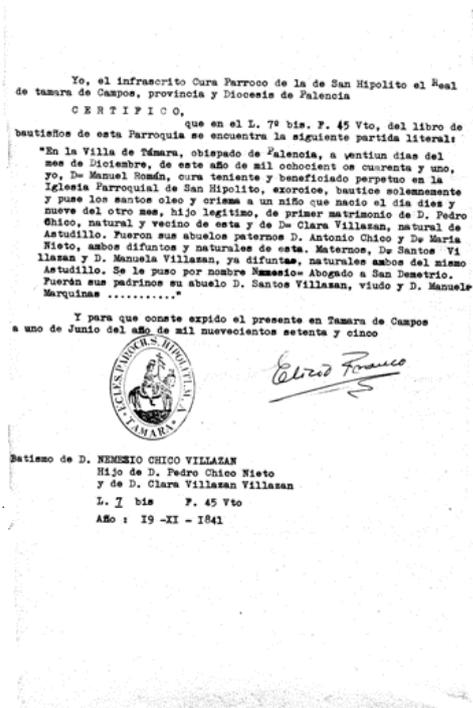
CASADO con Hermenegilda Plaza Villazán, natural de Palencia, que muere en Astudillo.

HIJOS:

CICHO PLAZA, José, muere de niño.

CHICO PLAZA, Pedro, mayorazgo; muere sin sucesión en 1943.

CHICO PLAZA, Antonio, 1883-1971, tendría que haber sido mayorazgo.



A veintidós del mes de diciembre de 1841 es bautizado en San Hipólito y había nacido el 19 de noviembre del mismo año.

Morirá en Astudillo el 7 de abril de 1889 y será enterrado en la parroquia de Santa Eugenia. A los cuarenta y ocho años de edad, una pulmonía termina con su vida. Dejaba dos hijos, Pedro y Antonio; que habían nacido de legítimo matrimonio con

Dña. Hermenegilda Plaza Villazán, vecina ella y sus ancestros de Astudillo.

D. Nemesio, bien porque tenía buena heredad y buena casa en Astudillo (aunque era mejor la de Támara) bien porque influye en él su mujer (a quien no le gustaba vivir en Támara) bien porque se encontraba más a gusto en un pueblo mayor como Astudillo; el caso es que cierra su casa de Támara, arrienda sus tierras y, desaparecido el mayorazgo y sus obligaciones, se traslada a Astudillo, ya que su potencial económico y el aportado por su esposa le permitirían vivir de rentas sin ninguna estrechez económica.

Sabino Marcos Vaca, Párroco de la de Santa Eugenia de Astudillo, provincia y Diócesis de Palencia

CERTIFICO

Que en el Libro VIII de Finados de esta Parroquia de Santa Eugenia y en el Folio 69 Vuelto se halla inscrita la siguiente partida literal

En la Villa de Astudillo a siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, yo D. Francisco Valle, Cura propio de la Parroquia de Santa Eugenia de la misma, mande dar sepultura eclesiastica en el Camposanto de ella, el cadáver de Nemesio Chico Villazan, natural de Támara y vecino de esta Villa. Esposo de Hermenegilda Plaza Villazan.

Es natural de Támara, ella de esta Villa de donde es vecina. Murió el día anterior a la edad de cuarenta y siete años, habiendo recibido todos los santos sacramentos que se administran en el artículo de la muerte.

Hizo testamento el día cuatro del mismo mes, ante D. Juan Perez, Notario de esta, y deja a voluntad de su esposa pa parte piadosa.

Se le hizo entierro en todas las Parroquias y fueron testigos El Lic. D. Pedro Plaza, Beneficiado y D. Eleuterio Ortega, Cuadrante de esta parroquia.

Y para que conste expido la presente en Astudillo a quince de junio del año de mil novecientos setenta y cinco



Dr. Sabino Marcos

Defunción de D. Nemesio Chico Villazan
L. VIII P. 69 Vto.
Día: 6 - Abril -1889

Pasados los años, y con una nueva legislación de la república en España, sus hijos, si no querían perder sus tierras, tendrían que volver a montar las labranzas empeñándose hasta los ojos en la empresa.

De su esposa Hermenegilda Plaza Villazán, incorpora (por partida doble) al patrimonio familiar una rica heredad en Astudillo; no sólo por la herencia de su esposa, sino también por la de un hermano de ésta, D. Manuel Plaza Villazán, abogado y notario en Tuy (Pontevedra), Herrera de Pisuegra, Reinosa y Palencia sucesivamente, y que murió sin descendencia. A la muerte de Manuel, el usufructo lo hereda su esposa Dña. Ángela Moyano; pero la propiedad pasa a sus sobrinos carnales Pedro y Antonio, hijos de Hermenegilda.

Sus hijos, ya mayores, restablecieron de nuevo el domicilio en Támara, y mantuvieron abiertas las dos casas, de Támara y Astudillo, con labranza montada en ambas localidades.

HERMENEGILDA PLAZA

Nacida en Palencia. Inscrita en la catedral de San Antolín.
Casa a los 24 años.

3. - Familiares directos del mayorazgo



Antonio CHICO PLAZA.



NACIDO el 4 de mayo de 1885.

MUERTE: 6 de diciembre de 1970 en Valladolid, enterrado en el cementerio de El Carmen.

NATURAL de Astudillo.

CASADO con Marina López Manrique, natural de Melgar de Yuso, que muere en Valladolid.

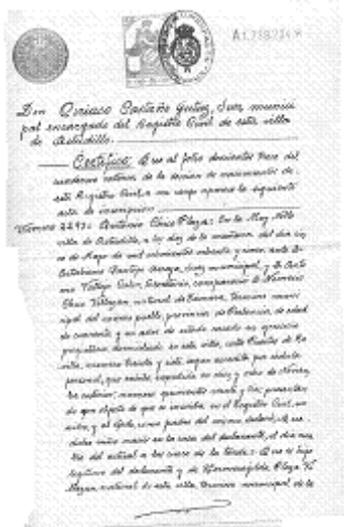
HIJOS:

CHICO LÓPEZ, José Antonio.

CHICO LÓPEZ, María del Carmen.

CHICO LÓPEZ, Daría.

Nació en Astudillo (Palencia); segundo hijo del matrimonio de D. Nemesio Chico Villazán y Dña. Hermenegilda Plaza Castaño. Vino al mundo el día 4 de mayo de 1885.



A los cuatro años de edad se quedó sin padre, al morir éste de una pulmonía en plena juventud.

De niño fue de naturaleza enfermiza, los médicos de la época le diagnosticaron "cavernas pulmonares", recomendándole clima de montaña y húmedo, a ser posible; razón por la que parte de su niñez y juventud la pasó con un tío carnal suyo, hermano de su madre, D. Manuel Plaza Villazán.

Su salud precaria y la costumbre de la época le impidieron hacer una carrera civil, como la hizo su hermano D. Pedro. Esto no obstante, apoyado por buenos profesores, llegó a tener una vasta cultura y, de manera especial, en el dominio de la ley civil, con la ayuda de su hermano y tío, abogados.

Lo que en principio fue una naturaleza débil, una vez robustecida, hizo de él un hombre de una gran fortaleza física y moral, alcanzando una vida longeva: vivió 85 años. Casó con Dña. Marina López Manrique, mujer de exquisita educación y muy preparada para asumir sus responsabilidades según la época que le tocó vivir. De ella tuvo cuatro hijos: José (murió al nacer), José Antonio, M^a del Carmen y Daría.

Fue el primero del pueblo que tuvo coche: un Citroen "Balilla", y mantuvo una noble residencia durante los primeros quince años de su matrimonio, con dos casas abiertas, una en Támara, residencia habitual, y otra en Astudillo, ocasional, desde donde se atendía a la vasta heredad que en esta localidad poseía como manda de su madre.

Tuvo una clara y muy humana intervención en los avatares que le tocó vivir a España después de la guerra civil. Siendo alcalde de su localidad, valientemente impidió el fusilamiento de muchos inocentes. Llamado por el gobierno central a puesto de gran responsabilidad, declinó tal honor con el pretexto de indisposición de salud, pero la realidad era otra: el poco respeto que se tenía entonces por los derechos de las personas, en lo cual no quiso ni ser responsable ni verse envuelto. Este rechazo de cargos públicos le ocasionó una fuerte persecución por parte del gobierno, hasta el punto de obligarle a tomar la decisión de vender toda su heredad porque, entre otras causas, no ganaba ni para multas.

Consciente como era de los derechos de sucesión que tenía en el mayorazgo, por no ocasionar escándalo, por no dañar a la diócesis de Palencia y porque así lo estableció su hermano Pedro; seis días antes de fallecer, quemó todos los documentos base para una reclamación judicial de los derechos de posesión de tierras, a fin de que lo que no habían reclamado ni su hermano ni él no lo reclamasen sus hijos.



Muerto en Támara su hermano D. Pedro Chico, reaccionó con la determinación de salir de la localidad. Decidió buscar para la familia otros horizontes y concretamente, para sus hijos, la posibilidad de carreras universitarias; por lo que se trasladó con toda su familia a Valladolid en 1947, donde vivió hasta su muerte.

MARINA LÓPEZ

Nació en Melgar de Yuso (Palencia) y vivió en Astudillo, Támara de Campos y Valladolid.

Se dedicó a la casa y al cuidado y educación de sus hijos.

Se había educado en el internado de las monjas de la Caridad, en Astudillo (Palencia).

Tocaba el piano y sabía pintar, cosas que en este tiempo no eran comunes en las mujeres; pues apenas iban a la escuela de su pueblo, y aprendían justamente a leer y a escribir.

Tenía una amplia cultura general que supo transmitir a sus hijos.

Casó con Antonio Chico Plaza, en Nuestra Señora de la Calle, de Palencia, el día 3 de febrero de 1931.



Partida de Defunción de Marina López

Origen del apellido López

Nuevos indoeuropeos, romanos en este caso -latinos- comienzan la conquista y colonización de Hispania a fines del siglo III A.C (año 218). Dos siglos después, toda ella, salvo el País Vasco y algunos reductos de astures y cántabros, son del imperio romano.



Dado que el latín es la base de los romances peninsulares, los apellidos que de él proceden, en todo o en parte, son numerosísimos: López (hijo de Lope = lobo), Romero, Torres... Y son bastantes los nombres de origen romano que hoy existen como apellido: Antón -tal vez de origen etrusco (latín Antonius)-, Julián (lat. Iulianus, de Iulius), Sixto (lat. Sixtus, de sextus), Valentín (lat. Valentinus, de Valentius)...

Origen: Apellido patronímico, "hijo de Lope" que fue un nombre muy común en España; por esta razón, las diferentes familias de apellido López no tienen un único origen.

Existieron casas solares de López en todas las regiones españolas, la más antigua conocida radicó en Galicia, por lo que es su escudo el que comúnmente se incluye.

Numerosísimos caballeros de este apellido probaron su nobleza en diferentes épocas ante las distintas órdenes militares, así como en las reales chancillerías.

Hoy el apellido López está extendido por toda España e incluso por el extranjero.



 José Antonio CHICO LÓPEZ, Sacerdote

NACIÓ el día 25 de julio de 1933.

NATURAL de Támara de Campos.

Nació en Támara de Campos el día 25 de Julio de 1933.

Vivió allí hasta los 14 años, en esta etapa de su vida acudió primeramente a la escuela del pueblo desde los 6; a los 10, sus padres creyeron conveniente se presentase al ingreso en el instituto de Palencia donde hizo su examen. En octubre del mismo año, ingresó para primero de bachiller en el colegio de La Salle de dicha ciudad, donde permaneció en régimen de internado los primeros cinco años.

En abril del 1947, la familia se trasladó a Valladolid con el fin de que todos los hijos pudiesen estudiar en la universidad; por lo que el 2 de octubre del mismo año, según

José Antonio Chico López

Blasio Franco, Marqués de la de San Rápido el Real de la Villa de Támara, diócesis y provincia de Palencia

CRONICO

que en el libro II de Estadísticas de esta parroquia y en el P. 26, se halla la siguiente partida literaria:

En la Villa de Támara, obispado y provincia de Palencia, a dos de agosto del año de mil novecientos treinta y tres, yo D. Julio Rodríguez y Rodríguez, cura parroco de la de San Rápido el Real de la Villa, bautizo solemnemente a un niño que nació a las siete de la tarde del día veinticinco de Julio, proximo pasado, a quien puse por nombre diez alonso y el par abogada a Nuestra Señora de los Angeles. Es hijo legítimo en primer matrimonio, de D. Antonio Chico Plaza, natural de Astudillo y de D. María López Martínez, natural de Burgos de Tama, y domiciliado en esta de Támara. Pádo, por hija paterna de D. Rosendo Chico Villanar, natural de esta Villa y de D. Urbanegóna Plaza Villanar, natural de Palencia.

Por María Materna, D. Francisco López Ferrero, natural de Tama de la casa y de Doña Juana Marqués Ardi, natural del presbitero Mayor de Tama.

Padres Padrinos D. Pedro Chico Plaza, natural de Astudillo y D. Pío López Martínez, natural de Astudillo a quienes asserbí lo que el Fiscal Juanjo depono, siendo testigos Antonio Valente Barrera e Hilario Montero López, de esta localidad.

Hay una cota nupcial que dice: Fue confirmado en esta parroquia el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Y para que coerto supido lo presente en escritura de Ocupa a quince de Junio del año de mil novecientos treinta y cinco



Antonio Chico López

Bautismo de José Antonio chico Lopez hijo de Antonio y Maria / 26 de Julio 1933

costumbre de entonces, comenzó en el colegio Hispano (La Salle) de Valladolid, donde permaneció hasta que terminó el bachillerato.

Después del examen de grado del plan correspondiente para entrar en la universidad, decidió ingresar en el seminario de Valladolid, donde permaneció un año, pasando enseguida a continuar los estudios eclesiásticos al colegio mayor de vocaciones tardías de Santiago Apóstol de la universidad de Salamanca, en la que terminó sus estudios.

Ordenado sacerdote el día 19 de diciembre de 1959, el obispo de Valladolid D. José García Goldáraz le encarga dos parroquias de su diócesis: Velilla y Matilla, previa estancia de un año en Pedrajas de San Esteban.

En el 1965 fue destinado a Valladolid, a la parroquia de San José Obrero sita en el barrio de San Pedro Regalado, donde ejerció su apostolado sobre todo con la juventud de los barrios de San Pedro, Endasa y España.

Durante este periodo simultaneó parroquia, otros apostolados y clases en la filial que el instituto Zorrilla tenía en el barrio.

Esta tarea la desempeñó durante nueve años, después de los cuales fue trasladado a la parroquia de Santiago Apóstol, en el centro de la ciudad. Aquí permaneció hasta su nuevo y definitivo destino, la parroquia de San Mateo Apóstol en el paseo de Zorrilla.

Durante el periodo de Santiago, siguió simultaneando el apostolado con las clases en el instituto Ferrari, y en el de El Carmen, de Las Delicias.

Asimismo desempeñó el cargo de arcipreste nº 1 de la zona centro, y fue delegado episcopal de la junta de cofradías de semana santa de Valladolid.

Durante el periodo de San Mateo, se preocupó especialmente de la organización de la parroquia, grupos de juventud, instrucción catequética, cursos prematrimoniales, equipos de matrimonios...

Se jubiló en el año 2002, después de haber sufrido un aneurisma de aorta y un enfisema pulmonar que le mantuvieron apartado de su misión apostólica.

Durante el tiempo de su enfermedad, y con gran esfuerzo, no dejó de bajar a concelebrar la eucaristía a la parroquia, aun siéndole muy difícil subir tantas escaleras en ese estado.

El día 13 de mayo de 2009, debido a la enfermedad de la hermana que le cuidaba, fue ingresado en las Hermanitas de los Pobres de forma temporal. Él, voluntariamente, al ver que su hermana ya no estaba en condiciones de poderle atender, pidió la estancia definitiva.

Un miembro de uno de los grupo de matrimonios que él llevaba, hizo esta descripción de su persona, que no quiero se pierda.

A un amigo

Varón es, y peina el hombre
numerosísimas canas;
orejas, algo en soplillo,
terso cutis, la boca ancha
y a ambos lados de la frente
se ven profundas entradas.

Posee unas narices
que huelen bien la tostada,
sin ser narices de sether
porque las tiene algo chatas;
y están puestas en medio
de una rubicunda cara,
que procura con esmero
llevar muy bien afeitada.
Los ojos semiescondidos
tras cristales de unas gafas.
Ojos agudos, de lince,
aunque su vista se cansa;
ojos que con frecuencia
manan a raudales, lágrimas
que no son de cocodrilo,
sino que brotan del alma.

Alma que a todos acoge,
alma sufrida y callada,
alma que siempre comprende
el balar de la manada;
alma que siempre está abierta
y acude a cualquier llamada,
restañando las heridas
con una dulce pomada.

Más, Dios, con su sabiduría,
le donó una boca ancha
con un labio un poco grueso
para sorberse las lágrimas.

Corto el cuello, que no mide
más allá de una pulgada
y que parece mentira
permita dar cabezadas,
pues se ve que, falto de sueño,
la dormición tiene atrasada
y no es porque beba vino,
que apenas el vino cata.

Pecho hundido y, en su base
asoma, cual una barca,
ancho vientre, prominente,

al que algunos llaman panza;
que aumenta o disminuye
según suspiros y tragos pasa.
Condiciones como artista
si no perfectas, no le faltan;
que a golpes de sensibilidad
en su fantasía trama
y procura poner por obra
siempre que la obra falta.
Una diplomacia innata
le permite afrontar cuestiones
que siempre por la vida pasan;
y cuando no hay razones,
buenas formas bastan.

Dedicado a su profesión,
todos los días gasta
viviendo con ilusión
los buenos y malos ratos
que días y fechas datan.
Para terminar el cuadro
una cosa se me olvidaba
el decir que, al pintarle,
lo haría con sotana.

Con él se pierde el apellido Chico y comienza el de Hernández, apellido que aporta el marido de la única hermana que sigue con descendencia.

José Antonio estuvo dotado de un carácter bondadoso, fue un sacerdote que amó con especial cariño a sus hermanas y sobrinos. Desprendido, donde los haya, acogió a toda persona necesitada que se encontraba en el camino.

Fue un hombre enamorado de su pueblo natal, procuraba ir siempre que podía; su generosidad con el pueblo fue constante: para restaurar la Virgen de Rombrada, la iglesia, los bancos de la misma... y continuos donativos con distintos fines.

Muerto José Antonio Chico sin descendencia y de haber seguido el mayorazgo vigente, la sucesión le hubiese correspondido a César Hernández Chico, hijo mayor de su hermana Carmen Chico López, y al hijo de éste, Rodrigo Hernández Úcar.





Mayorazgo de
los Gallardo en
Cámara de
Campos

INTRODUCCIÓN

El Dr. D. Juan Gallardo Sarmiento fundó el mayorazgo de los Gallardo en 1703. Era hijo de D. Lorenzo Gallardo y Dña. María Sarmiento. Fue beneficiado de preste en Támara de Campos y canónigo de Valladolid. La familia vivió en la casa número 18 de la calle José Antonio, actual calle de la Salud.

Dicha casa exhibe sobre el balcón el escudo de la familia, en la parte superior de la fachada. Es un escudo partido. Primero, en gules engolados con boca de dragón y doce roles de oro puestos de tres en tres, y uno más que es el de los Sarmiento. Segundo, cinco fajas sobre las que carga una banda, que es Gallardo.

En el mismo balcón, a ambos lados, hay otros dos escudos. Uno de ellos, partido. Primero, un florero. Segundo, una encina; y orlado con leyenda, timbre, mitra y, acoladas, las llaves de San Pedro.

El otro escudo, ajedrezado de plata y gules. Sobre él, lucero de oro y una gorra soporte a cada lado del escudo.

En la misma fachada, sobre otro balcón, hay un cuarto escudo partido y medio cortado. Primero, los roles de Sarmiento. Segundo, las fajas y bandas de los Gallardo. Tercero, en plata, tres escobas de sinople, que es del apellido Escobar. En puntas, ondas de plata y azur de García.⁶²

Esta casa posteriormente pasó a manos de los Chico y hoy pertenece a los nietos de Doña Romana Chico.

Investigando en los archivos de Támara, nos encontramos con un documento en el que, siguiéndole parte por parte, apreciamos lo siguiente:



*Escritura de censo de seis mil reales y rentas, otorgado a San Hipólito el Real de Támara de Campos el 17 de junio 1668, como se refleja en el folio 61 del archivo.*⁶³

El censo otorgado por Juan Gallardo Sarmiento a la iglesia de San Hipólito es en un principio de 6000 reales, como consta en todos los sitios; pero enseguida se redime la mitad, por lo que quedan solamente 3000.

Es reconocido por José Gallado Escobar y por Lorenzo Gallardo (padre de Juan).

El documento en el que aparece la fundación de este censo se encuentra, en ese momento, en mal estado y, como consecuencia, no se paga lo expresado en él; causando graves daños a la iglesia.

Para evitar estos inconvenientes, se pide que la fábrica de San Hipólito tenga resguardo y propiedad clara de dicho censo.

Por ello, se solicita una copia, en limpio y al pie de la letra, que deje el original invalidado e inservible por dicho deterioro.

Antes de realizar dicha copia, se cita a las partes interesadas; y, ante ellas, el escribano transcribe el documento al pie de la letra, dejando desde este momento sin valor al anterior. Una vez realizada la copia, se la entregan al mayordomo de San Hipólito para que la guarde y se use cuando convenga.

El 28 de abril de 1759, se cita a Lorenzo Gallardo Gallardo, por gozar de una viña de 20 cuartas perteneciente a dicho censo.

⁶² Revista "Hidalguía", n° 137, año 1976, pág. 559.

⁶³ Documentos del archivo de Támara, n°s. 284-302.

La escritura del censo -original y copia- con sus hipotecas y condiciones se conserva en el archivo parroquial de San Hipólito de Támara⁶⁴.

Todo esto nos hace suponer que la fundación del mayorazgo de los Gallardo sería anterior al 1703; ya que el censo está fundado al menos desde 1668, y posteriormente renovado en 1748, según el documento.

Otro documento, del año 1628, dice:⁶⁵

Decimos nos, el licenciado D. Pedro Román, cura y preste de la villa de Támara, y D. Felipe Chico, vecinos de dicha villa y patronos que somos de la obra pía que fundó el licenciado D. Juan Fernández que porque se redimió un censo de 2000 reales que fue la mitad del censo de 4000 reales que dicha obra pía tenía...

Como vemos, hace referencia a una obra pía que no corresponde, ni por el fundador ni por la fecha, con los mayorazgos de los Chico ni de los Gallardo. Mucho menos con el de los Lanchares. Quizás pudo suceder que además de los tres mayorazgos conocidos (Chico, Gallardo y Lanchares) hubiese otros de mayor o menor cuantía que no han sido estudiados, ya que el archivo de Támara está prácticamente sin tocar; y lo que consta en mi poder, que es bastante, no es más que una pequeñísima parte.

ANTECESORES

Hemos visto, después de haber analizados los datos, las relaciones ya suaves ya tirantes que hubo entre los dos mayorazgos, el de los Chico y el de los Gallardo, respecto a sus posesiones y vidas.

En la edición del libro “Támara”, hacia finales de 1990,⁶⁶ ya hicimos una reseña de dichos mayorazgos. Ahora es necesario volver sobre ellos y establecer un orden para entenderlos mejor.

La primera referencia que nosotros conocemos de los Sarmiento con relación a Támara es la de Dña. Constanza de Sarmiento, quien -como consta en el testamento de su prima hermana Dña. Aldonza de Castilla, condesa de Castañeda, y en las capitulaciones matrimoniales de Dña. Constanza Enríquez, su hija y heredera- fue hija de D. Juan Rodríguez Sarmiento de Villamayor, señor de Támara, Melgar de Fernán Mentález, Padilla...; capitán general de la armada, casado con Dña. María Sarmiento, señora de la casa que llaman del Cid en Palencia.

Del casamiento de Dña. Constanza se hace memoria en 1663, en el informe de la casa de los Sarmiento de Villamayor.

Nació Dña. Constanza hacia 1410. Su tía Dña. Aldonza, con quien se crió, la hizo heredera “... *Mucha plata, paños y perlas y un collar que fue de la reina de Portugal...*” y, a falta de hijos y descendientes, le dona la mitad de sus estados.

⁶⁴ En nuestro poder está en documentos transcritos, n.ºs. 284-302.

⁶⁵ Ídem, documento n.º 283.

⁶⁶ José Antonio Chico, “Támara”, págs. 141-143.

Se casa en 1447 con Juan Tovar,⁶⁷ guarda y vasallo del rey, señor de Astudillo...; uno de los más señalados ricos hombres de su tiempo.

Otro de sus antecesores fue D. Pedro Sarmiento, de la noble stirpe que lleva tal apellido, y uno de los prelados que honró a la iglesia de Palencia.

Sus padres fueron D. Diego Pérez Sarmiento, primer conde de Salinas, y Dña. María de Villandrando, segunda condesa de Ribadeo.

Dos hermanas de Dña. Costanza – Dña. Beatriz y Dña. Mariana- estuvieron casadas, respectivamente, con D. Gómez Carrillo de Toledo, señor de Caracena, y con Juan de Rojas, primer marqués de Poza.

El prelado fue - dice el arcediano del Alcor⁶⁸- de dulce y amigable conversación con todos; tanto que así de los eclesiásticos como de los seculares era muy amado por ser enemigo de toda discordia y parcialidad.

Hizo sus estudios de derecho en Salamanca y Valladolid. A lo largo de su carrera eclesiástica, desempeñó diferentes cargos: capellán de los reyes Católicos, sacristán mayor de Carlos V, canónigo de Tuy, y obispo de las ciudades de Palencia, Salamanca y Badajoz; luego, arzobispo de Santiago y, por último, cardenal por disposición de Paulo III.

Carlos V, en las jornadas de Flandes, Italia y Alemania, tuvo a su lado al Sr. Sarmiento. Prestó también este obispo gran ayuda en la empresa de los turcos, y presenció el desafío que el príncipe de Guyena trajo por mandato del rey de Francia al emperador Carlos en 1528.

El mismo año que terminó su episcopado en Palencia, 1534, vino a la ciudad Carlos V con la emperatriz y sus hijos, procedentes de Valladolid, y permanecieron dos meses. En su honor se hicieron fiestas, y el emperador lanceó toros en la plaza junto al monasterio de San Francisco, acompañado de algunos caballeros. El alojamiento del rey fue en la casa del “Paso”.

Siendo obispo de Santiago, hizo un viaje a Italia, cuando la hija natural del emperador, Margarita, marchó a casarse con un pariente del papa Paulo III. Por entonces ascendió al cardenalato. Su muerte fue en Italia (Lucana), el 13 de octubre de 1541, a la edad de 63 años.

Tienen los Sarmiento su origen en Galicia, descienden del caballero Salvador González, conde de La Bureba. Amasaron no pocos títulos: condes de Salinas, Santa Marta, Salvatierra, marqueses de Sobroso, grandes de España...

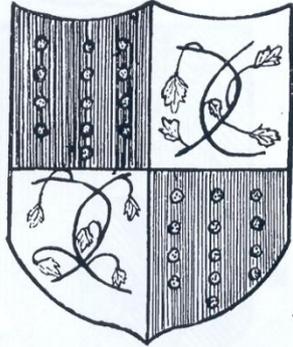
Es muy probable que radicasen en Palencia algunos señores de esta familia. Garcí Sarmiento, hijo de Juan Sarmiento, está enterrado en la capilla del monasterio de San Francisco; fundada por él, según la inscripción de su sepulcro.⁶⁹

⁶⁷ Capitulaciones matrimoniales hechas en Astudillo en 1447, siendo alcalde de dicha villa Gil González de Villa Xenil.

⁶⁸ *Sermenturum domus in Hispania nobilis est, multis viris illustribus et generis antiquitate. Quae nunc maxima floret Petro Sarmiento, palentino praesules...* Así se expresa Lucio Marineo Sículo, en el libro 24, folio 161.

⁶⁹ Pero Mexía, “Historia del emperador Carlos V”, edición de J. M. Garrido, pág. 509.

Escudos de armas de don Alonso Martín y don García Sarmiento encontramos en la capilla que está junto a la sacristía de la iglesia del mencionado monasterio.



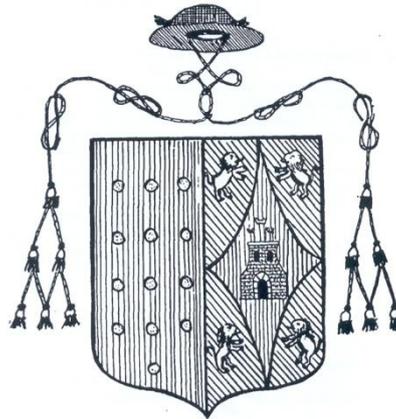
Escudo de la izquierda.

Cuartelados:

1º y 4º, gules con 13 bezantes de oro puestos de tres en tres, y uno abajo.

2º y 3º, ramos de hojas de sarmiento.

Es el escudo de armas del obispo D. Pedro Sarmiento (bóveda de la capilla mayor de la catedral).



Escudo de la derecha.

Es un escudo partido.

La parte izquierda, de gules con 13 bezantes de oro, colocados del mismo modo que en el escudo descrito anteriormente.

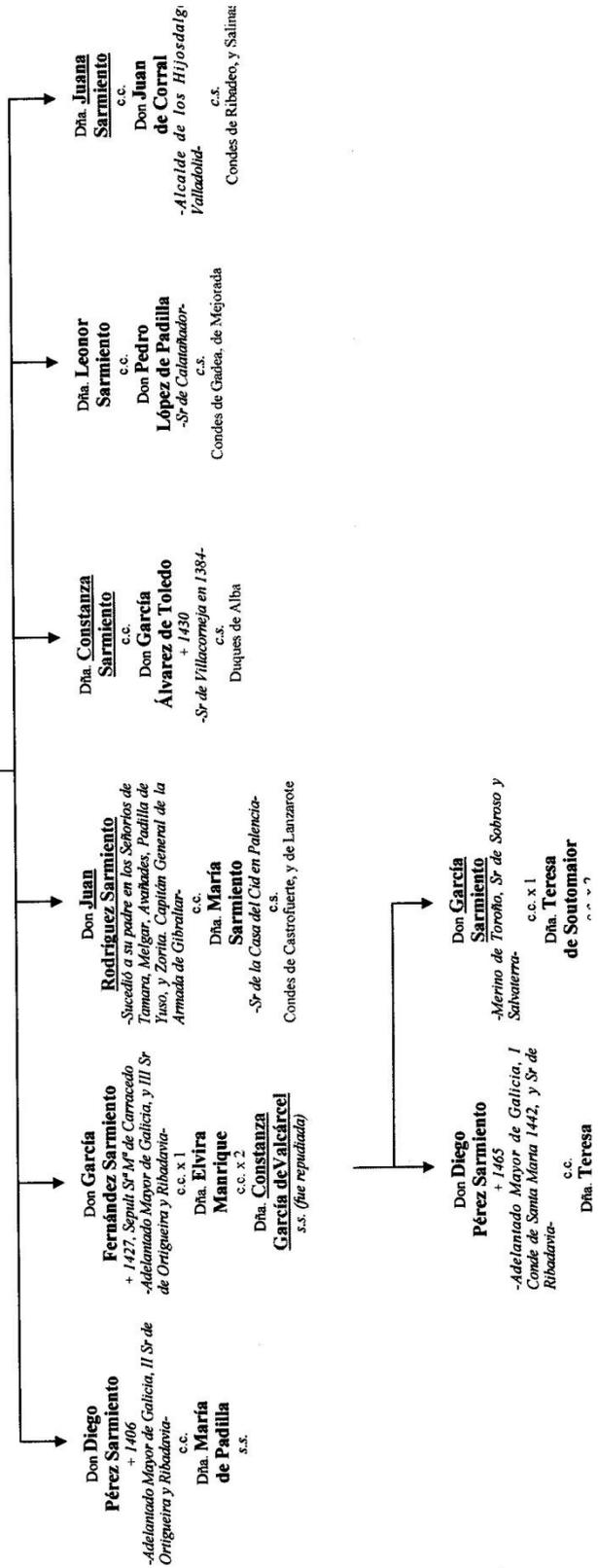
La parte derecha, de sinople, con un macle de gules, un castillo de oro y cuatro leones contrarrampantes, puestos de dos en dos.

Orlando el escudo, capelo y cordones episcopales.

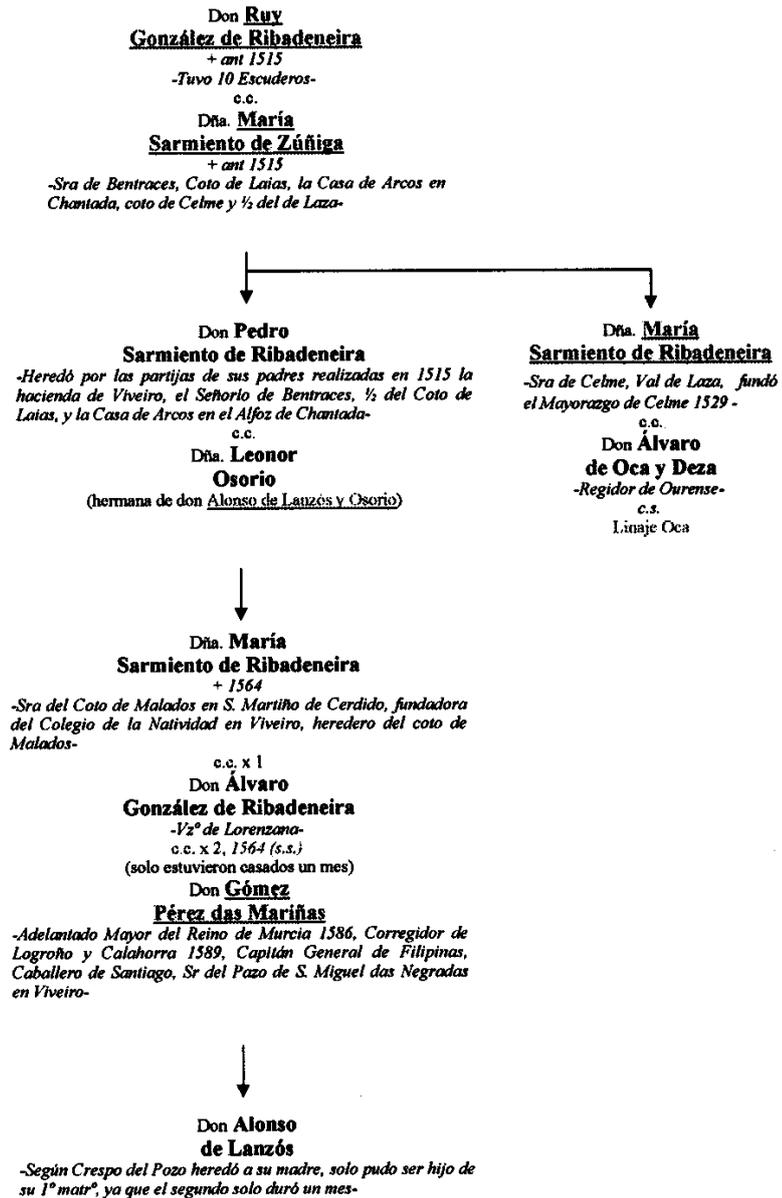
Sarmiento. s. XIV - XVI.

Don **Pedro**
Ruiz Sarmiento
 + 1384, Lisboa, Sepult. Sr^a M^a la Real de Sasamón
 -I. Sr de Orizguiera y Ribadavia por merced de Enrique II en
 1360. Adelantado Mayor de Galicia en 1366. Recibió por
 merced de don Juan I, los señoríos de: Sobroso, Parada,
 Valle de Acha, Deva y Pelón.
 c.c.

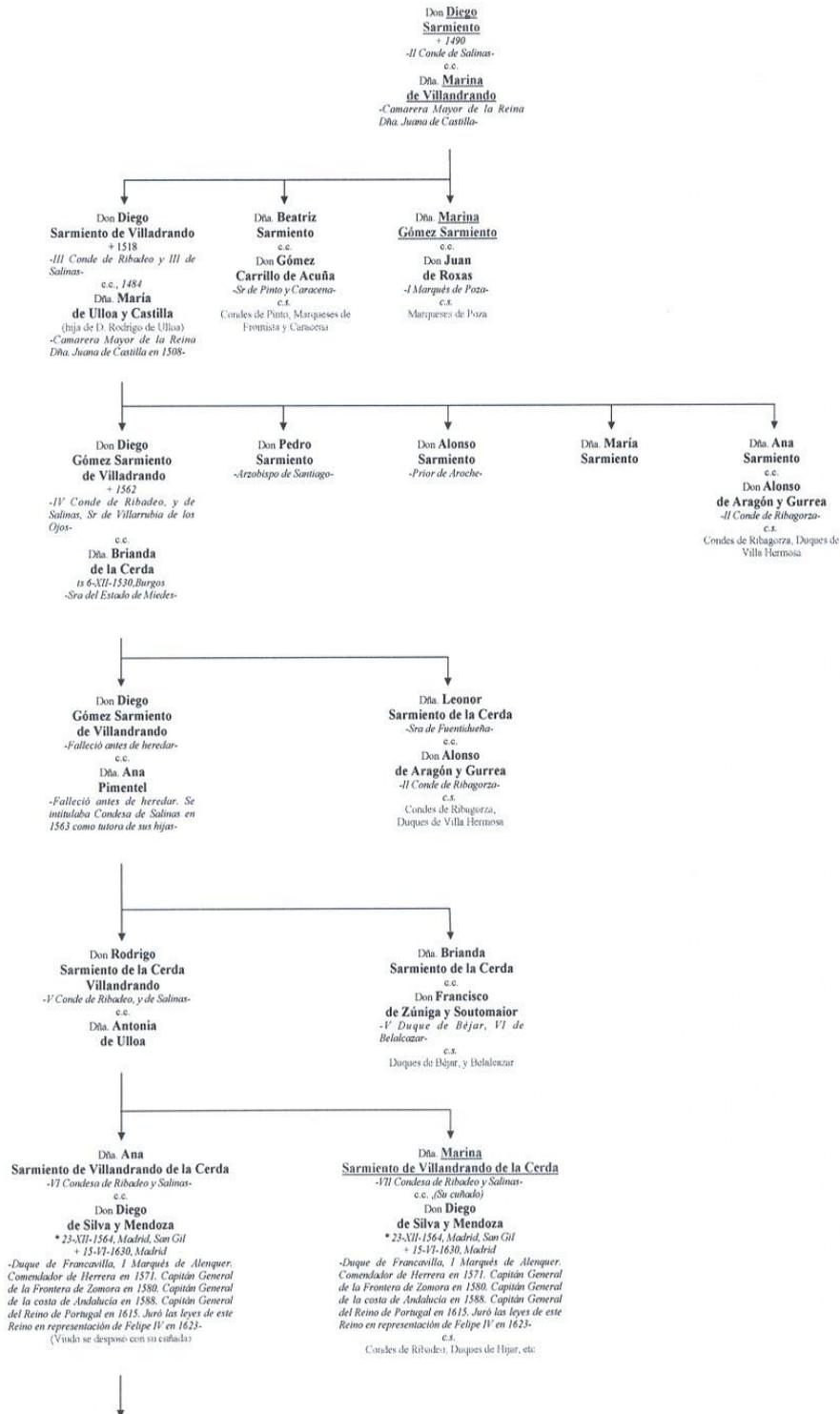
Dña. **Juana**
de Guzmán
 is 1390, Casa Fuerte de Támara



Sarmiento de Ribadeneira s. XVI



Sarmiento de Villandrando. s. XV – XVII.



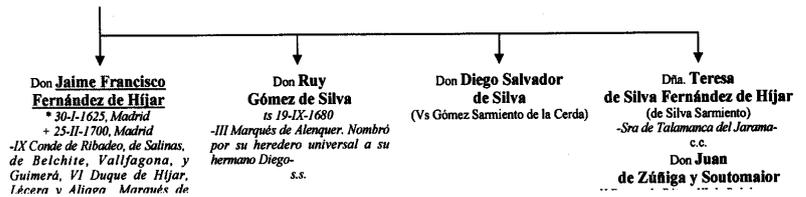
Sarmiento de Silva, s. XVI – XVIII.

Dña **Marina**
Sarmiento de Villandrando de la Cerda
-VII Condesa de Ribadeo y Salinas-
c.c.

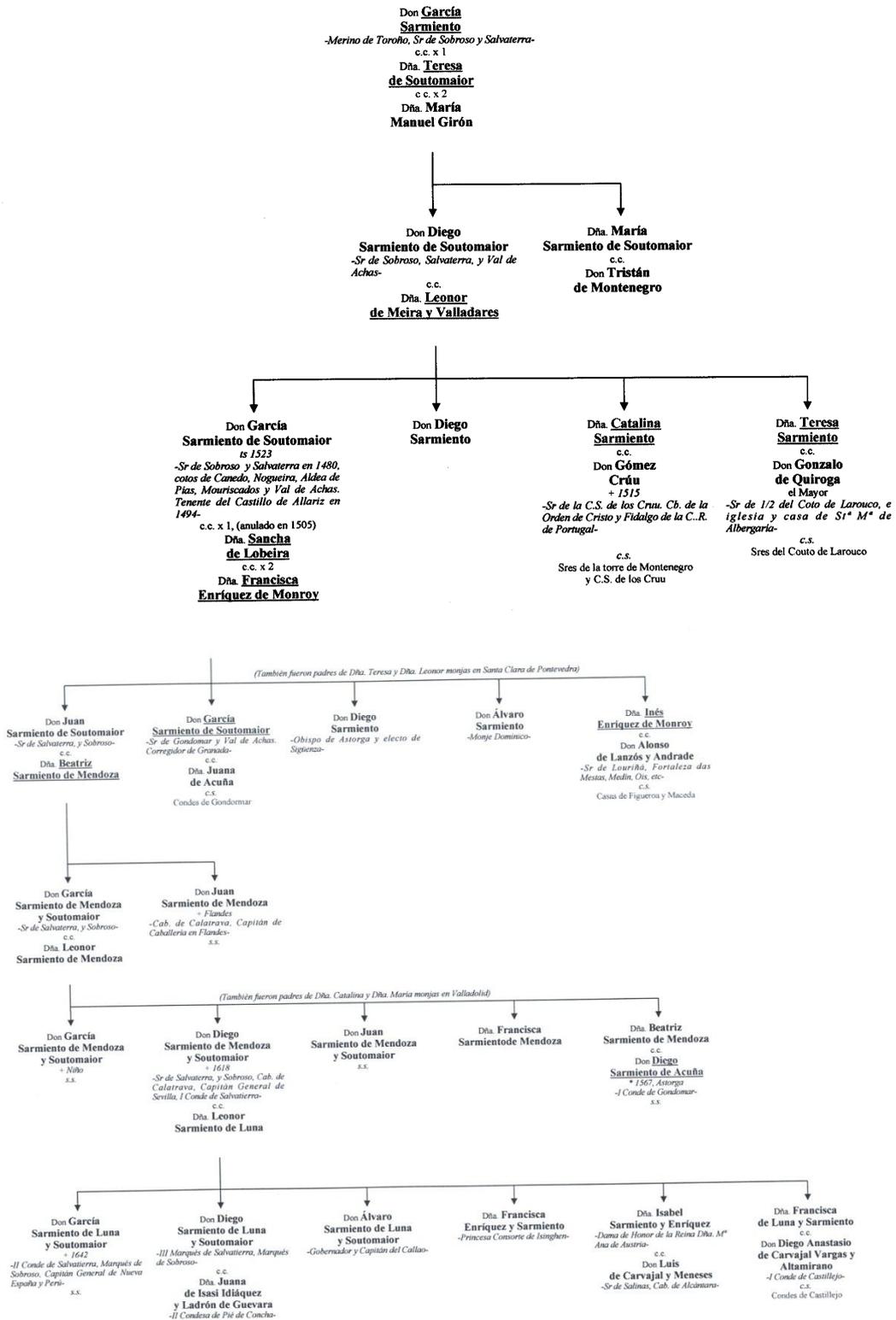
Don **Diego**
de Silva y Mendoza
* 23-XII-1564, Madrid, San Gil
+ 15-VI-1630, Madrid
-Duque de Francavilla, I Marqués de Alenquer, Comendador de Herrera en 1571, Capitán General de la Frontera de Zonora en 1580, Capitán General de la costa de Andalucía en 1588, Capitán General del Reino de Portugal en 1615. Juró las leyes de este Reino en representación de Felipe IV en 1623-

↓
Don **Rodrigo**
Sarmiento de Silva Villandrando
(Vs Rodrigo de Silva, Sarmiento de Silva, Sarmiento Villandrando de la Cerda)
-VIII Conde de Ribadeo, y de Salinas, II Marqués de Alenquer, etc.-

Dña **Isabel Margarita**
Fernández de Híjar y Castro-Pinós
is 18-XI-1642
-V Duquesa de Híjar, Léceza, y Aliaga, Condesa de Belchite-



.....
Alenquer, Vizconde de Ila, Eibol, Canet, Alquerfomadat, y Ansevel Gran Camarlingo del Reino de Aragón, Vizrey y Capitán General de Aragón, Caballero del Toisón de Oro en 1687, etc.-
c.c. x 1
Dña **Ana**
Enríquez de Almansa
c.c. x 2
Dña **María**
Pignetelli y Aragón
c.c. x 3
Dña **Teresa**
Pimentel
c.c.
Condes de Ribadeo,
Duques de Híjar, etc





y Soutomaior
**17-IX-1704*
-Marqués de Sobroso premió a su padre-

c.c.
Dña. María Josefa Ana Sarmiento y Fernández de Córdoba



Dña. María Ana Josefa Sarmiento y Fernández de Córdoba
-VI Condesa de Salvatierra, Marquesa de Sobroso, VI Condesa de Pié de Concha, etc.-

c.c.
Don J^o M^o de la Concepción Fernández de Córdoba y Figueroa
-Hijo del IX Duque de Feria y Medinaceli-

c.s.
Condes de Salvatierra, Marqueses de Sobroso, Duques de Aliaga, Híjar, Lecera, Almazán, Duques de Alba, etc

Sarmiento de Quirós s. XV - XVIII

Don Gutierre
Bernaldo de Quirós
c.o.
Dña. Teresa
de Soutomaioir



Don Alonso
Bernaldo de Quirós y Soutomaioir
-Sr de la Casa de Quirós en Plasencia, Cáceres, Corregidor de Andujar, Jorén y Toro-
c.o.
Dña. María
de Soutomaioir y Moscoso
-Sra de la Casa, Villa y Jurisd. de Mos, Torroso, Xustáns, y Tourón-



Don Gabriel
Bernaldo de Quirós y Soutomaioir
-Sr de Mos. Familiar del Srº Ofº. Gobernador del Fuerte de Viana do Castelo, y de la Villa de Batona-
c.o.
Dña. Violante
de Sousa y Meneses
** Viana do Castelo*



SIGLO XVII

Don Gabriel
de Quirós y Soutomaioir
-Sr de Mos. Maestre de Campo. Comendador de la Orden de Calatrava-
c.o.
Dña. Catalina
Sarmiento de Soutomaioir
** Srº Mº de Pao, Celanova
+ 2-VIII-1690, Mos
-Srº de los Cotos de Gome sende, de Feardos y Soutopenedo-*



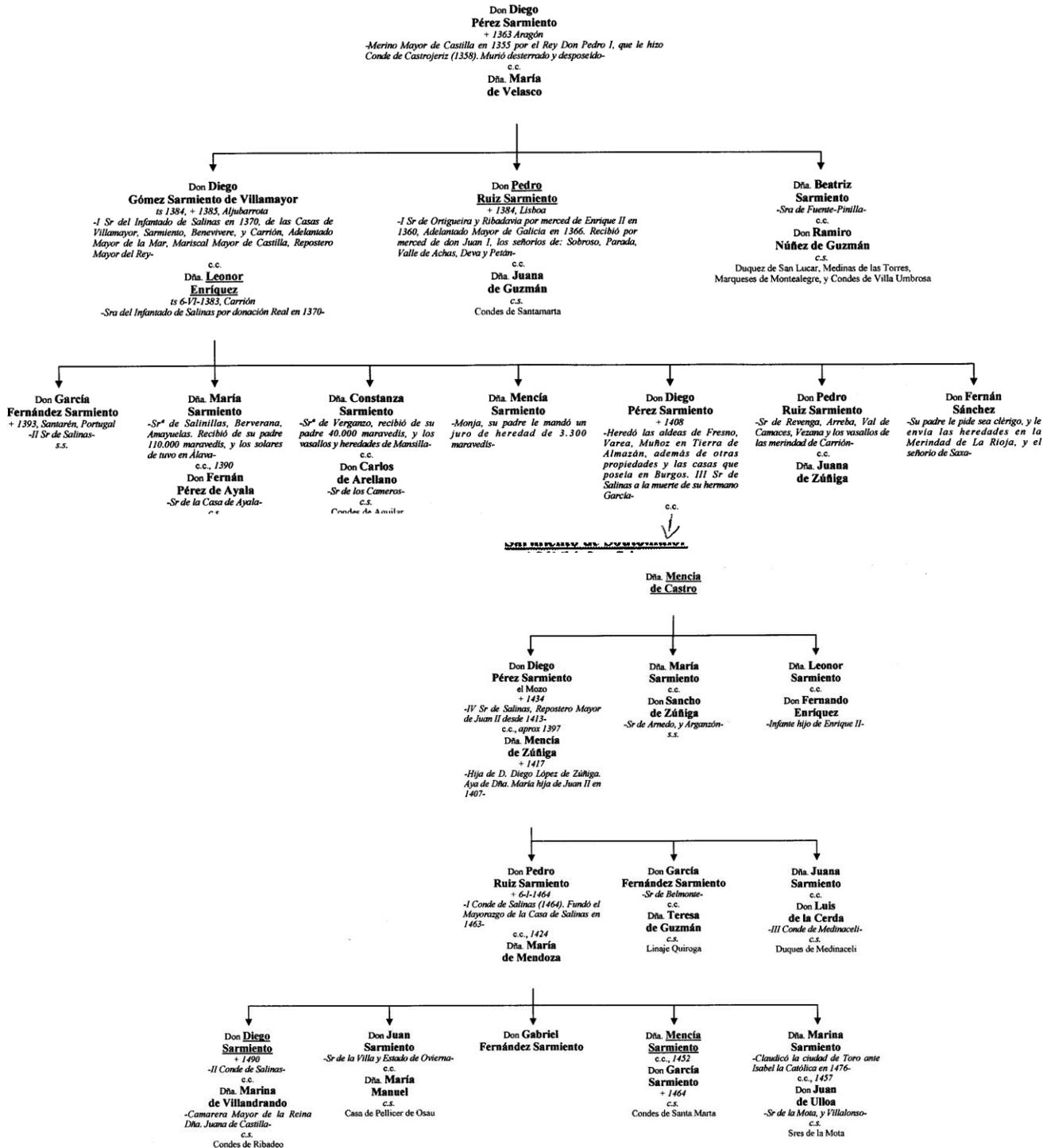
Don Gabriel
Sarmiento de Quirós y Soutomaioir
** 24-II-1643, Mos
+ 20-XI-1714, Mos
-I Marqués de Mos (1686). Sr de Mos y sus Casas agregadas. Maestre de Campo. Cab. de Calatrava (1652)-*
c.o., 1-X-1684, Mos
Dña. María Bernarda
d'Alsace de Henin-Liétard
** 4-V-1655, Flandes*



Dña. Catalina Josefa
Sarmiento de Quirós Soutomaioir
** 3-XI-1697, Mos
-II Marquesa y Sra de Mos-
c.o., 30-XI-1708, Tul*
Don José Alonso
Correa de Mendoza y Soutomaioir
** 28-II-1674, Salceda de Casetas
+ 1740, Mos
-II Conde de Villanueva de San Bernardo, Sr de Pegullal y Pena de Ouro, Regidor perpetuo de Tul, Diputado provincial, etc.-*
c.s.
Marqueses de Mos, Vizcondes de Pegullal, etc

Sarmiento de Soutomaior s. XVI - XVII

Sarmiento de Villamayor. s. XIV – XVIII.



Sarmiento de Valadares, s. XVII - XVIII

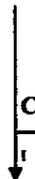
Don Gonzalo
Sarmiento de Valadares
-I Vizconde de Fefiñáns. Caballero de la
Orden de Alcázar (1650)-
c.c.
Dña. N.N.



Don Fernando
Sarmiento de Valadares
-II Vizconde de Fefiñáns-
c.c.
Dña. Ana
de Córdoba y Lanzós



Don Antonio Gaspar
de Valladares
-III Vizconde de Fefiñáns-
c.c.
Dña. Antonia Rosa
Mariño de Lobeira



Dña. Antonia Rosa
Mariño de Lobeira
s.s.



Dña. Ana Jacoba
de Valladares y Mariño de
Lobeira
-IV Vizcondesa de Fefiñáns-
c.c.
Don **Baltasar**
Pardo de Figueroa
-IV Marqués de la Atalaya, y III Marqués de
Figueroa-
c.s.
Condes de Maçada, Vizconde de Laiosa,
Fefiñáns, Marqueses de Figueroa, y la
Atalaya, etc.

Sarmiento de Soutomaior y Acuña s. XVI-XVII

Don García
Sarmiento de Soutomaior
+ 1579

-Sr. Plateros y Morgadanes por sucesión, suena de un hijo de Gonzalo Sarmiento de Acuña, de la casa de Soutomaior, en el año 1515. Fundó el Hospital de Gondomar en 14-11-1579. Rector de la Universidad de Salamanca, Corregidor de Laja, Visitador Gral de la R.A. de las Islas Canarias-
c.c.

Doña Juana
de Acuña
+ 1600, Condomar

Don Diego
Sarmiento de Acuña
+ 1567, Astorga
+ 23-V-1628, Ibane (6-3-11-1626, Iruñeta)
-I. Conde de Castañeda, Vizconde de Mazarraza, Gobernador de Ruana y del Castillo de Monreal (1596) plaza defensora contra Drake en 1583 y 1589. Cabo del Obispaño de Tuy, Corregidor de Toro (1597), Procurador del Reino de Galicia (1602), Corregidor de Valladolid (1604), Mayor Regedor de la Real Audiencia de Madrid y Mayor Embajador en Londres, en la Corte de Jacobo I, (1612), Gobernador y Capitán General de Galicia, (1625), etc. -
c.c. x. 1. 27-XII-1581, (s.s.)

Don García
Sarmiento de Acuña
+ 1570, + 24-VIII-1607
-Abad de Samitana, Capellán Real e Inquisidor de Cuenca, Zamora y Valladolid-

Doña Beatriz
Sarmiento y Mendoza
+ 1586
c.c. x. 2. 1-31-1588, Valladolid

Doña Constanza
de Acuña y Lampre
+ 1617-1576, Oante

SIGLO XVII

Don Lope Ambrosio
Soutomaior y Acuña
+ 1589, Valladolid, + 1618
Doña Antonia Clara

Doña Juana
Sarmiento de Acuña
+ 15-11-1591, Valladolid
Don Alonso

Doña Constanza
Sarmiento de Acuña
+ 1607, Madrid
c.c. 1607, Madrid
Don Pedro

Don García
Sarmiento de Acuña
+ 15-VII-1593, Valladolid
+ 15-VII-1624, Palermo
-Caballero de la Malta, Comendador de Almagro,
Comendador de la Orden del Bosque de Vitoria-

Don Alonso
Sarmiento de Acuña
+ 11-1-1593, Gondomar, San Benito
+ 21-VII-1614, Alcalá de Henares
-Caballero de Calatrava, Comendador de Almagro-

Don Antonio
Sarmiento de Acuña
+ 1597, Toro
-Capitán de las Tercias de Flandes (1617)-

Sara
+ 20-11-15
-Alonja en el

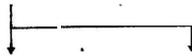
Usorio de Velasco
-Sr de Saldanha y Saldanhuela-

López de Lemos
+ 1642, *Levado*
de Ferreira y Sober, Caballero de Alcázar, regidor de Trujillo. Se le concedió la merced de un tercio de las tercias de Vizcaya, con Vizcondado de Ferreira (1648).
ca.
Condes de Amarante y Vizcondes de Ferreira

Sarmiento, s. XV – XVI.

Ante Luis Lanquar ©

Don Bernardino Sarmiento
-Abalado Mayor de Galicia y II Conde de Santa Marta hasta 1476, y I de Ribadavia, Sr de Maciães y Bismarck-
c.c. 81
Doña Teresa de Zúñiga
c.c. 7
Doña María Pimentel y Castro



Doña Francisca Sarmiento
-II Condesa de Ribadavia, Sr de Valdecarlos, Marqués de Trives, Alfofeado, etc-
c.c. 1491
Don Enrique Enriquez de Velasco
-Caballero de la Orden de Santiago (151)-

Doña María Sarmiento
-III Condesa de Ribadavia, II Marquesa de Trives, y Milán c.c.
Don Juan Hurtado de Mendiz
-Abalado Mayor de Galicia, merced del Carlos I, 30-27-15-

Vista del Castillo de Ribadavia Imagen: Google

Don Diego Sarmiento de Mendoza
-IV Conde de Ribadavia, Abalado Mayor de Galicia-
c.c.
Doña Leonor de Castro

Don Juan de Mendoza
-Caballero de Malta-

Don Álvaro de Mendoza
-Obispo de Ávila y Plasencia-

Doña María de Mendoza
-VII Condesa de Ribadavia, antes 1584-
c.c.
Don Francisco de los Cobos
-Sr de Salazar-
c.c.
Condes de Ribadavia, Duques de Sesa

Doña Beatriz Sarmiento
c.c.
Don Juan Sarmiento de Soto
-Sr de Salazar-
c.c.
Señores de Salazar

Don Luis Sarmiento de Castro y Mendoza
-V Conde de Ribadavia, Abalado Mayor de Galicia-
c.c. 1572
Doña María de Moscoso

Doña Beatriz de Mendoza

Doña María Sarmiento
+ 1566
c.c.
Don Diego Mesía de Ovando y Dávila
-Conde de Escalón-
(c.c.)

Doña Leonor Sarmiento de Mendoza y Castro
+ 1563 / 1581
-IV Condesa de Ribadavia-
c.c. 10-22-1579
Don Diego Sarmiento de Mendoza
+ 1558, Casola (c.c.)
A la muerte de Doña Leonor sucedió como VII Condesa su hija abuela Doña María Sarmiento

FUNDADOR DEL MAYORAZGO:

“D. Juan Gallardo Sarmiento nace en Támara, en el seno de una distinguida familia. Sus padres son Lorenzo Gallardo y María Sarmiento. Aconsejado y sin duda ayudado por su tío el obispo de Palencia D. Pedro Sarmiento, de la casa de los Condes de Salinas, funda un mayorazgo, y una capellanía dotada con 1000 ducados, según consta en carta de 1703”⁷⁰.

Tanto él como su hermano Lorenzo, y más tarde su hermano José, comenzarán y terminarán los estudios eclesiásticos. De D. Juan desconocemos sus pasos anteriores, pero sabemos con total seguridad que fue canónigo de la catedral de Valladolid y catedrático de prima en la universidad de esta ciudad. Desempeñó en dos periodos distintos el rectorado de la misma, y como tal aparece en la lista de rectores.

Vivió en casa propia en la cuesta de la Solanilla de Valladolid, con ama, criada y cochero; sobre este hecho solía decir: *Producen más las ovejas que la cultura; pues el cura de Santiago del Val (que tenía seis rebaños y cuatro feligreses) tiene ama y dos mozas de criadas y yo solamente tengo una.*

A sus expensas edificó una señorial casa en Támara, que actualmente existe, con su fachada en piedra, grandes rejas y dos grandes escudos, uno a cada lado del balcón principal. Uno de ellos, el escudo de la universidad de Valladolid, que era universidad pontificia; de ahí, la tiara papal, cuyo lema es *Sapientia edificavit sibi domum*.



El otro escudo es claramente episcopal, con el sombrero o capelo, rematado en cruz arzobispal, con borlas a los lados de los sextantes; probablemente fue el de algún obispo de Palencia, o tal vez el de su lejano tío, que murió siendo cardenal y arzobispo de



Santiago de Compostela.

El escudo de la parte superior de la fachada fue colocado posteriormente. Su lema es *Romero-Arroyo*; pero creemos que, aunque tenga este lema, el escudo fue puesto por la familia Mazo, con la que creó lazos familiares la de Gallardo⁷¹.



⁷⁰ Concha Gallardo, “San Hipólito de Támara”, año 2003.

⁷¹ Estos escudos nada tienen que ver con el escudo de la casa de al lado, que es un escudo de caballero, hidalgo, con ausencia de bastardía, probablemente vinculado a San Pedro de Cardeña, por los tres cardos del tercer cuartel. No sería descabellado pensar que este escudo esté relacionado con Dña. Camila Umolio de Sandoval y la familia de los Vizcarreto, emparentados con D. Pedro Sarmiento (obispo de Palencia de 1525 a 1534) y sus otros dos hermanos D. Juan y D. Diego Sarmiento; y con la familia del patriarca Rojas.

Por testamento, D. Juan Gallardo Sarmiento nombra sucesor del mayorazgo en



Támara a su hermano Lorenzo, que a la sazón estaba en el seminario; pero con la condición de que, si se llegaba a ordenar de presbítero, el mayorazgo pasase al hermano siguiente, el menor, José, que también estaba en el seminario. En caso de que se ordenasen sus dos hermanos, el mayorazgo tendría que pasar a los

sucesores de su hermana Isabel. Ciertamente Lorenzo se ordenó de presbítero; y su hermano José lo hizo de diácono⁷², pero no llegó a recibir el presbiterado. Siendo diácono, casó con María Mazo sin dispensa eclesiástica de Roma, lo que convertía el matrimonio en nulo. De María Mazo tuvo seis hijos, que murieron todos infantes: Manuela, Pedro, Tomás, Lorenzo, Juan y Luis. Volvió a casar en segundas nupcias – también sin dispensa- con Alfonsa Escobar, de la cual nació un hijo, José Gallardo Escobar, que fue el continuador del mayorazgo.

No se debe confundir este mayorazgo con otro que tuvieron algunos antecesores suyos, los Sarmiento, y que debió de ir a parar a otro miembro de la familia, Juan Gallardo Mozo⁷³.

Como el matrimonio de José Gallardo Sarmiento había sido nulo por impedimento dirimente (el diaconado siempre lo ha sido), la prole se consideraba ilegítima; por lo tanto, los sucesores en el mayorazgo había que buscarlos no en los

⁷² Caso de que éste se ordene de presbítero, le pone una condición especial: que lo haga antes de los dieciocho años.

⁷³ “Un patronato sobre la iglesia y capellanía de la villa de Abastillas, diócesis de León, con sus derechos de representación, curato y beneficio simple: tierras, huerto y viñas anexas al patronato que es mayorazgo vinculado a estos reinos en forma regular, con goce de honores y aprovechamiento de todos los dichos vienes (sic) les hubiere de gozar y gozase en primer lugar para todos sus días el dicho José Gallardo Sarmiento mi hermano; y, por su muerte y sucesión en el dicho vínculo, sus descendientes legítimos, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra; y, en falta de ellos (su hermano a la sazón estaba en el seminario, pero aún no había sido ordenado), suceda en el dicho vínculo por el mismo orden y regla su hermana Dña. Isabel Gallardo y sus hijos y descendientes legítimos... excluyendo de dicho vínculo a los hijos bastardos (sic)”.

Documento en el archivo parroquial de Támara: Francisco Vizcarreto, viudo de Magdalena Sarmiento, vecino de Támara, hizo el siguiente testamento: *Nombro testamentarios a D. Francisco Liaño de Buelna, su primo, del Consejo de su Majestad y presidente de la Inquisición de Valladolid. A don Alonso Sarmiento, mi hermano (cuñado) del Consejo de su Majestad y Oidor de Valladolid, a D. Alonso González, vecino y regidor de la ciudad de Palencia, su primo... para que vendan sus bienes en pública almoneda y cumplan su testamento... nombro por heredero universal a D. Alonso Sarmiento, su hermano (padre de Dña. María Sarmiento) para que suceda en todos sus bienes y del mayorazgo que tiene; y, porque no hay varones ni parientes más próximos y los que hay residen en una villa del Piamonte que está contra la corona de España y a favor del rey de Francia... a Dña. Jerónima Vizcarreto, hija natural del fundador, 4000 ducados (según testamento hecho ante Pedro Chico Martínez)... D. Francisco Vizcarreto, vecino de la villa, hijo legítimo de Dña Camila Umolino Sandoval, viuda.*

Testamento de Dña. Camila, que murió el 24 de septiembre de 1641... cómo yo, Dña. Camila Umolio Sandoval, viuda del Lic. Matexecho, abogado que fue del Consejo de su Majestad... manda 200 misas al convento del Carmen de Descalzos de Valladolid... donde murió su hijo Bernardino Vizcarreto... (se descubre que)... tiene una hija que se llama Magdalena Sarmiento, y que ha tenido dos maridos, los Srs. Vizcarreto y Matexecho... manda su vestuario a su hija Magdalena. Funda una capellanía perpetua en San Hipólito de Támara sobre las herencias que sus padres y abuelos tienen en la villa de Perigón (Zamora) de 4.000 maravedíes de renta. Nombra patronos de dicha capellanía a Francisco Vizcarreto Sandoval y a su hija Magdalena Sarmiento, a sus hijos y sucesores; y, a falta de ellos, a Jacinto Martínez Sarmiento, arcediano de Nildos y canónigo de Santiago, y a D. Alonso Sarmiento, su hermano, colegial de la Santa Cruz de Valladolid. Termina con la firma de Camila Sandoval y Noguero

sucesores de José, sino en los de su hermana Isabel, cosa que no sucedió, pues el mayorazgo lo heredó José Gallardo Escobar, hijo de José.

Esta situación origina el pleito entablado por D. Alonso Chico Penche contra D. José Gallardo Escobar, que se solucionó en sus nietos por matrimonio: una nieta de Alonso, Isabel Chico Gallardo, casó con un nieto de José, Manuel Gallardo Peche, y tuvieron un hijo, José Gallardo Chico, u una hija.

D. José Chico Manrique, al casar con Isabel Gallardo Gallardo, tiene otro único heredero que es Santos Chico Gallardo.

La política de matrimonios ha hecho que un problema enquistado de muchos años tenga un final feliz: tanto Santos Chico Gallardo como José Gallardo Chico - ambos primos carnales- son mayorazgos.

Las señoras tal vez consideren que aquí, como en otros lugares, hubo mucho machismo; pero la historia es así, no la hemos inventado ahora. En los tiempos que corren de igualdad de sexos y de derechos en las personas, puede parecer que estas disposiciones quedan antiguas y fuera de uso; tal vez, por eso desaparecieron. Por nuestra parte, solamente damos la noticia de ello, dejando el juicio para el amable lector.

Los dos aspirantes a mayorazgo, a lo largo de su historia, estuvieron enfrentados grandes temporadas; siendo persona “non grata” el uno para el otro.

Esta situación, en gran parte, viene propiciada por la misma convivencia en pequeñas comunidades y con excesivo roce entre ellos. Támara era un pueblo de 800 habitantes según consta en el Catastro del marqués de la Ensenada.

Dentro de dicha comunidad, se van enumerando las distintas profesiones de gentes que viven, se expansionan, son partícipes de alegrías y de duelos...

Esto sucedía en las comunidades donde el escribano tenía su puesto; el sastre, su saber y el agricultor, sus rebaños.

En Támara, como en otras villas, existía una lucha por el primer puesto. En este caso, entre los dos dirigentes, el de los Gallardo y el de los Chico.

Lo mismo pasaba con la lucha por el dinero ¿Quién es más rico que quién? Cada uno actuaba solo, por su cuenta; pero, cuando se trataba de un asunto mayor se apoyaban mutuamente.

BASE ECONÓMICA EN QUE SE APOYAN LOS MAYORAZGOS

El mayorazgo de los Chico, tiene una base económica sólida en capital y tierra, principalmente. Sus miembros fueron hombres de letras y labradores fuertes.

El de los Gallardo, con una cierta falta de recursos, aunque a la familia le sobrasen títulos para proclamar su hidalguía. Una prueba es que para la compra de un humilde erial de tierra tienen que recurrir a la hipoteca, sometiendo a la tierra a un ir y venir de descalificaciones, aunque se haga con una actitud señorial.

Esto mismo se puede observar en la casa que cada uno construyó para perpetuidad de los suyos. La de los Gallardo, con fachada de piedra y escudos. La de los Chico, con fachada común y sin ganas de figurar; aunque, eso sí, con amplia vivienda y diversas zonas apropiadas para una gran labranza.

Profundizando en algo más de lo que a simple vista puede apreciarse, nos encontramos con la siguiente información:

Pedro Chico Nieto era el principal contribuyente de toda la provincia de Palencia, según consta en los libros de pósito que están en el ayuntamiento.

Los Chico no eran conocidos en Astudillo (cabeza de partido) y fueron presentados por los Manrique y Villazán que, unidos a los Castaño, Polanco, Plaza y Sendino, eran la culta sociedad del siglo XVIII.

Respecto a los datos que se ofrecen de ahora en adelante, son datos que hay que tomar con mucha prudencia. La inmensa mayoría de los que tenemos pertenecen a la iglesia de San Hipólito el Real y a la parte del mayorazgo que estaba en dicha iglesia, porque el resto no se encuentra en Támara, debido a dos causas: por una parte, la desaparición de todos los documentos de la iglesia de San Miguel, que tenían que haber permanecido en esa parroquia; y, por otra, la desamortización que, si bien respetó los archivos parroquiales, no así el resto de casas religiosas.

Nada más empezar, nos encontramos con la dificultad de entender la contradicción que presenta el origen del mayorazgo de los Gallardo. No fue vinculante. Analizando la documentación que obra en nuestro poder, reseñaremos el hecho de que se produce una ambivalencia de no ser vinculante; y el mismo, pasados unos años se convierte en vinculado.

Si indagamos un poco más y nos fijamos en el documento 857 de los del archivo de Támara, nos encontramos con que Juan Gallardo Mazo, nieto de María Sarmiento, poseía un mayorazgo en la iglesia y capilla mayor de San Cornelio y San Cipriano en Las Abastillas, diócesis de León; con tierras y huerto anexo, y procedente de otro mayorazgo. Y, por estar desvinculados, él los vincula perpetuamente y para siempre jamás.

Por tanto, si analizamos los testamentos de D. Francisco Vizcarreto y de Dña. María Umolino y el documento 857, podemos concluir que los Gallardo tuvieron dos mayorazgos: uno vinculado, que funda Juan Gallardo Sarmiento y cuyos sucesores fueron José Gallado Sarmiento y posteriormente su hijo Jasé Gallardo Escobar; y otro procedente de la familia Sarmiento de Francisco Vizcarreto, sobre tierras de Zamora,

que pasó de él a Alonso Sarmiento (padre de María Sarmiento y bisabuelo de Juan Gallardo Mazo) que era el que en un principio era desvinculado.

Asimismo en la documentación hallada en el archivo de Támara, nos encontramos con abundantes donaciones que hacen los Gallardo a la parroquia de San Hipólito de Támara. Hacemos transcripción parcial de algunos documentos:

1: Regalo -en concepto de acción de gracias- a la cofradía de la Purísima Concepción de una tierra. Esta cofradía goza en la villa de una especial devoción.

Sébase cómo yo, Andrés Blanco Gallardo, vecino de la villa de Támara, otorgo que vendo y doy en venta real por juro de heredad que sea firme, desde ahora en adelante para siempre jamás, a la cofradía de la Purísima Concepción de esta citada villa; a saber las posesiones siguientes:

Una viña en término de la misma, a do llaman Fuentebarrio que hace tres cuartas, poco más o menos; lindero por ábrego majuelo del señor alcalde Manuel Gallardo del mayorazgo; y por solano Viña del beneficio que goza don Manuel Chico.

Una tierra a do llaman Carrefrómista que hace dos obradas y media, poco más o menos.

Y otra tierra allí luego que llaman Los Picajos, que hace siete cuartas, poco más o menos,

Todas de dos mil y setecientos y cincuenta reales, en esta forma:

La primera que es la viña a trescientos reales cuarta, suma novecientos.

La segunda que es la tierra a Carrefrómista, a seiscientos reales obrada, hace mil quinientos.

Y la última a seiscientos reales, que hace seiscientos cincuenta, cuya cantidad, de dos mil setecientos cincuenta reales.

Confieso que dichas posesiones no valen más cantidad que la contenida.

Me obligo a la revisión y saneamiento de dichas fincas, sobre las que en ningún tiempo será puesto pleito, demanda ni mala voz.

A ocho de febrero de mil ochocientos uno.

2.- Una viña sita en Carrepiña a favor de la cofradía de la Purísima.

Sepan cómo yo, Francisco Ibáñez Gallardo, vecino de esta villa de Támara, otorgo que vendo y doy en venta real, por juro perpetuo de heredad, que sea firme desde ahora en adelante para siempre jamás, a la cofradía de la Purísima Concepción de esta citada villa, sita en la parroquial de San Hipólito el Real de la misma, y para la propia, a saber:

Una viña en el término de esta misma a do llaman Carrepiña de cabida de seis cuartas, poco más o menos.

Otra de Manuel Lanchares.

Y una tierra en término también de esta citada villa a do llaman Valdezorra, que hace de cabida obrada y media, poco más o menos.

Libres y exentas de toda carga y enajenación que no la tienen, especial ni general, perpetua ni temporal, en manera alguna, las citadas viñas; cada una cuarta a precio y cuantía de cuatrocientos cuarenta reales, que suman dos mil seiscientos cuarenta reales; y la tierra, (270) cada una obrada a cuatrocientos reales, que hacen seiscientos; y una y otra alhaja, la total de tres mil doscientos cuarenta reales; de cuya cantidad he recibido tres mil doscientos cuatro reales.

Así lo otorgo ante el presente escribano en esta dicha villa de Támara, a 24 de noviembre de mil ochocientos, siendo testigos Pedro Gallardo Rincón, Lorenzo Gallardo García, y Santos González vecinos de ella.

3.- Censo otorgado por Juan Gallardo Sarmiento a la iglesia de San Hipólito.

Francisco Román Aguilar, vecino de esta villa de Támara y mayordomo secular de la iglesia y fábrica de San Hipólito parroquial de esta dicha villa.

En la mejor forma que en dicho lugar haya ante mí, parezco y digo cómo entre unos y otros predios que dicha iglesia tiene a su favor lo es un censo de principal de tres mil reales con los réditos correspondientes, porque aunque en su primera instancia se hallara de seis mil reales consta estar redimida su mitad y por lo mismo sólo existe hoy del principal referido de tres mil reales, el que otorgaron el Dr. D. Juan Gallardo Sarmiento, canónigo penitenciario que fue en dicha esta iglesia catedral de la ciudad de Valladolid; y María Sarmiento, vecina que fue de esta villa, que pasó por testimonio de Diego Sánchez Chico, escribano que fue de ella; su fecha 17 de junio del año pasado de mil seiscientos (285) sesenta y ocho, el que se reconoció por parte de José Gallardo Escobar, ya difunto, y Lorenzo Gallardo Gallardo vecino de esta referida villa en el año pasado de mil setecientos cuarenta y ocho, posteriormente, por testimonio del presente escribano.

En la dicha villa de Támara, dicho día mes y año, yo, el escribano, doy fe cité para la saca del censo que va expresado a Gracia Pérez, viuda, vecina de ella, como curadora, tutora y administradora de la persona y bienes de Isabel Gallardo Pérez su hija menor que dejó (288) José Gallardo Gómez, su difunto marido y padre de dicha menor, mediante gozar ésta y administrar las más de las hipotecas, y más cuantiosas del citado censo por de vínculo y mayorazgo que fundó D. Juan Gallardo constituyente de dicho censo que recayó por línea recta en dicha menor por muerte de José Gallardo Escobar, reconociente, y para que conste lo firmé.

En la dicha villa de Támara, a los dichos veinte y ocho días del mes de abril de mil setecientos cincuenta y nueve años, yo el escribano, doy fe cité para dicha saca de censo a Lorenzo Gallardo Gallardo, vecino de esta villa, como poseedor de una viña a Roturas, término de ella, de cabida de 20 cuartas, hipoteca de dicho censo y

reconociente de él en su persona, quien dijo se daba por citado, y para que conste lo firmé.

Y en virtud y cumplimiento de dichas diligencias y auto que anteceden certifico, doy fe (289) y verdadero testimonio cómo en el protocolo de escrituras públicas que se otorgaron en el año pasado de 1668, por testimonio de Diego Sánchez Chico, escribano que fue de esta villa, que obra en mi poder y oficio, consta al folio 61 hacer una escritura de censo otorgado por el Dr. Don Juan Gallardo y María Sarmiento en favor de la iglesia y fábrica de San Hipólito de esta dicha villa, de principal de 6000 reales que en tenor y forma a la letra es como sigue.

CENSO

Sébase cómo nos, el Dr. Juan Gallardo Sarmiento y María Sarmiento, viuda de Lorenzo Gallardo, vecinos que somos de esta villa de Támara, juntos de mancomún a voz de uno y cada uno de nos por sí, y por el todo insolidum con expresa renunciación que hacemos, duobus res devendi, y la auténtica presente hoc ita de fide y usoribus y la epístola del divino Adriano, y las demás de la mancomunidad, en forma, otorgamos que fundamos y nuevamente constituimos 10.000 y 200 maravedíes de (290) renta y censo al quitar y redimir sobre nuestras personas y bienes a favor de la fábrica de la iglesia de San Hipólito el Real de esta villa de Támara, a favor de Juan Díez Reinoso, su mayordomo, y a favor de los mayordomos que en dicha iglesia sucedieren, los cuales dichos 10.000 y 200 maravedíes que de dicha renta y censo así fundamos, es por razón de 6000 reales de vellón que con orden y licencia de los curas y beneficiados de dicha iglesia nos entregó hoy día de la fecha dicho Juan Díez del dinero de dicha iglesia en presencia del presente escribano, a quien pedimos dé fe de la paga y entrega; yo, el presente escribano doy fe, cómo hoy, día de la fecha de esta fundación de censo los dichos Dr. D. Juan Gallardo Sarmiento, beneficiado de preste en San Hipólito de esta dicha villa y su madre María Sarmiento, viuda de Lorenzo Gallardo, otorgantes, recibieron en mi presencia, y de los testigos de esta carta, de mano de dicho Juan Díez, como mayordomo que es de dicha iglesia, los dichos 6.000 reales de que a mayor firmeza los pasaron a su parte (291) y poder; y, dándonos por entregados realmente y por efecto de dichos 6000 reales, otorgamos carta de pago en forma, y confesamos que dichos 6000 reales de vellón que hemos recibido es el justo precio y valor de los dichos diez mil y doscientos maravedíes de este censo que fundamos a razón de 20.000 maravedíes el millar, que corre en fundaciones de censos por motu de Su Santidad en estos reinos; y, si en algún tiempo más valor tuvieren los dichos 300 reales por algún crecimiento de censo, de cualquiera nueva forma que sucediere, desde luego para siempre jamás de la demasía y más valor que pueda tener de principal los dichos 300 reales de esta renta y censo que hoy fundamos, lo remitimos a dicha iglesia y la hacemos gracia y donación pura, mera, perfecta, irrevocable, que el derecho llama inter vivos, renunciemos el ordenamiento real de Alcalá de Henares que habla de razón de las cosas que se compran y venden por más (292) o menos de la mitad de su justo precio y valor, la cual dicha fundación hacemos a favor de dicha iglesia como va referido en nuestras personas y bienes presentes y futuros, sin que la general derogue a la especial, ni la especial a la general con las posesiones siguientes.

HIPOTECAS

Primeramente hipotecamos al seguro del principal de los dichos 6.000 reales y sus réditos que corrieren de a 20.000 el millar, en tanto que por nos o nuestros herederos no sea redimido dicho censo.

Una casa que habemos y tenemos en el barrio San Miguel de esta villa, lindero Blas Santos y Ana de Palacios, vecinos de ella.

Ítem. Una cueva, lagar y graneros en la plaza con mil cántaros de vasijas, lagar y seis cargas de piedra y viga, lindero Juan Chico Martínez, escribano del número de esta villa, y la calle pública.

Ítem. 14 obradas de tierra en un pedazo a Carrefrómista, término de esta villa, lindero el camino que va a Frómista por San Miguel (293) de Barriuso, y tierra de María Gallardo, vecina de Palencia, y Juan Gallardo.

Ítem. Otras cinco obradas de tierra en un pedazo a Los Reales, término de esta villa, lindero tierras del concejo y priorato de esta villa.

Ítem. Otra tierra de cinco obradas en un pedazo a la Fuentecilla de Agueros, lindero el arroyo, y el camino de La Fuentecilla que acaba en Picón, junto a la fuente, a mano derecha, yendo desde esta villa.

Ítem. Otra tierra a Carreguadilla de cinco obradas y media en un pedazo, lindero tierras del vínculo de Pedro Sancho, que hoy goza Francisco Guarmero, vecino de Amusco, y tierras de José Penche, labrador, vecino de esta villa.

Ítem. Seis cuartas de viñas a Tras Castillo, término de esta villa, lindero viñas de Alonso Chico y del priorato de esta villa.

Ítem. Sobre 14 cuartas de viñas a Bernaveto, término de esta villa, lindero viñas de la capellanía de Mateo Campóo y del priorato de San Miguel de esta villa. (294)

Ítem. Veinte cuartas de majuelo a Las Dos Lomas, término de esta villa, lindero tierra de los herederos de Ambrosio Lanchares y viña de Gaspar Gallardo, vecinos de esta villa.

Sobre todas las dichas posesiones de tierras y viñas, casa y bodega declaradas, que son mías propias, libres de toda carga y presión, que no la tienen; fundamos e imponemos este dicho censo su principal y réditos y lo juramos diciendo en forma ser mías propias, libres de toda carga de paso y cuanta cosa parezca se nos pueda fijar por la pena y ley de honra y en la vía y forma que más haya lugar en día, además de los sobredichos y de la obligación de nuestra persona y bienes presentes y futuros y las hipotecas declaradas en que fundamos imponemos en esta dicha renta y censo su principal y corridos y que corrieren la imponemos con la condición y gravámenes.

Fue hecho y otorgado en la villa de Támara, en 17 de junio de 1668 años.

LISTADO DE LOS CHICO Y LOS GALLARDO RELACIONADOS CON LOS MAYORAZGOS

Éste sería el listado que tenemos de mayorazgos y sus ancestros en la familia de los Chico y de mayorazgos en la de los Gallardo; familias que unas veces están en pleitos, otras -sin saber por qué- tienen una etapa de unidad; pero que terminan separadas a partir de Santos Chico Gallardo.

Listado familiar de los Chico:

Juan Chico, nacido en 1322
Juan Chico, 1440
Juan Chico el Mayor, 1484
Juan Chico Martínez ,1508-1509
Juan Chico Guarmero, 1568
Alonso Chico, 1576
Juan Chico Martínez, 1590
Juan Chico Martínez, 1630
Felipe Chico Caxigas, 1658
Alonso Chico Ventura Penche, 1690
José Chico Manrique, 1717
Santos Chico Gallardo, 1756
Antonio Chico Pérez, 1778
Pedro Chico Nieto, 1808
Nemesio Chico Villazán, 1841
Antonio Chico Plaza, 1885

Mayorazgos de los Gallardo:

Juan Gallardo, 1688
Lorenzo Gallardo
Isabel Gallardo
José Gallardo Sarmiento
José Gallardo Escobar
Benito Gallardo Gómez
Manuel Gallardo Penche
José Gallardo Chico
Felipe Gallardo Mazo

Mayorazgo de los Lanchares

El apellido Lanchares tiene escudo heráldico o blasón español, certificado por el cronista y decano rey de armas D. Vicente de Cadenas y Vicent.

Aunque no consta que personas con el apellido Lanchares probaran su hidalguía en la real chancillería de Valladolid, ello no descarta su nobleza ni la posible probanza en otras chancillerías y órdenes militares.

En Támara sabemos ocuparon una casa que hoy está casi derruida, pero que conserva su arco de entrada.



ESCUDO DE ARMAS

En campo de azur, una torre de oro donjonada (con torreón encima), almenada y mazonada de sable.

Hace algún tiempo, recibí una llamada telefónica desde Argentina, en la que se me preguntaba si podía mandar toda la documentación que tenía de la familia Lanchares.

Les contesté que no me correspondía a mí, sino al señor párroco que es el responsable del archivo; pero que, si algo encontraba, se lo haría saber.

Hojeando los documentos del archivo que obran en mi poder, me encontré con las siguientes personas que hacen referencia a este apellido.

Ambrosio Lanchares figura como lindero en dos documentos que hacen referencia a tierras hipotecadas por Magdalena Penche a favor del convento de Santa Clara, de Carrión de los Condes⁷⁴.

Juan Lanchares, en 1566, como beneficiado de la iglesia de Piña, manda a la misma todos sus bienes; de los cuales, 100.000 maravedíes serán para comprar trigo y para hacer un pósito a favor de los pobres. Dicho pósito deberá ser administrado por el cura mayor de San Miguel.⁷⁵

En 1603, aparece como vecino de Piña, pero en 1605 lo es ya de Támara, donde sale fiador del cantero Cerecedo, por las obras del puente de Cordovilla.⁷⁶

Varios Lanchares más vivieron en Piña de Campos; pero no sé si tuvieron alguna relación con Támara; aunque esto podría haber ocurrido, ya que son dos pueblos situados a cuatro kilómetros y el parentesco pudo muy bien existir.

José Lanchares Gallardo, el 30 de septiembre de 1750, firma como escribano alcalde y juez ordinario en una diligencia relativa al testamento de Jerónima García Gallardo.⁷⁷

En el mismo año, firma un reclamo de deuda que presenta Juan Quintana, referente a un censo que posee la iglesia de Támara y que no ha sido reconocido aún por los herederos.⁷⁸

⁷⁴ Ibídem. Docs. 414 y 425.

⁷⁵ Archivo de Chancillería, Ejecutorias, caja 1969,46.

⁷⁶ "Artistas canteros en la Edad Media", Carmen González Echegaray, pág. 160.

⁷⁷ Ibídem. Docs. 383-84.

⁷⁸ Ibídem. doc. 382.

También aparece como firmante en un pago de deuda que se debía a Alonso Chico.

Y asimismo, en el testamento de Jerónima Gallardo.



Pedro Lanchares, se encuentra en un documento de 1669, en el que se absuelve a Felipe Chico de una censura que Pedro le había puesto por una deuda no debida.⁷⁹

Con el nombre de Pedro encontramos a otros dos:

Uno que, en 1760, firma como alcalde en un documento para la vinculación perpetua de tierras y un huerto

de D. Juan Gallardo Mazo, vecino de Támara.⁸⁰

Otro que, en 1771, ejerce como mayordomo de La Purísima.

Puede ser que los dos últimos sean la misma persona; pues al disponer sólo de un apellido nos fijamos en las fechas.

Román Lanchares es mayordomo de la iglesia de San Hipólito en 1770; año en el que tuvo principio la una causa contra los hijos y herederos de Pedro Chico Martínez y de Antonia Escobar, ya difuntos, por haberse arruinado y estar en peligro de arruinarse totalmente una casa que los dichos difuntos dejaron en el barrio de Cantarranas. Esta casa lindaba con los bajos y bodegas de San Hipólito y había causado ya algunos perjuicios a la iglesia.⁸¹

José Lanchares Román, beneficiado de la iglesia de San Hipólito, es uno de los que acompañan al alcalde y juez ordinario Benito Gallardo Gómez, en 1771, para tomar posesión, en nombre de la iglesia de San Hipólito, de la casa de los herederos de Pedro Chico Martínez y Antonia Escobar; en cumplimiento del auto definitivo que así lo establecía.

Magdalena Lanchares consta como poseedora de un mayorazgo en el año 1807.⁸²

Manuel Lanchares del Río, en 1802, junto con Anselma Lanchares, reclama a Manuel Román ciertas tierras que pertenecían al vínculo fundado por Pedro Lanchares.⁸³ Hacia 1806-1808, tiene otro pleito contra Juan y Ángel Quirce, pastores, a acusa de la agresión al pastor mayoral que custodia su ganado.⁸⁴

Manuel Lanchares, figura como ganadero, con seis rebaños de ovejas. En el año 1800, aparece en un documento de donación de tierras a la cofradía de La Purísima. En 1807, como fundador de un censo a favor de la iglesia de San Hipólito.

⁷⁹ *Ibidem*. Doc. 888.

⁸⁰ *Ibidem*. Doc. 857.

⁸¹ *Ibidem*. Docs. 331-339.

⁸² *Ibidem*. Doc. 315.

⁸³ Archivo de Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Caja 862,11, años 1802-1805.

Luego el fundador del mayorazgo de los Lanchares fue un Pedro, pero no nos consta ni un segundo apellido ni un año de referencia de fundación.

⁸⁴ Archivo de Chancillería de Valladolid. Sala de lo criminal. Caja 815,3; años 1806-1808.

En ambos documentos se le nombra como Manuel Lanchares; y en el segundo se le reconoce como mayorazgo.⁸⁵

Al no tener los dos apellidos, no sabemos si se trata de la misma persona (Manuel Lanchares del Río).

El listado conocido del mayorazgo de los Lanchares en Támara sería:

Pedro Lanchares
Manuel Lanchares
Magdalena Lanchares
Anselma Lanchares

En los documentos consultados, encontramos con claridad y relativa abundancia de datos tres mayorazgos en Támara.

De estos tres, parece que el más antiguo fue el de los Chico; después, el de los Gallardo; y, por último, el de los Lanchares, que aparece tardíamente.

Sin embargo, tenemos noticia de otros.

Juan Fernández, a quien se cita en un documento de 1628 sobre venta de viñas como fundador de una obra pía.⁸⁶

Juan Gallardo Mazo, que gozó de un mayorazgo, y de quien ya hemos hablado anteriormente.

Tomás González Bolado goza de vínculo, como consta en el documento 310.

Rafael Gallardo posee de un mayorazgo, según se expresa en el 314.

González Requena (documento 318) es lindero de una viña de Lorenzo Penche Cayón y Antonia Gallardo Chico, marido y mujer, con “viña de vínculo”.

Estos tres últimos figuran en un documento de fundación de censo fechado en 1807.

María Pérez deja a su muerte un mayorazgo vacante; por cuya sucesión y posesión litiga Hipólito Díez, vecino de Támara, con Alonso García Nieto, vecino de Santiago del Val.⁸⁷

Juan Alonso, clérigo beneficiado de la iglesia de Támara, fundó un vínculo; según se dice en una ejecutoria de pleito acerca de la ocupación de unas casas que pertenecían a ese vínculo.⁸⁸

Isabel García es poseedora de un mayorazgo, que a su muerte queda vacante; y por el cual tiene un litigio su hijo Juan García, vecino de Támara, con Martín Merino y su esposa María Agraza, vecinos de Amusco.⁸⁹

⁸⁵ Archivo Támara. Docs. 269 y 311.

⁸⁶ *Ibidem*. Doc. 283.

⁸⁷ Apéndice I, nº 6.

⁸⁸ *Ídem*. Nº 13.

⁸⁹ *Ídem*. Nº 18.

Apéndice I

Documentación del archivo de Simancas

Actuaciones de la vida ordinaria como son: juicios sobre violencia, reparto de tierras, explotación del monte de Espinosilla, etc.

Todo ello está tomado de los archivos de chancillería de Valladolid y de Simancas.

1.- Pleito del fiscal del crimen y Manuel Lanchares del Río, ganadero y vecino de Támara de Campos (Palencia), contra Juan y Ángel Quirce, vecinos y residentes en Piña de Campos (Palencia), pastores del ganado lanar, sobre atribuírseles haber maltratado a Juan Quirce Centeno, pastor mayoral que custodiaba el ganado de Manuel Lanchares.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura salas de lo criminal, caja 815,3.

2.- Incitativa a los alcaldes de corte y chancillería de Valladolid sobre la acusación presentada por Catalina y María Alonso contra Fernando Gallardo el Viejo, y consortes que se citan, culpables de la muerte de Juan Alonso, Zapatero.

Archivo general de Simancas.

Signatura: RGS, leg, 149612, 119.

3.- Ejecutoria del pleito litigado por Llorente Gallardo, alcalde y juez ordinario de Támara de Campos (Palencia), con Alonso Díaz Carreta, vecino de dicha villa, sobre ciertas afrentas.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: Registro de ejecutorias, caja 1553,54.

4.- Ejecutoria del pleito litigado por María Sarmiento, viuda del licenciado Francisco Ortega, con Francisco Monje, difunto, como curador de Diego Martínez Penche el Mozo, María Sánchez, como madre de Pedro Monje, y consortes sobre restitución de 208 ducados en razón de lo que pagó por una casa y su corral que compró a la parte contraria.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 1796,29.

5.- Pleito de Hipólito Penche (Santiago Penche), de Támara y Juan Román Ordóñez, de Piña de Campos.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: pleitos civiles, Zarandona y Balboa (OLV), caja 1430,5.

6.- Ejecutoria del pleito litigado por Hipólito Díez, vecino de Támara de Campos (Palencia), con Alonso García Nieto, vecino de Santiago del Val (Palencia), sobre la sucesión y posesión de un vínculo y mayorazgo que había quedado vacante por muerte de María Pérez.⁹⁰

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 1836,41.

7.- Ejecutoria del pleito litigado por Hipólito Penche y Santiago Penche, vecinos de Támara (Palencia), con Juan Román Ordóñez, vecino de Piña de Campos (Palencia).

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 1900,36.

8.- Ejecutoria del pleito litigado por José Pérez Castrillo, vecino de Támara (Palencia), con Pedro Pérez Castrillo, vecino de Población de Campos (Palencia), sobre sucesión de un vínculo.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 3721,38.

9.- Pleito de concejo, justicia y regimiento de Amusco (Palencia); concejo, justicia y regimiento de Villamediana (Palencia), sobre concejo, justicia y regimiento de Amusco, Támara, Piña de Campos, Amayuelas de Campos contra el marqués de Valdecarzana y el concejo, justicia y regimiento de Villamediana por el aprovechamiento de la leña del monte.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: pleitos civiles, Fernando Alonso (F), caja 3185,1.

10.- Ejecutoria del pleito litigado por Antonio Martínez Penche, vecino de Támara (Palencia), con Alonso Gallardo y Juan de Rojas, regidores de Piña de Campos (Palencia), Antón de la Pinta, procurador de Piña de Campos (Palencia), y el concejo de dicha villa, sobre ejecución de bienes, en virtud de obligación para hacer pago del repartimiento de un par de mulas y el servicio necesario con las dichas mulas para el ejército.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 1725,9.

11.- Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Carreta, vecino de Támara de Campos (Palencia), con Juan Garzón y su hijo Pedro Garzón, de la misma vecindad, sobre ocupación de tierras y aprovechamiento de su

⁹⁰ Es la primera noticia que se tiene de este mayorazgo; hasta ahora solamente se conocían tres en Támara: el de los Chico, el de los Gallardo y el de los Lanchares.
José Antonio Chico López

cosecha.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 914,2.

12.- Ejecutoria del pleito litigado por Bartolomé Miguel, vecino de Támara (Palencia), con Pedro Caballero, vecino de San Cebrián de Campos (Palencia), sobre deudas.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 279,34.

13.- Ejecutoria del pleito litigado por Esteban Martínez y su mujer Isabel Martínez, vecinos de Amusco (Palencia), con María Sarmiento, viuda del licenciado Francisco Ortega, vecina de Támara (Palencia), sobre la ocupación de la mitad de unas casas en dicha vecindad, con vínculo fundado por el difunto clérigo Juan Alonso, beneficiado de la iglesia de Támara y que le corresponden como legítimo sucesor.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 1678,23.

14.- Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Fernández Penche e Isabel Sarmiento, su mujer; y Alonso Martín Penche y Beatriz Sarmiento, su mujer, vecinos de Támara (Palencia), y María Sarmiento, mujer del licenciado Ortega, vecinos de dicha villa, con Antonio González Sotillo y consortes, vecinos de dicha villa, sobre posesión de una cueva que Antón de Santiago, clérigo, había dejado a sus tres sobrinas, Isabel, Beatriz y María Sarmiento.

Archivo de la real chancillería de Valladolid.

Signatura: registro de ejecutorias, caja 1272,78, legajo 0645.

15.- Luis de Ceballos, vecino de Madrid, hijo de Luis de Ceballos y de María Saiz, con su mujer Isabel de Tovar, natural de Támara, hija de Francisco de Bastida y de María de Tovar, a Yucatán como criado de Juan Sarmiento Palacio. Información y licencia en Contratación, 5336, nº. 12. Descripción incluida en A.G.I., Sevilla: catálogo de pasajeros a Indias, volumen IX.

16.- Expediente de Ventura Gallardo García, alumno del real colegio de medicina y cirugía de San Carlos. Natural de Támara (Palencia), cirujano de 3ª clase. Contiene: solicitud de matrícula; partida de bautismo y certificación de limpieza de sangre.

Universidades, 1202, exp.170.

Fecha: 1839 – 1842.

Archivo histórico nacional.

17.- Ejecutoria del pleito litigado por García de Buelna, vecino de Piña de Campos (Palencia), con Francisco Fernández, vecino de Támara (Palencia), sobre pago de alcabalas por la venta de unas casas. Archivo de la real chancillería de Valladolid.
Signatura: registro de ejecutorias, caja 970,22.

18.- Ejecutoria del pleito litigado por Juan García de Támara, vecino de Támara de Campos (Palencia), con Martín Merino y María Agraza, su mujer, vecinos de Amusco (Palencia), sobre la petición de amparo en la posesión de un vínculo y aniversario de tierras y viñas sitas en esta villa que había vacado por fallecimiento de Isabel García, su madre. Archivo de la real chancillería de Valladolid.
Signatura: registro de ejecutorias, caja 1491,76.

19.- Pleito del fiscal del crimen y Manuel Lanchares del Río, ganadero y vecino de Támara de Campos (Palencia), contra Juan y Ángel Quirce, vecinos y residentes en Piña de Campos (Palencia), pastores del ganado lanar, sobre atribuírseles haber maltratado a Juan Quirce Centeno, pastor mayoral que custodiaba el ganado de Manuel Lanchares; insultos, y lesiones a varias reses. Archivo de la real chancillería de Valladolid.
Signatura: salas de lo criminal, caja 815,3.

20.- Ejecutoria del pleito litigado por García Estébanez, vecino de Requena de Campos (Palencia), padre y administrador de Juana Estébanez, con Hernando Díez, vecino de Támara (Palencia), sobre estupro y embarazo de la dicha Juana Estébanez. Archivo de la real chancillería de Valladolid.
Signatura: registro de ejecutorias, caja 1476,17.
Expediente académico de Auxilio García Haro, alumno de la Facultad de ciencias de la universidad central. Natural de Támara de Campos (Palencia).
Facultad de ciencias.
Universidad central (Madrid).
Universidades, 5597, exp.12.
Fecha 1886 – 1887.
Archivo histórico nacional.

21.- Expediente académico de Isidro Sinesio Delgado García, alumno de la facultad de derecho de la universidad central. Natural de Támara de Campos (Palencia). Documentos anejos: certificación académica.
Fecha 1880 – 1881.

Universidades, 3887, exp.10.
Archivo histórico nacional.

22.- Expediente académico de Porfirio Chico Villazán, alumno de la facultad de farmacia de la universidad central. Natural de Támara de Campos (Palencia).

1869 – 1872.

Universidades, 1039, exp.64.
Facultad de farmacia.
Universidad central (Madrid).

23.- Expediente de Manuel Castaño Rama, alumno del real colegio de medicina y cirugía de San Carlos. Natural de Támara de Campos (Palencia). Cirujano romancista. Contiene: tasas de matrícula y solicitud de admisión a examen.

Fecha 1824.

Universidades, 1191, exp.3.
Archivo histórico nacional.

Documentos tomados de los mormones

Nombre del novio	Matías Gallardo
Lugar de nacimiento	Támara
Nombre de la novia	Manuela Márquez
Lugar de nacimiento	Esguevillas
Fecha del matrimonio	29 diciembre 1722
Casados en	Valladolid, San Juan Bautista
Libro de matrimonios	1565-1950
Padre del novio	Lorenzo Gallardo
Madre del novio	María García
Padre de la novia	Juan Márquez
Madre de la novia	Isabel Sacristán
Nº de proyecto de indexación	M87103-4
Nº de película	1229896
Número de referencia	2:1K8X4D2

Nombre del novio	Baudilio Gallardo Marquina
Lugar de nacimiento	Támara
Nombre de la novia	María Manrique Lanchares
Lugar de nacimiento	Villodre
Fecha de matrimonio	12 mayo 1863
Lugar de matrimonio	San Lorenzo de Valladolid
Padre del novio	Segundo Gallardo
Madre del novio	Manuela Marquina
Padre de la novia	Francisco Manrique
Madre de la novia	Tomasa Lanchares
Indexación del proyecto nº	M87108-7
Origen del sistema	España-VR
Fuente número de cine	1039079
Referencia número	2:1DLGH2M

Alfonsa Gallardo	Matrimonios 1665-1950
------------------	-----------------------

Alfonsa Gallardo	
Nacida	Támara
Fecha de la boda	28 diciembre 1766
Lugar del matrimonio	San Esteban de Valladolid
Esposo	Ignacio Mateo
Padres	José Gallardo Josefa de Aguilar
Padre del novio	Ignacio Mato
Madre del novio	Francisca Gómez

Proyecto de indexación nº M87104-2

Félix Carpintero Gallardo	Nacido:	1859, Támara, Palencia
	Padres:	Francisco Carpintero Haza Isabel Gallardo Blanco
España matrimonios,1565-1950	Esposa:	Braulia Leonor Ortiz Fernández
	Matrimonio:	16 agosto 1889

Nombre del novio	Félix Carpintero Gallardo
Fecha de nacimiento del novio	1859
Lugar de nacimiento del novio	Támara, Palencia
Edad del novio	30
Nombre de la novia	Braulia Leonor Ortiz Fernández
Fecha de nacimiento de la novia	1869
Lugar del nacimiento de la novia	Hoz
Edad de la novia	20
Fecha de matrimonio	16 Agosto 1889
Lugar	
Padre del novio	Francisco Carpintero Haza
Madre del novio	Isabel Gallardo Blanco
Padre de la novia	Eustaquio Ortiz
Madre de la novia	Rosa Fernández
Proyecto de indexación nº	M85155-3
Sistema de origen	España-EASy
Número de referencia	1297357

Felipe Fernández de Santillana	
Natural de	Támara
Padres	Tomás Fernández Catalina de Santillana
Esposa	Mariana de Granada
Casados el	16 de octubre 1605
Casados en	San Miguel de Valladolid
Nacimiento de la novia	Valladolid
Padre del novio	Tomás Fernández
Madre del novio	Catalina de Santillana
Padre de la novia	Diego de Granada

Madre de la novia	María Vázquez de Ordaz
Extracción del proyecto nº	M87115-4
Nº de la fuente de cine	1039260
Gregorio Fernández de Santillana	
Natural de	Támara
Padres	Antolín Fernández Catalina Román
Esposa	María Santos
Fecha matrimonio	07 julio 1727
Lugar	San Juan Bautista de Valladolid
Indexación de proyecto nº	M87103-4
Número de película	1229896
Isabel Rebolledo	
Natural	Támara
Padres	José Rebolledo, María López
Esposa	Juana Fernández
Fecha matrimonio	14 septiembre 1807
Lugar	El Salvador de Valladolid
Nombre del novio	Juan Fernández
Lugar de nacimiento	Valladolid
Padre del novio	Pedro Fernández
Indexación del proyecto nº	M87122-8
Nº de fuente de cine	1332036
José Provedo	
Natural de	Támara
Padres	Lorenzo Provedo María Gallardo
Esposa	M ^a Inés Martín Guzmán
Fecha de la boda	22 septiembre 1835
Lugar	Santiago de Valladolid
Padre de la novia	Francisco Martín
Madre de la novia	Sabina Guzmán
Proyecto de indexación nº	M32096-6
Número de fuente de cine	1039067
Santiago Guardo	
Natural	Támara
Padres	Mateo Guardo Bernarda López

Esposa Bernarda Marra
 Fecha de matrimonio 26 febrero 1753
 Lugar San Juan Bautista de Valladolid
 Padre de la novia Francisco Marra
 Madre de la novia Ana Paloma
 Proyecto de indexación nº M87103-4
 Nº de película 1229896

María Cleofé García
 Natural de Támara
 Padres Francisco García
 Agustina Hinojal
 Esposo Primo Panero
 Fecha de matrimonio 14 septiembre 1817
 Lugar San Juan Bautista de Valladolid
 Padres del novio Joaquín
 Gertrudis Rodríguez
 Nº de indexación M87103-5
 Nº de película 12329897

Josefa de Iglesias
 Natural Támara
 Padres José Iglesias
 Josefa López
 Esposo Francisco Marcón Soldado
 Fecha de matrimonio 15 septiembre 1756
 Lugar San Esteban, Valladolid
 Padres del novio Cecilio Marcón
 Luisa Puertas
 Proyecto de indexación nº M87104-2
 Nº de película 1229919

Juan de la Fuente
 Natural de Támara
 Padres Andrés de la Fuente
 Bernarda González
 Esposa María Moreno
 Fecha de matrimonio 06 julio-1747
 Lugar San Idelfonso de Valladolid
 Padres de la novia Manuel Moreno
 Ana Fuentes
 Proyecto de indexación nº M87102-7
 Película nº 1229890

Pedro Andrés	Támara
Natural	Alonso Andrés
Padres	Magdalena Oba
Esposa	Ana Trapote
Fecha de matrimonio	06 julio-1774
Lugar	San Juan Bautista, Valladolid
Padres de la novia	Pedro Trapote
	Lucía Pérez
Proyecto de indexación nº	M87103-4
Película nº	1229896
Antonio Benito	Támara
Natural de	Francisco Benito
Padres	Magdalena Guardo
Fecha de matrimonio	09 junio 1675
Lugar	San Julián de Valladolid
Padres de la novia	Alonso Noba
	María Fernández
Proyecto de indexación nº	M87114-4
Película nº	1039260
Manuel Rebolledo	Támara
Natural de	Benito Rebolledo
Padres	Manuela Gutiérrez
Esposa	Antonia de la Villa
Fecha de matrimonio	15 agosto 1781
Lugar	Santiago Apóstol, Valladolid
Padres de la novia	Francisco de la Villa
	Teresa Fariñas
Proyecto de indexación nº	M87106-4
Película nº	1039067
Ángela López	Támara
Natural de	José López Iglesias
Padres	Rosa Llorente
Esposo	Francisco Peña
Fecha de matrimonio	25-febrero-1777
Lugar	Santiago Apóstol, Valladolid
Padres de la novia	Manuel Peña

Proyecto de indexación nº	María Aguado
Película nº	M87106-4 1039067
Petra Carretón	
Natural de	Támara
Padres	Antonio Carretón María San Martín
Esposo	Pablo Gutiérrez
Fecha de matrimonio	08-diciembre-1862
Lugar	San Idelfonso, Valladolid
Padres de la novia	Gregorio Gutiérrez Antonia Otero
Proyecto de indexación nº	M87102-7
Película nº	1229890
Juana Carretón Martín	
Natural de	Támara
Padres	Antonio Carretón María Martín
Esposo	Anselmo Pulgar Pinilla
Fecha de matrimonio	23- septiembre-1882
Lugar	San Ildefonso, Valladolid
Padres del novio	Felipe Pulgar Ana Pinilla
Proyecto de indexación nº	M87102-8
Película nº	1229891
Francisco Carretón 1841	
Natural de	Támara
Padres	Antonio Carretón María Martínez
Mujer	Dionisia San José, 1852
Fecha de matrimonio	29 septiembre 1872
Lugar	San Ildefonso, Valladolid
Proyecto de indexación nº	M87102-8
Película nº	1229891
María Concepción Muñoz Aguado, 1861	
Natural de	Támara
Padres	Manuel Muñoz Rosenda Aguado

Esposo	Alejandro Navas del Río
Fecha de matrimonio	1-diciembre- 1886
Lugar	San Miguel, de Medina del Campo (Valladolid)
Padres del novio	José Navas y Estanislada del Río
Proyecto de indexación nº	M73941-9
Película nº	1383627

Bautismos 1502-1940

Eugenio García	Támara
Natural de	Luisa García
Esposa	Ana María García
Nombre	26- julio-1819
Fecha de bautismo	Villacreces, Valladolid
Lugar del bautizo	Eugenio, de Támara
Padres	Luisa García, de Amusco
Abuelos paternos	Diego García
	Josefa Martín
Abuelos maternos	Andrés García
	Antonia Palomino
Indexación del proyecto nº	C86220-1
Número de película	1354824

Apéndice II

Alcaldes

Juan	Tobar		Alcalde	1600		Simancas	
Juan	Chico	Martínez Sarmiento	Alcalde	1663			
Pedro	García	Penche	Alcalde	1669		Doc 284-302	16
Felipe	Chico	Caxigas	Alcalde	1669			
Juan	Cabrito		Alcalde	1739		Doc 416	99
José	Lanchares	Gallardo	Alcalde	1750		Doc 382	75-78
Pedro	Lanchares		Alcalde	1760	Año es aproximado está con Juan Gallardo	Doc 857	116
Benito	Gallardo	Gómez	Alcalde	1771		Doc 333	44
Benito	Gallardo	Escobar	Alcalde	1771		Doc 337	44
Juan	Tobar		Alcalde	1772		Doc 279	11 y 12
Pedro	Gallardo		Alcalde	1781		Doc 394	81
Manuel	Gallardo		Alcalde	1801		Doc 262	4
Antonio	Moreno		Alcalde	1802		Doc 451	112
Llorrente	Gallardo		Alcalde	1586		Simancas	

Escribanos

Alonso	Penche	García	Escribano	1759,1771	otro del año 1762	Doc 288, 331,369	20,43, 66
Alonso	García	Penche	Escribano	1759		Doc 287	19
Benito	Gallardo	Gómez Escobar	Escribano	1771		Doc 337	44
Diego	Sánchez	Chico	Escribano	1668	En 1759 ya había muerto	Doc 284-302	17 a 22
José	González		Escribano	1739	Otro doc de 1764	Doc 413, 424	98, 102
José	González		Escribano	1764		Doc 429	100
Juan	Chico	Martínez	Escribano	1669			

Mayordomos

Manuel	Centeno		Mayordomo eclesiástico				
José	Gallardo	Escobar	Mayorazgo	1648		Doc 284-302	16
Felipe	Chico		Mayordomo	1669		Doc 888	150
Pedro	Lanchares		Mayordomo	1669		Doc 888	150
Pedro	García	Penche	Mayordomo	1669			
Pedro	Carreta		Mayordomo eclesiástico	1695		Doc 880,881	141
Jacinto	Gallardo	Gallardo	Mayordomo	1735		Doc 341	50
	Gallardo	Gallardo	Mayordomo	1735			
Alonso	Penche	Gallardo	Mayordomo	1736		Doc 351	54
Alonso	Chico		Mayordomo	1750	otro doc 1739 y otro de 1764	Doc 381, 413, 424	74, 76-78, 98, 102
Gaspar	Gallardo	González	Mayordomo	1750		Doc 381	74, 76-78
Francisco	Román	Aguilar	Mayordomo secular	1759		Doc 284	18

Benito	Gallardo	Escobar	Mayordomo	1765		Doc 446	110
José	Lanchares	Román	Mayordomo, beneficiado	1771		Doc331, 337	43, 46
Hipólito	Pérez	Salinas	Mayordomo de la Concepción	1800		Doc 272	9
Alonso	Nieto		Mayordomo secular	1802		Doc 454	114
Tomás	Penche		Mayordomo eclesiástico	1802		Doc454	114
Santos	Chico	Gallardo	Mayordomo	1809			
Lorenzo	Penche	Calyón	Mayordomo	1820		Doc 304-331	29
Lorenzo	Penche		Mayordomo secular	1832		Doc 876	136
Manuel	Román		Mayordomo eclesiástico	1832	En 1853 beneficiado y cura teniente	Doc 876, 900	136, 166
Lorenzo	Gallardo	Gallardo	Mayordomo de fábrica	1739- 40	1659, 1748,1759	Doc284,288-302, 405,407	17- 22,90, 91
Pedro	Carreta		Mayordomo eclesiástico	1695			
Andrés	Ramos		Mayordomo eclesiástico	1845, 1836		Doc 889,907	152, 175-76

Jueces

Juan	Chico	Martínez Sarmiento	Mantenedor público de número	1673		Doc279	11 y 12
Pedro	García	Penche	Juez	1648		Doc284-302	16
Benito	Pérez	Escobar	Juez	1771		Doc 337	44
Hipólito	Chico	Escobar	Juez				
Llorente	Gallardo		Juez	1586		Simancas	

Sacristanes

Toribio	Ortega	Organista y sacristán	1863		Doc 887	149
---------	--------	--------------------------	------	--	---------	-----

Vecinos del pueblo en los últimos siglos. Quedan Muchos que no hemos podido rescatar

Alfonsa	Gallardo		1700	Casada con Ignacio Hato	Mormones	87104-2
Alonso	Carreta				Simancas	914,2
Alonso	Chico		1750, 1739,1764		Doc 381, 413, 424,	74, 76-78, 98, 102
Alonso	Chico	Ventura Penche	1690			
Alonso	Díez	de la Carreta			Simancas	1553,54
Alonso	García	Penche	1759		Doc287	19
Alonso	Gallardo		1820		Doc 312	
Alonso	Martín	Penche		Casado con Beatriz Sarmiento	Caja 1272,78 Simancas	
Alonso	Nieto		1802		Doc 454	114
Alonso	Penche	García	1759,1771,1762		Doc 331, 288, 369	20,43, 66
Alonso	Penche	Gallardo	1736		Doc 351	54
Ambrosio	Lanchares		1764		Doc414,425	98, 102
Andrés	Blanco	Gallardo	1801		Doc 262-268	
Andrés	Penche	Gallardo	1830		Doc 905	174
Andrés	Ramos		1845, 1836		Doc 889,907	152, 175-76

Ángel	Penche	Chico	1762		Doc 358	62
Ángela	López		1760	Casada con Francisco Peña	1039067	Mormones
Antolín	Gallardo		1800		Doc 259-263	8 - 10
Antonia	Gallardo	Chico	1807	Cas. Con Lorenzo Penche Cayón	Doc 325	
Antonio	Benito		1665	Casa con Magdalena Guardo	1039260	Mormones
Antonio	Chico	Pérez	1778, 1820		Doc 306	
Antonio	Chico	Plaza	1885		Partida de nacimiento	
Antonio	Gallardo	Chico	1820		Doc304-331	29
Antonio	García		1600		Doc 279	11
Antonio	González	Sotillo			Caja 1272,78 Chancillería	
Antonio	Martínez	Penche			Simancas	1725,9
Antonio	Martínez		1600		Doc 279	11
Antonio	Moreno		1802		Doc451	112
Auxilio	García	Haro	1886	Expediente académico	5597,exp12	Histórico Nacional
Bartolomé	Miguel		1586		Simancas	279,34
Beatriz	Martínez		1620	Casa con Pedro Gallardo	Bautismos	Antonio Gallardo
Beatriz	Sarmiento			Cas. con Alonso Martín Penche	Caja 1272,78	Simancas
Benito	Gallardo	Gómez	1771		Doc 333	44
Benito	Gallardo	Gómez Escobar	1771		Doc337	44
Benito	Gallardo		1765		doc 446	110
Benito	Rodríguez		1840		Doc 873	132
Braulio	Gallardo	Marquina	1845	Cas con María Manrique (Villodre)	1039097	Mormones
Braulio	Gallardo	Marquina	1840	Cas. María Manrique Lanchares	Mormones	
Diego	Sánchez	Chico	1668	Ya había muerto en 1759	doc284-302	17 - 22
Elías	García		1832		Doc 876	136
Eugenia	Chico	Castrillo	1900		Doc868,869	128
Eugenio	García		1819		1354824	Mormones

Eusebio	Gallardo		1851		Doc 380	75
Felipe	Chico		1669		Doc 888	150
Felipe	Chico		1628		Doc 283	13
Felipe	Chico	Caxigas	1654		Partida de nac	
Felipe	Chico	Ventura Penche	1670		Bautismos	Antonio Gallardo
Felipe	Fernández	de Santillana	1585	Cas. Mariana de Granada en 1605	1039260	Mormones
Felipe	Gallardo		1827 +		Doc 860	120
Félix	Carpintero	Gallardo	1859	Cas. Braulia L.Ortiz Fdez, 1889	1297357	Mormones
Fernando	Gallardo			El Viejo	149612,119	Chancillería
Fidela	Chico	Castrillo	1900		Doc. 868,869	128
Francisco	Fernández		2825	Simancas. Ejecutorias. C. 970,22	Doc 862	125
Francisco	Aro		1842, 1853		Doc. 875, 900	135,166
Francisco	Carpintero	Haza	1850	Cas. Isabel Gallardo Blanco		Mormones
Francisco	Carretón		1858	Casa con Alejendra Navas del Río	1383627	Mormones
Francisco	Fernández	Penche		Casado con Isabel Sarmiento	Caja 1272,78	Simancas
Francisco	Gallardo		1820		Doc. 317	
Francisco	Ibáñez	Gallardo	1800	Hermano de Tomás Ibáñez	Doc 259-263	8-10
				Gallardo		
Francisco	Manrique			Cas. María Lanchares		Mormones
Francisco	Román		1853		Doc 900	166
Francisco	Román	Aguilar	1759		Doc 284	18
Francisco	Román	García	1611	Casado con Gracia Martínez	Bautismos	Antonio Gallardo
Gabriel	de Cano	Vanar	1765		Doc. 448	110
Gaspar	Gallardo	Chico	1733 +	Casa Ana Martínez Rebolledo	Bautismos	Antonio Gallardo
Gaspar	Gallardo	González	1701	Casa con Isabel Chico Penche 1723	Bautismos	En Antonio Gallardo
			1750		Doc. 381	74, 76-78
Gaspar	Gallardo	García	1765		Doc. 354, 870	58, 130
Gaspar	Gallardo	Martínez	*1636	Casa con Ana Román Martínez	Bautismos	Antonio Gallardo

				1657		
Gaspar	Gallardo	Román	1670	Casa con Mariana González de la Serna	Bautismos	Antonio Gallardo
Gaspar	González	Gallardo	1735		Doc. 349	53
Gaspar	González	Caballa	1800		Doc. 269	8
Gaspar	Penche		1660		Doc. 279	11
Gracia	Martínez		1618	Casa con Francisco Román García	Bautismos	Antonio Gallardo
Gregorio	Fernández	Santillana	1725	Casa con María Santos	1229896	Mormones
Hernando	Díaz				1476,17	Chancillería
Hipólito	Chico	Escobar	1771		Doc.334	45
Hipólito	Díaz		1597		1836,41	Simancas
Hipólito	Penche		1600		1430,5	Simancas
Hipólito	Pérez	Salinas	1800		Doc. 272	9
Isabel	Chico		1811+		Doc. 859	118
Isabel	Chico	Penche	1703	Casa con Gaspar Gallardo González 1723	Bautismos	Antonio Gallardo
Isabel	Gallardo	Pérez	1648	Hija de José Gallardo Gómez	Doc. 284-302	16-19
Isabel	Gallardo	Pérez	1765		Doc. 354	58
Isabel	Rebollo		1778	Casa con Juan Fernández	1332036	Mormones
Isabel	Sarmiento			Casada con Francisco Fernández Penche	Caja 1772,78 s	Simanca
Isabel	Tobar		1614	Casada con Luis de Ceballos	Pasajeros a Indias, L.9,E.3784, volumen IX	Sevilla
Jacinto	Gallardo	Gallardo	1735		Doc 341	50
Jacinto	Gallardo	Román	1735		Doc.342	50
José Antonio	Chico	López	1933		Part nacimiento	
José	Chico	Manrique	1717		Partida nac.	

José	Gallardo	Gómez	1759		Doc. 288	19
José	Gallardo	Escobar	1648		Doc. 284-302	16
José	Gallardo		1685	Casa con Josefa Aguilar		Mormones
José	Gallardo		1807		Doc. 871	130
José	Gallardo	Gil	1812+	Casa con Juana Porro Martínez	Bautismos	Antonio Gallardo
José	González		1739, 1764		Doc 413, 424,	98, 102
José	González		1764		Doc 429	100
José	Lanchares	Gallardo	1750		Doc. 382	75-78
José	Lanchares	Román	1771		Doc. 331, 337	43, 46
José	Martínez		1700	Casa con Magdalena Rebolledo	Bautismos	Antonio Gallardo
José	Pérez	Castrillo	1800		3721,38	Simancas
José	Pérez	Gallardo	1765		Doc. 355	58
José	Provedo	Gallardo	1825	Casa con M ^a Inés Martín	1139067	Mormones
Josefa	Chico	Escobar	1735		Doc. 342	50
Josefa	Chico		1820		Doc.314-316	
Josefa	Iglesias		1730	Cas. Francisco Marcón Soldado	1229919	Mormones
Juan	Cabrilo		1739		Doc. 416	99
Juan	Chico	Martínez	1681		Doc. 398	85
Juan	Chico	Martínez	1660		Doc. 279	11
Juan	Chico	Martínez	1773		Doc. 279	11 y 12
		Sarmiento				
Juan	Chico		1322		Partida nacimiento.	
Juan	Chico		1440		Partida nacimiento	
Juan	Chico	el Mayor	1484		Partida nacimiento	
Juan	Chico	Martínez	1508		Partida nacimiento	
Juan	Chico	Guarnero	1568		Partida nacimiento	
Juan	Chico	Martínez	1590		Partida nacimiento	
Juan	Chico	Martínez	1630		Partida nacimiento	

Juan	Chico	Martínez Sarmiento	1663		Partida nacimiento	
Juan	Chico	Ramos	1765	20-abril	Doc. 450	
Juan	Fuente	de la	1725	Casa con María Moreno	1229890	Mormones
Juan	Gallardo	Sarmiento	1688, 1759	Fundador	Doc. 284	18
Juan	Gallardo		1759	Creo es la fundación. Fundador del mayorazgo	Doc.284-303, 857	18-22, 116
Juan	García	de Támara			1491,76	Chancillería
Juan	Garzón				914,2	Simancas
Juan	Gil		1750+	Casa con Mariana Polanco	Bautismos	Antonio Gallardo
Juan	Penche		1695		Doc. 880,881	141
Juan	Román		1836		Doc. 907	175-76
Juan	Tobar		1660		Doc. 279	11
Juan	Tobar		1772		Doc. 279	11 y 12
Juana	Porro	Martínez	1814	Casa con José Gallardo Gil	Bautismos	Antonio Gallardo
Laurencio	García	Martínez	1695		Doc. 880,881	141
Laurencio	Gallardo		1764		Doc. 416	99
Laurencio	Martínez		1695		Doc. 880,881	141
Llorente	Gallardo		1558	Cas. María Díez (Cua. Genealog.)	1553,54	Simancas
Lorenzo	Gallardo		1695		Doc. 880,881	141
Lorenzo	Gallardo	Gallardo	1659, 1748,1759		Doc. 284, 288-302, 405,407	17-22,90, 91
Lorenzo	Gallardo	Gallardo	1648		Doc. 284-302	16
Lorenzo	Gallardo	García	1800	Padre del fundador	Doc 259-263	8- 10
Lorenzo	Gallardo		1820		Doc. 315-316	
Lorenzo	Gallardo		1710	Casa con María García		Mormones
Lorenzo	Martínez		1695		Doc 880,881	141
Lorenzo	Penche		1832		Doc. 876	136

Lorenzo	Penche	Cayón	1820		Doc. 304-331	29
Magdalena	Lanchares		1820		Doc. 315	
Magdalena	Rebolledo		1702	Casa con Juan Martínez	Bautismos	Antonio Gallardo
Manuel	Castaño	Rama	1824	Cirugía, San Carlos	1191, exp. 3	Histórico Nacional
Manuel	Gallardo		1807		Doc. 870	130
Manuel	Chico		1801		Doc. 262	4
Manuel	Gallardo	Bueno	1825 +		Doc 860	119
Manuel	Gallardo	Martínez	1768+	Casa con Rosa Gil Polanco	Bautismos	Antonio Gallardo
Manuel	Gallardo	Penche	1825	Paga Santísimo 1810	Doc 315, 860,870	119,13
Manuel	Gallardo		1801		Doc. 262	4
Manuel	Centeno		1832		Doc. 876	136
Manuel	Lanchares	del Río	1800,1806, 1820	Ganadero	Doc. 269,311	Y Chancillería
Manuel	Penche	Gallardo	1771		Doc. 338,339,355	47, 48
Manuel	Ramos	Gallardo	1802		Doc. 451	112
Manuel	Rebollo		1760	Casa con Manuela Gutiérrez	1039067	Mormones
Manuel	Román		1845		Doc. 889	152
Manuel			1801,1820		Doc 263, 312, 315,116	4
Manuel	Román		1832		Doc. 876, 900	136, 166
María	Sarmiento			Casada con Francisco Ortega	Caja 1678,23	Chancillería
María	Sarmiento		1759, 1765		Doc. 284-303,	18-22,
María	Sarmiento		1595			Chancillería
María	García		1800	Casa con Primo Panero en 1817	12329897	Mormones
Cleofé						
Mariana	González	Serna de la	1675	Casa con Gaspar Gallardo Román	Bautismos	Antonio Gallardo
Mariana	Polanco		1760	Casa con Juan Gil	Bautismos	Antonio Gallardo
Mateo	Carrancio		1825		Doc. 862	125

Mateo	Zurita		1825		Doc. 862	125
Mateo	Zurita	Palacios	1830	Muere en 1830	Doc. 876	136
Matías	Gallardo		1700	Casa con Manuela Márquez, 172	1229896	Mormones
Nemesio	Chico	Villazán	1841			
Pedro	Andrés		1751	Casa con Ana Trapote	1229896	Mormones
Pedro	Carreta		1695		Doc 880,881	141
Pedro	Chico	Escobar	1771-1827+	Casado con Juana Palacios	Doc. 334, 860	44,12
Pedro	Chico	Martínez	1820	murió entre 1744-1750	Doc 330, 332	43
Pedro	Chico	Nieto	1808	Patrón de obra pia	Doc 050, 862	120, 125
Pedro	Gallardo		1611	Casa con Beatriz Martínez	Bautismos	Antonio Gallardo
Pedro	Gallardo		1781		Doc 394	81
Pedro	Gallardo	Rincón	1800		Doc 259-263	8 a la 10
Pedro	García	Penche	1648		Doc. 284-302	16
Pedro	Garzón				Simancas	914,2
Pedro	Lanchares		1669		Doc. 888	150
Pedro	Lanchares		1760		Doc. 857	116
Pedro	Penche	Gallardo	1820	Casado Cayetana Blanco + 1812	Doc314, 317, 376451	70, 112
Pedro	Román		1628		Doc 283	15
Pedro	Sopuerta		1600		Doc 279	11
Petra	Carretón		1860	Casa Anselmo Pulgar Pinilla	1229891	Mormones
Porfirio	Chico	Villarán	1869	Exp Académico	1039,Expe 64	Univers Central
Romana	Chico	Castrillo	1900		Doc868,869	128
Rosa	Gil	Polanco	1770	Casa Manuel Gallardo Martínez	Bautismos	Antonio Gallardo
Santiago	Guardo		1730	Casa Bernarda Marra	1229896	Mormones
Santiago	Penche		1600		Simancas	1900,36
Santos	Chico	Gallardo	1756		Doc 310 a 311;, 820, 130	
					870	
Santos	Gallardo		1820		Doc 306, 317	

Santos	González		1800		Doc 272	9
Sinesio	Felgado	García	1880	Cert. Académico	1191 Exp 3	Histórico Nacional
Tomás	Gallardo		1764		Doc 420, 425, 871	100, 102,130
Tomás	Ibáñez	Gallardo	1800	Hermano de Francisco	Doc 259-263	8 a la 10
Tomás	Penche		1802		Doc454	114
Toribio	Ortega		1863		Doc 887	149
Ventura	Gallardo	García	1840	Solicitud Cirujano	1202,,Exped 170	Historico Nacional
Vicente	Fernández		1800		Doc 269	8

Mayorazgo de los Chico

Támara de Campos Mayorazgo de los Chico
Támara de Campos